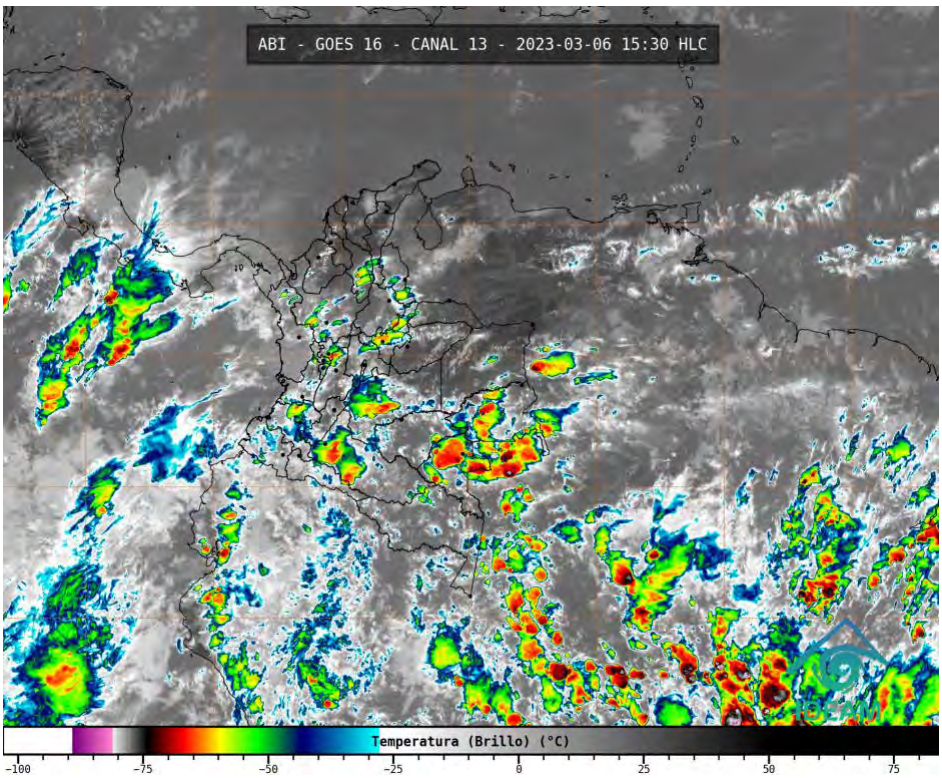
El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) informa al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)

Para los próximos días se prevé incremento de las lluvias a nivel nacional. Recomendamos tomar las medidas preventivas en cuencas de alta pendiente y zonas inestables o de ladera.



Gráfica 1. Imagen satelital canal infrarrojo GOES-16, lunes 6 de marzo de 2023, hora 15:30 HLC.

- En las últimas horas, se ha presentado un aumento considerable de la nubosidad y las precipitaciones en el país, como consecuencia del ingreso de humedad proveniente del sureste del continente suramericano, especialmente, en sectores del sur de la región Caribe y áreas de la Andina, centro-este y sur de la Pacífica, sur de la Orinoquia y este y oeste de la Amazonia.

Para la noche de hoy lunes 6, se prevé cielo mayormente nublado con posibilidad de lluvias en sectores del sur de Bolívar, Antioquia, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Caldas, Risaralda, Quindío, norte de Tolima, Huila, Chocó, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Meta, Caquetá, Putumayo, Guainía, Vaupés y Amazonas. En el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se prevé tiempo seco con cielo entre ligera y parcialmente cubierto.

Durante esta semana, se estiman precipitaciones con posibilidad, en algunos casos, de tormentas eléctricas y vientos localmente

fuertes, en áreas de las regiones Andina, Pacífica, Orinoquia y Amazonia. Especial atención ameritan zonas de alta pendiente o de ladera, ante la posibilidad de crecientes súbitas o deslizamientos de tierra.

Ante la posibilidad de tormentas eléctricas, vientos fuertes o vendavales:

- Buscar un refugio seguro.
- No exponerse en zonas abiertas, debajo de árboles y estructuras metálicas altas, ya que podrían ser objeto de descargas.
- Evitar actividades deportivas en áreas abiertas en el momento de tempestades.
- Asegurar y revisar el estado de los tejados y de estructuras elevadas que puedan colapsar en un momento dado, por encima de lo normal, a causa de vientos fuertes.
- Adelantar labores de limpieza de techos, canales bajantes y sumideros.

Recomendaciones para la comunidad ante las alertas por deslizamientos:

- Importante estar atentos al estado de las vías, principalmente, en áreas de los departamentos con alerta roja donde la amenaza es alta a causa de la orografía.
- Así mismo, se aconseja realizar recorridos preferiblemente en el día e identificar las áreas con amenazas por deslizamientos o derrumbes.
- En este sentido, se sugiere a la comunidad un monitoreo permanente en días muy lluviosos y buscar refugio en zonas seguras.
- Si el deslizamiento es en una carretera, es necesario informar a las autoridades y conductores para ponerlos en alerta.
- También es importante evitar el tránsito en zonas de alta pendiente. Conforme con lo anterior, los invitamos a consultar la información disponible en las herramientas interactivas como: VI@JERO SEGURO, #767, Twitter @numeral767 y la página web www.invias.gov.co, para conocer cómo se están comportando los diferentes corredores del país.

Recomendaciones para la comunidad:

- No arrojar basuras ni escombros en quebradas, ríos y calles de centros urbanos.
- Estar atentos, durante los próximos días, a los comunicados e información emitida por el Ideam y las demás autoridades locales y municipales de emergencia.
- Atender las indicaciones y recomendaciones de las entidades de control, organismos de emergencia y de respuesta.
- Disponer y compartir con los familiares y vecinos los números telefónicos de los organismos de respuesta municipales.
- Monitorear el estado de los acueductos veredales y realizar su mantenimiento preventivo.
- Tener a la mano un maletín con copia de los documentos de identidad de cada uno de los integrantes del núcleo familiar, prendas de vestir de recambio, alimentos enlatados, agua, silbato, un radio con pilas y una linterna.
- Protegerse de la lluvia con paraguas o impermeable y salir abrigado para evitar resfriados.
- Protegerse ante los niveles de radiación.

- Tener en cuenta las recomendaciones de las Capitanías de Puerto, particularmente, para embarcaciones menores, al transitar en la zona marítima, tanto en el mar Caribe como sectores del océano Pacífico colombiano.
- A bañistas y habitantes costeros, se recomienda estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.
- Conocer y revisar los planes de emergencia, las rutas de evacuación y los puntos de encuentro.

El Ideam continuará monitoreando las condiciones atmosféricas y recomienda a las entidades del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y al Sistema Nacional Ambiental estar atentos a la información que emita el Instituto durante la presente temporada lluviosa, con el fin de activar, en caso de ser necesario, los planes de contingencia.

Para mayor información con respecto al pronóstico y las alertas hidrometeorológicas vigentes, les sugerimos consultar el siguiente enlace:
http://www.pronosticosyalertas.gov.co/boletines-e-informes-tecnicos

#IdeamEsConfianzaYPrevención

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) informa al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)

Evolución de las condiciones de La Niña 2023 para el primer semestre del año

- ***Análisis propios del Ideam y de los centros internacionales de predicción climática indican que La Niña llega a su fin y se espera que las condiciones ENOS neutral continúen durante el próximo trimestre.***

- ***Sin embargo, gran parte del país se encuentra en la transición hacia la primera temporada de lluvias del año, la cual se espera que esté dentro de los umbrales de la climatología para la época. El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) recomienda mantener las medidas preventivas ante posibles eventos extremos en el territorio nacional.***

Viernes 10 de marzo del 2023. De acuerdo con el Instituto Internacional de Investigación para Clima y Sociedad (IRI, por sus siglas en inglés), en su informe del 9 de marzo del 2023, señala que la evolución de La Niña, en las variables oceánicas, muestran una tendencia marcada a la disipación, la cual ya se ha dado en el centro y oriente de la cuenca Pacífica tropical. El componente atmosférico mantiene aún consistencia con las condiciones de la fase fría (La Niña). La gran mayoría de los modelos predicen que las anomalías de la temperatura superficial del mar (ATSM) permanecerán dentro de los límites de neutralidad hasta junio del 2023. El pronóstico ENOS, basado en un modelo objetivo, pronostica altas probabilidades de condiciones cálidas en el periodo julio-septiembre del 2023.

Según los resultados del pronóstico del ensamble de los modelos determinísticos del Ideam, durante el trimestre consolidado marzo-mayo/23, se estiman, en la mayor parte del país, cantidades de precipitación muy cercanas a los promedios históricos de 1991-2020; no obstante, los resultados de las predicciones del modelo probabilístico, para el mismo trimestre, evidencian probabilidades mayores de 45 % de superar en un (1) mm el umbral de normalidad de las precipitaciones en el norte de La Guajira y el nororiente de la Amazonia. Las áreas con probabilidad mayor al 45 % de tener déficit de lluvia en al menos en un (1) mm se esperan en: centro del litoral de la región Caribe, sur de Cesar, oeste de Antioquia, Norte de Santander, litoral del Valle y el piedemonte y el este de Arauca.

Se debe tener especial atención en el monitoreo de precipitaciones extremas, vendavales, granizadas, crecientes súbitas, deslizamientos, avenidas torrenciales, avalanchas e inundaciones, durante esta temporada de lluvias.

Para más información relacionada con el pronóstico y las alertas hidrometeorológicas vigentes, les recomendamos consultar los siguientes enlaces:

http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/boletin-de-seguimiento-fenomeno-el-nino-y-la-nina

http://www.pronosticosyalertas.gov.co/boletines-e-informes-tecnicos http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/prediccion-climatica/-/document_library_display/ljPLJWRaQzCm/view/96293907

#LaPrevenciónEsDeTodos

El Ideam continuará monitoreando las condiciones atmosféricas y recomienda a las entidades del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y al Sistema Nacional Ambiental estar atentos a la información que emita el Instituto durante la presente temporada lluviosa, con el fin de activar –en caso de ser necesario– los planes de contingencia.

Para mayor información con respecto al pronóstico y las alertas hidrometeorológicas vigentes, les sugerimos consultar el siguiente enlace:
http://www.pronosticosyalertas.gov.co/boletines-e-informes-tecnicos

#IdeamEsConfianzaYPrevención

República de Colombia Gobernación de Santander	CIRCULAR	CÓDIGO	AP-AI-RG-115
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
		PÁGINA	1 de 1

CIRCULAR No. 007 14 MAR 2023

DE: GOBERNADOR DE SANTANDER
JEFE OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PARA: Alcaldes Municipales, Secretarios de Despacho, miembros del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, Consejos Municipales de Gestión del Riesgo, Organismos de Socorro y demás integrantes del Sistema Nacional para la Gestion del Riesgo de Desastres-SNGRD

ASUNTO: Preparaciòn y alistamiento ante la Primera Temporada de lluvias de 2023.

FECHA:

Respetados integrantes del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, alcaldes municipales y coordinadores de los Consejos Municipales de Gestion de Riesgos del Desastre (CMGRD), de acuerdo con el comunicado Nº 19 del IDEAM-SEGUIMIENTO CONDICIONES FENÓMENO LA NIÑA- Evolución de las condiciones de La Niña 2023 para el primer semestre del año, teniendo en cuenta los análisis propios del IDEAM y de los centros internacionales de predicción climática indican que La Niña llega a su fin y se espera que las condiciones ENOS neutral continúen durante el próximo trimestre. Sin embargo, gran parte del país se encuentra en la transición hacia la primera temporada de lluvias del año, la cual se espera que esté dentro de los umbrales de la climatología para la época. El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) recomienda mantener las medidas preventivas ante posibles eventos extremos en el territorio nacional.

Los principales fenómenos amenazantes asociados a la temporada de lluvias son: movimientos en masa, avenidas torrenciales, inundaciones por desbordamiento de cauces, inundaciones en llanuras periódicamente inundables, vendavales, rayos y tormentas eléctricas.

El propósito a nivel departamental y en cada uno de los municipios es reducir los daños y las pérdidas que podrían presentarse y en caso de emergencias hacer la respuesta efectiva prestando a las comunidades afectadas los servicios de respuesta que las situaciones exijan. Se recomienda la difusión de la presente circular hacia el interior de las entidades departamentales y hacia todas las entidades que conforman los Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Los alcaldes y las administraciones municipales siguiendo las directrices de la Ley 1523 de 2012, como responsables directos de la ejecución de la política de gestión del riesgo de desastre y su articulación con los procesos de desarrollo de cada una de sus jurisdicciones deben implementar los procesos de la gestión del riesgo, como son el conocimiento del riesgo de desastres, la reducción del riesgo, la preparación y ejecución de la respuesta en el manejo de desastres.

Esta ejecución debe ser orientada por su respectivo Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y su respectiva Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias, con el desempeño del Fondo Municipal para la Respuesta a Emergencias, la cual sumada a los demás esfuerzos municipales y regionales nos permitirá gestionar adecuadamente el riesgo inherente a esta Primera temporada de lluvias del 2023.

República de Colombia Gobernación de Santander	CIRCULAR 007	CÓDIGO	AP-AI-RG-115
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
		PÁGINA	2 de 1

Medidas para los municipios, secretarías departamentales, entidades descentralizadas, las corporaciones, sectores productivos y de servicios en generales:

MEDIDAS DE GOBERNANZA:

Las condiciones de riesgo presentes en el Departamento y los efectos que se pueden derivar por efecto de la temporada de la primera temporada de lluvias de 2023 hacen indispensable la activación de las diferentes instancias públicas, privadas y comunitarias para la gestión del riesgo de desastres, como:

- Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de desastres.
- Comités o instancias de Gestión del Riesgo a nivel empresarial.
- Comités o instancias de Gestión del Riesgo de los sistemas hidroeléctricos.
- Comités o instancias de Gestión del Riesgo de los servicios públicos.
- Juntas de acción comunal y demás asociaciones comunitarias.

Dicha activación implica actividades como:

- Reconocimiento de los informes climáticos y alertas emitidas por el IDEAM y directrices del Sistema Nacional para Gestiòn del Riesgo de Desastres.
- Revisar en detalle las condiciones de riesgo de su ámbito territorial, dando prioridad a las relacionadas con la temporada de lluvias.
- Identificación de efectos y agravantes derivados de la primera temporada de lluvias de 2023.
- Comunicar de manera amplia y continua a toda la población, urbana y rural, sobre las condiciones de riesgo y su exacerbación por la primera temporada de lluvias de 2023.
- Promover la organización comunitaria a través de la elaboración o actualización de los Planes comunitarios para la gestión del Riesgo de Desastre.
- Elaborar o actualizar el **MAPA DE RIESGOS**, partiendo de la información existente en el municipio, siendo de carácter obligatorio contar con esta información que podrá ser requerida por los organismos de Control en cualquier momento.
- Identificar las Familias y Viviendas en Alto Riesgo y tomar las medidas necesarias para la protección de la vida.
- Elaborar o actualizar la Estrategia Municipal para la Respuesta a la Emergencia (EMRE) cuya implementación sea Inmediata.
- Asignar partidas presupuestales a los **Fondos de Gestión del Riesgo de Desastres Municipal**, que permitan financiar o cofinanciar medidas de intervención frente a la primera temporada de lluvias de 2023 para el conocimiento del riesgo, reducción del riesgo, manejo de desastres, protección financiera y recuperación post desastre.
- Desde el sector productivo disponer de recursos económicos que permitan financiar o cofinanciar medidas de intervención frente a esta temporada de lluvias para el conocimiento del riesgo, reducción del riesgo, manejo de desastres, además de sistemas de protección financiera.

1. RECOMENDACIONES PARA EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO:

- Identificar los sectores urbanos y rurales de mayor susceptibilidad de crecientes súbitas y deslizamentos, y evaluar conjuntamente con las entidades del CMGRD los efectos que puedan presentarse durante la la primera temporada de lluvias de 2023. 14 MAR 2023

- Revisar los estudios de riesgo municipales, departamentales y sectoriales por inundaciones, avenidas torrenciales y movimientos en masa para la priorizaciòn de acciones para la preparaciòn de la respuesta y reducciòn del riesgo de desastres.

- Se recomienda estar atentos a las alertas hidrometeorológicas emitidas en los diferentes boletines del día del IDEAM, los cuales se pueden consultar en redes sociales de la OGRD(@OGRDSantander) e IDEAM; igualmente, los niveles de los principales ríos en el país los pueden consultar en la página: http://fews.ideam.gov.co principalmente aquellos que puedan afectar a la población, las cuencas abastecedoras o los sistemas productivo.

- Realizar visitas a zonas de alta vulnerabilidad y socializar con las comunidades las señales de peligros, medidas de protecciòn y los datos de contacto de las oficinas de emergencia que funcionen 24 horas.

- Realizar campañas educativas frente a los riesgos y medidas de prevención para afrontar la primera temporada de lluvias de 2023 en cada uno de los 87 municipios del departamento de Santander, utilizando los medios de comunicación de alta sintonía y frecuencia como emisoras radiales y comunitarias, perifoneos locales, redes sociales, etc.

- Efectuar monitoreo permanente desde el nacimiento y hasta la desembocadura de las quebradas o ríos con mayor recurrencia de eventos o antecedentes de avenidas torrenciales, movimientos en masa o inundaciones en el área.

- Realizar monitoreo permanente a las zonas de ladera inestables, pues se mantiene la probabilidad de ocurrencia de deslizamientos.

- Realizar periódicamente campañas de limpieza y de no arrojar basuras a canales, canaletas y alcantarillas, con el fin de prevenir posibles taponamientos de los sistemas de alcantarillado municipal.

- Implementar herramientas asociadas a Sistemas de Alerta Temprana (Equipos de monitoreo, difusion, alarma y preparaciòn comunitaria) asi como mecanismos de alerta comunitaria en cuencas susceptibles a la formaciòn de avenidas torrenciales o crecientes sùbitas, con el fin de generar acciones de respuesta en caso de la inminencia o ocurrencia de un evento de este tipo.

- Monitoreo a las obras de mitigación del riesgo realizadas en puntos críticos de cada una las zonas, con el propósito de evitar deterioros o reactivación de dichos eventos en la infraestructura vial susceptible a deslizamientos u otros eventos asociados a la primera temporada de lluvias de 2023 que puedan causar daños y pérdidas, así como afectar su operación.

- Estar atentos a los cambios en los caudales y cambios en la coloración de los sedimentos de las quebradas y/o ríos con mayor recurrencia de eventos.

- Dada la susceptibilidad de ocurrencia de crecientes súbitas durante la primera temporada de lluvias de 2023, se sugiere monitoreo permanente y especial atención en los ríos afluentes a las cuencas de los ríos Magdalena, Lebrija, Sogamoso, Oro, Suarez, Fonce, Suratá, Cáchira principalmente, en sectores del Magdalena Medio.

14 MAR 2023

- Identificar y socializar con la comunidad los efectos que tiene sobre la salud, las enfermedades asociadas a los cambios de las condiciones hidrometeorológicos propias de la primera temporada de lluvias de 2023, específicamente la propagación de las enfermedades virales y respiratorias como el dengue, Infeciones Respiratorias Aguda (IRA), influenza, entre otras, que presentan un carácter estacional.

- Realizar un trabajo conjunto con las entidades y organizaciones representantes del sector ambiental (Corporaciones autónomas regionales, secretarías de ambiente, UMATA y demás) en el ámbito territorial municipal y regionales, en el monitoreo de los cuerpos de agua.

- Establecer y socializar con las comunidades las señales de peligro sobre posibles eventos asociados a la primera temporada de lluvias de 2023, medidas de protección y los datos de contacto de las oficinas de gestión del riesgo y organismos de respuesta, para que así, como primeros respondientes ante cualquier emergencia ocasionada por eventos de origen natural o antrópicos puedan actuar de manera responsable y coadyuven a la adecuada gestión del riesgo en el departamento.

- Como una acción de preparación para la respuesta a emergencias, es importante que cada municipio evalué los eventos ocurridos y la magnitud de los mismos y realice una contratación con los organismos de respuesta, para garantizar la atención integral a la comunidad afectada.

- Se recomienda como parte de las acciones de preparación para la respuesta que el alcalde o coordinador de Gestión del Riesgo se apoye y delegue funciones operativas a los integrantes a los CMGRD, para brindar una mejor atención a la comunidad en emergencias, visitas técnicas, asesoría y demás necesidades de la población afectada por esta primera temporada de lluvias de 2023.

2. RECOMENDACIONES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

- Garantizar con las compañías de las entidades de servicios públicos, **como uno de los principales servicios de respuesta**, que las obras urbanas de drenaje se encuentren en buen estado y tengan una buena capacidad hidráulica, limpieza de escombros y sedimentos en ríos, canales, drenajes y caños de aguas lluvias, con el fin de evitar y minimizar el riesgo por inundaciones, daños de enseres entre otras posibles afectaciones a la comunidad.

- Actualizar la caracterización general de escenarios de riesgos asociados a fenómenos hidrometeorológicos en los respectivos Planes Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, Planes Empresariales de Gestión del Riesgo de Desastres incluyendo en sus contenidos y análisis provenientes de información producida por instituciones científicas de carácter oficial como el IDEAM.

- Gestionar a nivel municipal y departamental la pronta implementación de programas y proyectos de mitigación del riesgo (obras para el control de inundaciones y deslizamientos, procesos de reasentamiento, etc), programados a corto, mediano y largo plazo de los Planes Municipales de Gestión del Riego de Desastres y demás

instrumentos de planeación determinados por la ley para gestionar el riesgo de desastres a nivel territorial.

- Realizar mantenimiento preventivo a obras de mitigación existentes a nivel territorial, como diques, jarillones, control de erosión de cauces, muros de contención, estabilización y tratamiento de laderas, entre otras de mitigación, de acuerdo con los programas establecidos en el Plan Municpal de Gestiòn del Riesgo y el Plan de Desarrollo Municipal.

- Realizar mantenimiento preventivo de desagües y canoas con las comunidades vulnerables para evitar la filtración de agua y minimizar el riesgo de sufrir movimiento en masa.

- Priorizar la culminación de todas aquellas obras de mitigación que se encuentren en ejecución, relacionadas con el manejo de escorrentías (en vías y puentes), estabilización de laderas, mantenimiento de obras de protección para sistemas de aprovisionamiento de servicios públicos (acueductos, energía eléctrica, telecomunicaciones, alcantarillas, aseo), entre otras.

- Implementar medidas necesarias para el mantenimiento preventivo de vías (limpieza de canales, alcantarillas, rocería, etc.), control en puntos críticos (deslizamientos e inundaciones) y obras de estabilización de taludes.

- Mantener la implementación de ácciones de control físico para el cumplimiento de las acciones urbanísticas de que trata el artículo 8 de la ley 388 de 1997, referentes en particular a las restricciones y condicionamientos en el uso y ocupación del suelo, establecidas en los respectivos planes de ordenamiento territorial para áreas identificadas con condición de amenaza y riesgo.

- Incentivar a todos los ejecutores de los servicios de respuesta, a las entidades, instituciones y organizaciones que representan a los diferentes sectores del desarrollo presentes en los municipios (salud, educación, infraestructura, ambiente, servicios públicos, vivienda, etc.) para que en cumplimiento de las responsabilidades establecidas por la ley 1523 de 2012, gestionen e implementen medidas de mitigación del riesgo en sus propios bienes (económicos, sociales y/o ambientales).

- Asignar partidas presupuestales a los **Fondos de Gestión del Riesgo de Desastres Municipal**, que permitan financiar trabajos con Maquinaria Amarilla para hacer la intervención Inmediata en sitios que puedan ser afectados durante la temporada de lluvias.

- Implementar la ejecuciòin de recursos destinados desde los Planes Municipales y Departamentales de Desarrollo a los programas y proyectos que tienen relaciòn con la gestiòn del riego de desastres.

- **Disponer de recursos en los Fondos Municipales de Gestión del Riesgo**, garantizando que estos guarden coherencia con los niveles de riesgo de desastres de la entidad territorial, asi como la ejecucion de acciones de preparacion para la respuesta y la recuperaciòn frente a la primera temporada de lluvias de 2023.

14 MAR 2023

- Revisar en su municipio la disponibilidad de instrumentos de transferencia del riesgo (tipos de seguros: agropecuarios, climàticos, aseguramiento de cultivos, crèditos y auxilios al productor entre otros) en el mercado financiero, para adquirirlos oportunamente e incentivar su uso en la comunidad y el sector pùblico y privado.

- Implementar medidas de aseguramiento de los bienes inmuebles públicos.

- Coordinar con las Corporaciones Autónomas Regionales (CAS-CDMB) la implementación de medidas de reducción del riesgo por inundaciones lentas o súbitas, así como por deslizamientos que estén contenidas en los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas – POMCAs respectivos.

- Revisar las afectaciones al sistema de movilidad urbano e intramunicipal con el reporte histórico de la ocurrencia de deslizamientos, inundaciones lentas y/o súbitas, desprendimiento de banca, entre otras, así como identificar en conjunto con las entidades de respuesta y las comunidades, los potenciales sitios de afectación ante la primera temporada de lluvias de 2023, de manera que se puedan implementar acciones anticipadas que permitan prevenir el riesgo de desastres.

- Realizar mantenimiento preventivo con aseguramiento y amarres de techos para evitar la pérdida de cubiertas y tejas ante la presencia de vendavales.

- Con las comunidades rurales (juntas de acción comunal) realizar monitoreo del estado de los acueductos veredales y realizar su mantenimiento preventivo.

3. MEDIDAS PARA EL MANEJO DE DESASTRES

- Actualizar el inventario de capacidades y los datos de contacto de los integrantes de CMGRD y CDGRD. En lo posible, garantizar la disponibilidad de maquinaria amarilla.

- Como parte esencial de la preparación y posible ejecución de la respuesta disponer y compartir con la comunidad los números telefónicos de los organismos de respuesta municipales, sistemas de alerta temprana, rutas de evacuación y puntos de encuentro; entre otros datos de importancia para salvaguarda la vida de la comunidad.

- Actualizar las Estrategias Municipales, Distritales y Departamentales para la Respuesta a Emergencias y activar los protocolos de respuesta frente a esta temporada, los cuales deben estar articulados con los planes sectoriales, institucionales y comunitarios.

- Socializar las Estrategias Municipales, Distritales y Departamentales para la Respuesta a Emergencias y los protocolos de respuesta por los medios de comunicaciòn locales, de manera que las comunidades conozcan las medidas previstas y las rutas para solicitar apoyo.

- Evaluar la disponibilidad y capacidad del recurso humano disponible para la respuesta a emergencias, con el fin que en aquellos casos donde se identifiquen limitaciones en la capacidad de respuesta, se puedan articular las acciones necesarias con otros niveles territoriales y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD, de manera que se facilite la eficiente, eficaz y oportuna respuesta.

14 MAR 2023

- Establecer turnos con las Entidades de Respuesta presentes a nivel territorial, para jornadas diurnas, nocturnas y fines de semana, de manera que se cuente con un alistamiento institucional veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana durante la primera temporada de lluvias de 2023.

- Revisar el funcionamiento de los sistemas de alarma institucionales y aquellas instaladas en las comunidades (sirenas, perifoneo, emisoras, campanas de la iglesia, etc.).

- Motivar a las comunidades para que elaboren sus propios planes familiares y comunitarios de Emergencia, que les permita estar preparados y saber cómo actuar frente a un posible evento por la primera temporada de lluvias de 2023.

- Realizar simulacros y/o simulaciones con las comunidades expuestas, de manera que las personas identifiquen el sistema de alarma, las vías de evacuación y los sitios seguros en caso de una emergencia.

- Disponer y ejecutar recursos para el fortalecimiento institucional para la respuesta a las emergencias (dotación de equipos, materiales, capacitaciones, entrenamiento, centros de reserva, albergues, equipos de bioseguridad) entre otras a las entidades operativas (Bomberos, Defensa Civil y Cruz Roja).

- Asegurar la disponibilidad inmediata de ayuda humanitaria alimentaria y no alimentaria de emergencia para atender a las comunidades que pudieran resultar afectadas y/o damnificadas con la materialización de alguno de los escenarios de riesgo asociados a la temporada de lluvias, ayuda humanitaria que se recomienda sea complementada con la entrega de elementos para la protección personal a la población más vulnerable y/o expuesta.

- Asegurar la logística y adecuación de albergues.

- Reportar inmediatamente a la OGRD a través de los medios dispuestos (mensajería instantánea a través del Whatsapp 3202407259, llamadas telefónica, correos electrónicos cdgrd.santander@gestiondelriesgo.gov.co y otros) la materialización de cualquiera de los escenarios de riesgo previstos para esta temporada y cualquier otro de carácter natural, antrópico no intencional o biológico que altere las condiciones normales de vida de las comunidades.

- En caso de superar la capacidad técnica, financiera y operativa de respuesta ante una emergencia, se deberá cumplir con los lineamientos y protocolos establecidos por el Sistema para que puedan operar, con la debida oportunidad los principios de subsidiariedad, complementariedad y concurrencia consignados en la Ley 1523 de 2012.

- Coordinar intersectorialmente las acciones necesarias y pertinentes para una respuesta ante emergencia que conlleven a mitigar los riesgos y amenazas identificados que puedan vulnerar la salud de los habitantes durante la primera temporada de lluvias de 2023, así como, la contención de enfermedades trasmitidas por vectores y enfermedades respiratorias.

14 MAR 2023

- Activar los Planes de Emergencias y Contingencia PEC empresariales frente a esta temporada, los cuales deben estar articulados con las citadas estrategias, planes sectoriales, institucionales y comunitarios.

- Todas las empresas públicas y privadas cuyas actividades estén enmarcadas dentro de las especificaciones del Decreto de 2157 de 2017, deberán contar con sus planes empresariales de Gestión del Riesgo de Desastres debidamente formulados, adoptados, implementados y armonizados con los territorios, para con esto apoyar adecuadamente la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento.

4. RECOMENDACIONES ADICIONALES:

- Se recomienda estar atentos a las alertas hidrológicas emitidas en los diferentes boletines del día, los cuales se pueden consultar en la página del IDEAM; igualmente, los niveles de los principales ríos en el país los pueden consultar en la siguiente página http://fews.ideam.gov.co.

- Adicionalmente se sugiere no acercarse a las márgenes de los ríos, no cruzar los ríos en los momentos de lluvias fuertes.

- Ante la probabilidad de lluvias intensas, acompañadas de tormentas eléctricas, se sugiere buscar refugio, así sea que se esté trabajando. No exponerse en zonas abiertas o debajo de árboles o estructuras metálicas altas, toda vez que podrían ser objeto de descargas.

- Evitar actividades deportivas en áreas abiertas en el momento de tempestades. Igualmente, sugerimos asegurar los tejados y revisar la condición de estructuras elevadas que puedan colapsar en un momento dado por causa de vientos fuertes, por encima de lo normal.

- Adelantar labores de limpieza de techos canales bajantes y sumideros. En los centros urbanos se recomienda no botar basura a las calles ya que podrían ocasionar inundaciones.

- Mantener activas las siguientes herramientas:

1. **Niveles de Alerta**. Frente al inicio de la temporada de lluvias y su duración, los municipios y departamentos deberan permanecer en estado de alerta **Amarilla,** siendo este un nivel de alistamiento y monitoreo de los eventos asociados a la temporada de lluvias (inundaciones, deslizamientos, avenidas torrenciales, vendavales entre otros) durante el cual, se debera activar el CMGRD, realizar la revision de planes, inventarios, recordar el funcionamiento de la sala de crisis o COE en caso de requerir activarse y la operación de los servicios de respuesta (salud, alojamiento temporal, agua y saneamiento, etc.). En caso de presentarse durante la temporada incrementos apreciables de las condiciones de riesgo, como son la intensidad de lluvias, vientos, incremento del nivel de rios cercanos a los niveles de inundación o una condición creciente de amenaza por deslizamientos de tierra en zonas en donde se evidencia una determinada vulnerabilidad, se deberà pasar a **Nivel Naranja**, requiriendose la activación de la sala de crisis y la toma de medidas de prevención. El nivel de **Alerta Roja**, sera

adoptado, cuando sea inminente la emergencia en terminos de horas o ya en desarrollo de la misma y al considerar que se excede la capacidad de respuesta local.

2. **Salas de Crisis**. Se deberà identificar el lugar para ser utilizado como sala de crisis la cual se activará en alerta Naranja, este deberà ser un lugar en zona segura ante inundaciòn o cualquier otro evento de origen hidrometeorològico y contar con informaciòn organizada de: Organigrama por servicios de respuesta del CMGRD-CDGRD, Directorio de emergencias, Bitàcora y Consolidado de Capacidades.

3. **Sistema de Alerta Institucional**. Se deberà definir el orden y medio de comunicaciòn de la cadena de llamado del CMGRD -CDGRD para ser activado en caso de emergencias.

4. **Mecanismos de Alarma comunitaria**. Se deben identificar e informar los mecanismos que seran utilizados para avisar a las comunidades ubicadas en zonas de riesgos a inundaciones, avenidas torrenciales o movimientos en masa, siendo estos los principales efectos de la temporada. De no contarse con sistemas instalados, igualmente esto podra hacerse considerando los recursos locales como sirenas de entidades operativas, perifoneo, emisoras, campanas de la iglesia, etc. Asi mismo sera importante la organizaciòn comunitaria para establecer y comunicar una probable situaciòn de emergencia.

Adicional a estas recomendaciones frente a la primera temporada de lluvias de 2023, la OGRD del Departamento, se permite hacer un llamado a los Alcaldes y Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres a articular acciones para la planeación y preparación con los sectores estratégicos: salud, educación, infraestructura vial, servicios públicos, agricultura, industria, comercio, turismo, transporte, empresas públicas y privadas, entre otras, de manera que se garantice una gestión integral del riesgo y se propenda para que Siempre trabajemos por un Santander menos vulnerable y comunidades más resilientes.

14 MAR 2023

Cordialmente,

MAURICIO AGUILAR HURTADO
Gobernador de Santander

FABIAN ANDRES VARGAS
Jefe Oficina Gestión del Riesgo de Desastres

Proyectó: Jaime Orlando Restrepo Díaz / Abogado Contratista
Revisó: Elida Pèrez Orjuela - Profesional Universitario
Juan Carlos Quintero – Profesional universitario

OGRD
Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres SANTANDER

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-111
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	16/08/2017
		PÁGINA	1 de 16

ACTA No. 01 DE 2023

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Fecha: 31/01/2023 **Hora: 10:00 AM**. **Lugar:** CENTRO INTEGRAL DE GESTION DEL RIESGO CEGIRD - FLORIDABLANCA

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Intervención del Jefe de la Oficina para la Gestión del Riesgo Dr. Fabian Andrés Vargas Porras.
3. Presentacion informe afectaciones registradas en el último trimestre de 2022.
4. Intervención de los Gerentes de las ESE de los municipios de Charalá y Vélez.
5. Plan de contingencia del Poliducto Galán-Chimita
6. Alertas y recomendaciones por la temporada seca según el estado del tiempo del IDEAM.
7. Concepto favorable por parte del CDGRD para la declaratoria de calamidad en el Departamento de Santander.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

1. **Llamado a lista y verificación del Quorum:** En Floridablanca -Santander, siendo las 10:00 am, del dia treinta y uno (31) del mes de Enero de 2023 en las instalaciones de la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres se dio inició a la primera reunión del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres de 2023, la cual fue convocada el dia 25 de enero de 2023 por el Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres -OGRD- para tratar asuntos respecto de las afectaciones presentadas por la segunda temporada de más lluvias de 2022, en donde a finales de 2022 cincuenta (50) de los ochenta y siete (87) municipios del Departamento de Santander se declararon en situacion de calamidad pública por fenómenos naturales como movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales y crecientes súbitas.

Una vez se realizado el llamado a lista y verificación del Quórum se comprobó la asistencia de 26 instituciones, por lo cual existe Quórum para dar inicio al Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Santander.

2. **Intervención del Jefe de la Oficina para la Gestión del Riesgo Dr. Fabian Andrés Vargas Porras:** El Jefe de la OGRD da un saludo muy especial para todos los compañeros y miembros del CDGRD, y de antemano agradece el compromiso y apoyo dado a las emergencias presentadas durante la segunda temporada de más lluvias registradas en el último trimestre de 2022 y en el mes de enero de 2023.

El Departamento de Santander y esta Oficina han adelantado proyectos para rehabilitar y atender las estructuras viales y peatonales afectadas, con el fin de reducir el nivel de riesgo en las comunidades afectadas por la temporada de lluvias con influencia del fenómeno de la Niña que junto con el apoyo del Batallón Caldas, se han rehabilitado vías en diferentes sectores del departamento y actualmente la oficina lleva a cabo acciones de mitigacion correctiva mediante la ejecución de obras de ingeniería para la reducción el riesgo y las condiciones de amenaza en municipios como San Vicente, Albania, Jesús María, Guadalupe, Contratación, Suaita, San Joaquín, la Paz, Macaravita, Cepitá y esperamos para este 2023 seguir trabajando para hacer del Departamento de Santander más resciliente y menos Vulnerable.

Importante informar a este Consejo de Gestión del Riesgo que para la atención a las emergencias del Departamento de Santander se asignaron $2.000.000.000 como presupuesto inicial en virtud del Decreto Departamental N. 704 de diciembre 16 de 2022 en el capítulo de Inversión, e igualmente se asignaron $772.335.200 para el funcionamiento del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres-FDGRD-.

Ante la asignación de recursos para el Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres -FNGRD-, los miembros del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres -CDGRD-, recomiendan que estos recursos se prioricen para Atención de emergencias, adquisición de ayudas humanitarias y fortalecimiento de los organismos de socorro. De igual forma el Dr. Fabian Andrés Vargas Porras, informa que existen unos **saldos** de recursos de balance del F DGRD los cuales se desglosan así:

- Atención a las Emergencias, Fortalecimiento a los Cuerpos de Socorro, Fortalecimiento al Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres por $10.867.239,26. La consecuencia, el CDGRD recomienda se continúe en la vigencia 2023 con el objeto Atención de emergencias, adquisición de ayudas humanitarias y fortalecimiento de los organismos de socorro.

- Atención de emergencias, adquisición de ayudas humanitarias y fortalecimiento de los organismos de socorro. Por $44.672.69. Igualmente, el CDGRD recomienda que continúe con el mismo objeto para la vigencia 2023.

- Atención a la situación de Calamidad Pública con ocasión del coronavirus – COVID 19 según Decreto No. 0193 del 16 de marzo de 2020 "*POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*" por valor $13.314.103,00.

Para dar continuidad a la ejecución de estos recursos y en consideración a que la Secretaría de Salud del Departamento emite concepto donde informa que el Ministerio de Protección Social mediante Resolución 666 de 2022 finalizó la emergencia sanitaria en Colombia a partir del 30 de junio de 2022, "*Por medio del cual se adopta el protocolo general para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus covid19*" e inició el proceso de normalización del funcionamiento del Sistema de Salud, e igualmente en atención a lo estipulado en la Resolución 26715 del 25 de noviembre de 2022 "*POR LA CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DEL FONDO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES*", expedida por la Junta Directiva del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres en la cual recomienda que los $13.314.103 se trasladen para Atención de emergencias, adquisición de ayudas humanitarias y fortalecimiento de los organismos de socorro.

- Igualmente, de la liquidación del Convenio No CO1. PCCNTR.1469672 (No Interno 549 de 26/03/2020) celebrado entre el DEPARTAMENTO DE SANTANDER y el IDESAN cuyo objeto es: "*REALIZAR LA APERTURA DE CUENTAS PARA EL RECAUDO Y PAGO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE DONACIONES DE LA CAMPAÑA SANTANDER SIEMPRE CONTIGO*" donde quedó un saldo a favor del Departamento por valor de $1.138.518.24 que fueron consignados en la cuenta de Ahorros del Banco Pichincha No. 411008471 a nombre del Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres -FDGRD-. Lo cual por los argumentos expuestos por el CDGRD recomiendan que estos recursos se trasladen para Atención de emergencias, adquisición de ayudas humanitarias y fortalecimiento de los organismos de socorro.

La recomendación unánime de los miembros del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres -CDGRD-es que todos los recursos del FDGRD se mantengan disponibles para Atención de emergencias, adquisición de ayudas humanitarias y fortalecimiento de los organismos de socorro. Y de esta forma dar cumplimiento al objetivo general del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD-que según el artículo 6 de la Ley 1523 de 2012 es: "*Llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el proposito de ofrecer proteccion a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible*"

3. **Presentacion informe afectaciones registradas en el último trimestre de 2022:** El Dr. Fabian Andrés Vargas Porras, hace una exposición de las afectaciones por los fenomenos naturales de movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales y crecientes súbita registradas en los cincuenta (50) municipios del Departamento y que se encuentran en declaratoria de calamidad pública, según el informe técnico presentado al CDGRD.

A continuacion se relacionan los municipios en declaratoria de calamidad pública con sus afectaciones:

No.	MUNICIPIOS	ACTA CMGRD	DECRETO CALAMIDAD PUBLICA	PRINCIPALES AFECTACIONES	LINEAS DE INTERVENCION PLAN DE ACCION ESPECIFICO
1	ALBANIA	ACTA N° 02 MARZO 10 DE 2022 - ACTA N° 05 OCTUBRE 14 DE 2022	DECRETO N° 100-3-2-18 MARZO 11 DE 2022 - DECRETO PRORRGA N° 100-3-2-46 OCTUBRE 14 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pérdida de infraestructura vial, viviendas y pérdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en la entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia (AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
2	BARICHARA	ACTA OCTUBRE 31 DE 2022 - ACTA 0CTUBRE 24 DE 2022	DECRETO N° 377 OCTUBRE 26 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pérdida de infraestructura vial, viviendas y pérdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
3	BARRANCABERMEJA	ACTA N° 03 MARZO 14 DE 2022 - ACTA N° 08 ABRIL 25 DE 2022	DECRETO N° 074 MARZO 28 DE 2022 - DECRETO MODIFICATORIO N° 095 ABRIL 27 DE 2022- DECRETO DE PRORROGA N° 250 SEPTIEMBRE 14 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitos ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pérdida de infraestructura vial, viviendas y pérdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia (AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
4	BETULIA	ACTA OCTUBRE 27 DE 2022 ACTA OCTUBRE 28 DE 2022	DECRETO N° 087 OCTUBRE 27 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pérdida de infraestructura vial, viviendas y pérdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en la entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia (AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
5	BOLIVAR	ACTA N° 04 ABRIL 25 DE 2022 - ACTA N° 05 MAYO 26 DE 2022 - ACTA N° 05 OCTUBRE 24 DE 2022	DECRETO N° 030 ABRIL 27 DE 2022 - DECRETO PRORROA N° 074 OCTUBRE 26 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pérdida de infraestructura vial, viviendas y pérdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5. Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.

6	**BUCARAMANGA**	ACTA Nº 010 NOVIEMBRE 08 DE 2022	DECRETO Nº 0195 NOV 18 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pérdida de infraestructura vial, viviendas y pérdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1. Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
7	**CABRERA**	ACTA Nº 09 SEPTIEMBRE 14 DE 2022	DECRETO Nº 035 SEPTIEMBRE 14 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pérdida de infraestructura vial, viviendas y pérdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
8	**CARCASI**	ACTA Nº 004 SEPTIEMBRE 27 DE 2022 - ACTA Nº 005 OCTUBRE 18 DE 2022	DECRETO Nº 058 SEPTIEMBRE 27 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pérdida de infraestructura vial, viviendas y pérdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
9	**CEPITA**	ACTA Nº 001 JUNIO 30 DE 2022- ACTA Nº 003 OCTUBRE 26 DE 2022 - ACTA Nº 004 NOVIEMBRE 03 DE 2022	DECRETO Nº 025 JULIO 05 DE 2022 - DECRETO MODIFICATORIO Nº 043 NOVIEMBRE 04 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pérdida de infraestructura vial, viviendas y pérdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
10	**CHARTA**	ACTA Nº 02 MAYO 05 DE 2022 - ACTA Nº 03 MAYO 11 DE 2022- ACTA Nº 04 NOVIEMBRE 10 DE 2022	DECRETO Nº 036 MAYO 12 DE 2022 - DECRETO PRORROGA Nº 091 NOVIEMBRE 10 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pérdida de infraestructura vial, viviendas y pérdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.

11	**CHIPATA**	ACTA Nº 003 SEPTIEMBRE 15 DE 2022	DECRETO Nº 100 SEPTIEMBRE 20 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
12	**CIMITARRA**	ACTA Nº 03 MARZO 11 DE 2022 - ACTA Nº 08 SEPTIEMBRE 09 DE 2022	DECRETO Nº 058 MARZO 11 DE 2022 - DECRETO PRORROGA Nº 155 SEPTIEMBRE 08 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vias secundarias y tercianas con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
13	**CONCEPCION**	ACTA Nº 004 MAYO 16 DE 2022 - ACTA Nº 008 OCTUBRE 10 DE 2022- ACTA Nº 009 OCTUBRE 15 DE 2022 - ACTA Nº 026 NOVIEMBRE 15 DE 2022 - ACTA Nº 017 NOVIEMBRE 29 DE 2022	DECRETO Nº 025 MAYO 17 DE 2022 - DECRETO PRORROGA Nº 071 NOVIEMBRE 15 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
14	**COROMORO**	ACTA Nº 03 ABRIL 01 DE 2022 - ACTA Nº 07 SEPTIEMBRE 28 DE 2022 - ACTA Nº 08 OCTUBRE 12 DE 2022	DECRETO Nº 026 ABRIL 01 DE 2022 - DECRETO PRORROGA Nº 059 SEPTIEMBRE 30 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
15	**EL CARMEN DE CHUCURI**	ACTA Nº 001 ABRIL 18 DE 2022 - ACTA Nº 002 MAYO 13 DE 202	DECRETO Nº 029 ABRIL 20 DE 2022 - DECRETO ADICION Nº 038 MAYO 16 DE 2022 - DECRETO PRORROGA Nº 096 OCTUBRE 14 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.

	EL GUACAMAYO	ACTA Nº 001 FEBRERO 22 DE 2022 - ACTA Nº 06 AGOSTO 23 DE 2022	DECRETO Nº 016 FEBRERO 23 DE 2022 - DECRETO PRORROGA Nº 055 AGOSTO 23 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
16	EL GUACAMAYO	ACTA Nº 06 AGOSTO 23 DE 2022ACTA Nº 07 SEPTIEMBRE 19 DE 2022 - ACTA Nº 08 OCTUBRE 04 DE 2022	DECRETO Nº 058 SEPTIEMBRE 19 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
	EL GUACAMAYO	ACTA Nº 10 DICIEMBRE 07 DE 2022 - ACTA Nº 11 DICIEMBRE 07 DE 2022	DECRETO Nº 086 DICIEMBRE 07 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
17	EL PLAYON	ACTA Nº 017 AGOSTO 31 DE 2022	DECRETO Nº 014 MARZO 07 DE 2022 - DECRETO ADICION Nº 027 MARZO 31 DE 2022 - DECRETO ADICION Nº 032 ABRIL 22 DE 2022 - DECRETO PRORROGA Nº 113 SEPTIEMBRE 07 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
18	ENCISO	ACTA Nº 009 NOVIEMBRE 03 DE 2022- ACTA Nº 10 NOVIEMBRE 08 DE 2022	DECRETO Nº 074 NOVIEMBRE 04 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-111
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	16/08/2017
		PÁGINA	7 de 16

19	**FLORIAN**	ACTA Nº 12 NOVIEMBRE 18 DE 2022	DECRETO Nº 056 NOVIEMBRE 18 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5. Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
20	**GALAN**	ACTA Nº 003 OCTUBRE 19 DE 2022 - ACTA Nº 004 OCTUBRE 26 DE 2022	DECRETO Nº 069 OCTUBRE 19 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
21	**GUACA**	ACTA SEPTIEMBRE 14 DE 2022 - ACTA OCTUBRE 13 DE 2022	DECRETO Nº 038 OCTUBRE 13 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3, Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
22	**GUADALUPE**	ACTA Nº 004 MAYO 02 DE 2022 - ACTA Nº 005 MAYO 31 DE 2022	DECRETO Nº 031 MAYO 04 DE 2022 - DECRETO PRORROGA Nº 060 NOVIEMBRE 03 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
23	**HATO**		DECRETO Nº 061 OCTUBRE 18 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.

24	**JESUS MARIA**	ACTA N° 01 MAYO 02 DE 2022	DECRETO N° 025 MAYO 03 DE 2022 - DECRETO PRORROGA N° DES-210-05-053 OCTUBRE 26 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
25	**LA PAZ**	ACTA N° 002 OCTUBRE 10 DE 2022 - ACTA N° 003 OCTUBRE 20 DE 2022	DECRETO N° 062 OCTUBRE 10 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
26	**LANDAZURI**	ACTA N° 14 NOVIEMBRE 17 DE 2022	DECRETO N° 079 NOVIEMBRE 17 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
27	**LEBRIJA**		DECRETO N° 034 ABRIL 22 DE 2022 - DECRETO PRORROGA N° 089 OCTUBRE 21 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander
28	**MACARAVITA**	ACTA N° 007 NOVIEMBRE 09 DE 2022	DECRETO N° 046 NOV 10 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.

29	**MATANZA**	ACTA Nº 010 NOVIEMBRE 10 DE 2022 - ACTA Nº 012 NOVIEMBRE 23 DE 2022	DECRETO Nº 089 NOVIEMBRE 10 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1. Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5. Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
30	**MOGOTES**	ACTA Nº 01 JUNIO 29 DE 2022	DECRETO Nº 048 JULIO 01 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1. Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5. Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
31	**MOLAGAVITA**	ACTA Nº 08 SEPTIEMBRE 26 DE 2022 - ACTA Nº 09 SEPTIEMBRE 29 DE 2022	DECRETO Nº 068 SEPTIEMBRE 28 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1. Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5. Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
32	**OCAMONTE**	ACTA Nº 007 NOVIEMBRE 15 DE 2022 - ACTA Nº 008 NOVIEMBRE 21 DE 2022	DECRETO Nº 044 NOVIEMBRE 15 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1. Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5. Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
33	**ONZAGA**	ACTA Nº 04 ABRIL 12 DE 2022 - ACTA Nº 05 ABRIL 19 DE 2022 - ACTA Nº 11 ABRIL 23 DE 2022 - ACTA Nº 13 OCTUBRE 10 DE 2022	DECRETO Nº 028 ABRIL 12 DE 2022 - DECRETO PRORROGA Nº 080 OCTUBRE 11 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1. Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5. Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.

34	**PIEDECUESTA**	ACTA Nº 04 NOVIEMBRE 07 DE 2022	DECRETO Nº 133 NOVIEMBRE 07 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1. Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5. Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
35	**PUERTO WILCHES**	ACTA Nº 06 JULIO 22 DE 2022 - ACTA Nº 07 AGOSTO 09 DE 2022 - ACTA Nº 08 SEPTIEMBRE 30 DE 2022	DECRETO Nº 352 JULIO 22 DE 2022 - DECRETO MODIFICATORIO Nº 426 SEPTIEMBRE 30 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1. Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5. Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
36	**RIONEGRO**	ACTA Nº 18 NOVIEMBRE 04 DE 2022 - ACTA Nº 19 NOVIEMBRE 12 DE 2022	DECRETO Nº 089 OCTUBRE 27 DE 2022 - DECRETO MODIFICATORIO Nº 095 NOVIEMBRE 04 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1. Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5. Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
37	**SABANA DE TORRES**	ACTA Nº 011 JUNIO 09 DE 2022 - ACTA Nº13 JUNIO 16 DE 2022	DECRETO Nº 0139 JUNIO 14 DE 2022 - DECRETO MODIFICATORIO Nº 285 NOVIEMBRE 02 DE 2022 - DECRETO PRORROGA Nº 0379 DICIEMBRE 14 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1. Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5. Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
38	**SAN ANDRES**	ACTA Nº 005 OCTUBRE 07 DE 2022	DECRETO Nº 196 OCTUBRE 08 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1. Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5. Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.

39	**SAN BENITO**	ACTA Nº 05 OCTUBRE 27 DE 2022	DECRETO Nº 083 OCTUBRE 27 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1. Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5. Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
40	**SAN GIL**	ACTA Nº 08 OCTUBRE 14 DE 2022	DECRETO Nº 100-12-147 OCTUBRE 14 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1. Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5. Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
	SAN GIL	ACTA Nº 09 OCTUBRE 22 DE 2022	DECRETO Nº 100-12-154 OCTUBRE 22 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1. Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5. Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
41	**SAN JOAQUIN**	ACTA Nº 05 NOVIEMBRE 09 DE 2022	DECRETO Nº 041 NOVIEMBRE 09 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1. Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5. Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
42	**SAN JOSE DE MIRANDA**	ACTA Nº 04 OCTUBRE 24 DE 2022	DECRETO Nº 047 OCTUBRE 26 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1. Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5. Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.

43	**SAN MIGUEL**	ACTA N° 001 MAYO 10 DE 2022 - ACTA N° 003 NOVIEMBRE 04 DE 2022	DECRETO N° 022 MAYO 11 DE 2022 - DECRETO PRORROGA N° 056 NOVIEMBRE 11 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
44	**SAN VICENTE DE CHUCURI**	ACTA N° 002 MARZO 16 DE 2022 - ACTA N° 005 MAYO 12 DE 2022 -ACTA N° 011 SEPTIEMBRE 23 DE 2022	DECRETO N° 060 MARZO 25 DE 2022 - DECRETO DE PRORROGA N° 0169 SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
45	**SANTA BARBARA**	ACTA N° 04 ABRIL 04 DE 2022 - ACTA N° 08 JUNIO 01 DE 2022	DECRETO N° 019 ABRIL 04 DE 2022- DECRETO PRORROGA N° 045 SEPTIEMBRE 25 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
	SANTA BARBARA	ACTA N° 05 ABRIL 28 DE 2022	DECRETO N° 022 ABRIL 27 DE 2022 - DECRETO PRORROGA N° 046 OCTUBRE 10 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
	SANTA BARBARA	ACTA N° 06 MAYO 02 DE 2022	DECRETO N° 023 MAYO 02 DE 2022 - DECRETO PRORROGA N° 054 OCTUBRE 26 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.

46	SANTA HELENA DEL OPON	ACTA Nº 020 AGOSTO 21 DE 2022 - ACTA Nº 018 SEPTIEMBRE 02 DE 2022	DECRETO Nº 058 SEPTIEMBRE 05 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
47	SUAITA	ACTA Nº 002 JUNIO 10 DE 2022- ACTA Nº 002 JUNIO 13 DE 2022 - ACTA Nº 003 DICIEMBRE 13 DE 2022	DECRETO Nº 045 JUNIO 13 DE 2022 - DECRETO PRORROGA Nº 078 DICIEMBRE 13 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en la entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia (AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
48	TONA	ACTA Nº 005 MAYO 11 DE 2022 - ACTA Nº 011 NOVIEMBRE 08 DE 2022	DECRETO Nº 049 MAYO 12 DE 2022 - DECRETO PRORROGA Nº 132 NOVIEMBRE 08 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
49	VELEZ	ACTA Nº 009 MAYO 18 DE 2022 - ACTA Nº 013 JULIO 26 DE 2022 - ACTA Nº 023 NOVIEMBRE 15 DE 2022	DECRETO Nº 039 MAYO 18 DE 2022 - DECRETO ACLARATORIO Nº 055 JULIO 26 DE 2022 - DECRETO PRORROGA Nº 085 NOVIEMBRE 15 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
	VELEZ	ACTA Nº 025 NOVIEMBRE 26 DE 2022	DECRETO Nº 089 NOVIEMBRE 26 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.

50	ZAPATOCA	ACTA N° 03 AGOSTO 05 DE 2022 -ACTA N° 04 AGOSTO 08 DE 2022 -ACTA N° 05 AGOSTO 12 DE 2022 -	DECRETO N° 089 AGOSTO 08 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pérdida de infraestructura vial, viviendas y pérdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1. Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5. Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.

De las afectaciones registradas en los municipio con declaratoria de calamidad pública tenemos un numero de 164 eventos reportados por fenómenos naturales como movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales y crecientes súbitas por la segunda temporada de lluvias de 2022, los cuales presentan las siguientes afectaciones: 143 vías entre secundarias y terciarias, socavación y perdida de banca de las vías secundarias y terciarias, 37 puentes afectados entre vehiculares y peatonales, 14 establecimientos educativos averiados, 2 estructuras afectadas de entidades de salud departamental, 12 acueductos entre veredales y municipales afectados, perdida de cultivos y semovientes, 3.082 viviendas afectadas, 39 viviendas destruidas, 7.279 familias afectadas y 3.082 familias damnificadas, 1 desaparecido y 9 fallecidos, 35 fenómenos antrópicos que dejaron personas fallecidas, razon por la cual el Consejo Departamental del Gestión del Riesgo de Desastre-CDGRD- mediante reunión realizada el 31 de enero de 2023 por unanimidad otorgó concepto favorable para la declaratoria de calamidad pública departamental con una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la expedición del decreto que declara la situación de calamidad pública.

De otra parte y para informacion del CDGRD en lo que va del mes de enero del 2023 se han venido presentando los siguientes eventos: movimientos en masa (2), heladas (2), incendios forestales (3) dejando una afectación de aproximadamente 62 hectáreas.

Señala el Jefe de la OGRD que en consideración a que el 57% de los municipios del Departamento de Santander, se encuentran en declaratoria de calamidad pública y que el Gobierno Departamental no cuenta con los recursos suficientes para atender la magnitud de las emergencias registradas en los 50 municipios que se encuentran en situacion de calamidad pública, por lo tanto en aplicación de lo normado en el **artículo 13 parágrafo 2 de la ley 1523 de 2012** que señala: *"Los gobernadores y la administración departamental son la instancia de coordinación de los municipios que existen en su territorio. En consecuencia, están a cargo de las competencias de coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva respecto de los municipios de su departamento*". Ademas entre los principios que orientan la gestión del riesgo entre los cuales se encuentra el **principio de subsidiariedad positiva** que "*impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada.*"

Es por ello que solicita al CDGRD, concepto favorable para la declaratoria de calamidad pública en el Departamento de Santander por una vigencia de seis (6) a partir de la firma del acto administrativo, como quiera que la magnitud de la emergencia sobrepasa la capacidad de repuesta del Departamento para enfrentar la condiciones de la emergencia, para solicitar ayuda ante el nivel Nacional y la UNGRD para la rehabilitación y recuperación de las áreas afectadas mediante la ejecución de obras de intervención correctiva para mitigar los niveles de riesgo en los municipios del Departamento en calamidad pública y que sus pobladores y estructuras viales, peatonal e instituciones públicas se encuentran afectados por la segunda temporada de lluvias de 2022.

4. **Intervención de los Gerentes de las ESE de los municipios de Charalá y Vélez:** El Gerente del Hospital de Vélez manifiesta al CDGRD la necesidad primordial por la realización de una obra de ingeniería mediane la construcción de la cubierta del ESE, pues las fuertes lluvias dañaron el techo del área de pediatría, urgencias, almacenamiento de medicamentos, toma de

citologías y neonatos, situacion que está dificultando la atencion eficiente del servicio de salud a la comunidad, que al ser un derecho fundamental no se puede suspender, por lo cual hace un llamado para que el Gobierno Departamental ayude y gestione los recursos necesarios para la ejecución de una obra que permita la reparación de la cubierta de la ESE, dado que es el único puesto de salud que atiende aproximadamente 20.000 usuarios del municipio de Vélez y población circunvecina. Pertinente señalara que la Institución de salud es de propiedad del departamento para lo cual la realización de las medidas de mitigacion para el buen funcionamiento de la ESE, es el Departamento el responsable de atender la emergencia.

Por su parte la Gerente Hospital de Charalá dra Luz Amparo Rueda Valdivieso, manifiesta que tenemos varios sectores del hospital en riesgo de colapso pues el techo presenta filtraciones considerables debiéndose reubicar los servicios de urgencia, consultorio del médico, el área de enfermera y medicamentos a un lugar seguro para la prestación del servicio de salud a la población urbana y campesina. Por lo tanto, es la oportunidad para que los miembros del CDGRD ayuden con recursos para la rehabilitación y recuperación de la cubierta del hospital.

5. **Plan de contingencia del Poliducto Galán-Chimita:** Intervención del secretario de Agricultura del municipio de Girón, DIEGO RAUL VILLAVECES SUÁREZ, quien manifesta que hoy nos acompaña el director de gestión del riesgo, el presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda el Filo de los Amores y el equipo de trabajo de la empresa CENIT que es el responsable del poliducto Galán-Chimita y que pasa por la vereda el filo de los amores y que por un movimiento en masa pone en riesgo la vía que comunica esta vereda de Girón con la vereda Altamira de Lebrija. Así como la vereda Lagunetas, que esa sobre la vía nacional para evitar que sigan cayendo rocas que puedan poner en riesgo la vida de las personas que utilizan esta vía, como ya ha sucedido previamente.

Toma la palabra el señor Juan Carlos Vargas de la empresa CENIT, especialista de Gestión de entorno, quine manifiesta que *"pertenecemos al grupo empresarial Ecopetrol, desde hace 2 años somos los encargados de transportar los hidrocarburos de Ecopetrol, tenemos poliductos, gaseoductos, oleoductos, para esta exposición nos atañe el poliducto galán- chimita, en donde el sitio conocido como el filo de los amores, donde hay una falla bastante grande, con una remoción en masa, donde se ha causado un daño a la vía Inter veredal y ese movimiento en masa inicio el daño del poliducto. La respuesta de la empresa para evitar dejar de prestar el servicio fue realizar la instalación de un bypass, con una tubería flexible de aproximadamente 374 metros de tubería, que se instalado de manera senoidal, para evitar un daño mayor, la comunidad nos solicita el apoyo en el sector y estamos realizando en la parte alta del movimiento en masa, el manejo de aguas en el sector, para evitar que se continue agrandando el daño de la vía y por ende el daño a la tubería."*

Esta vía es de gran importancia por que esas 3 veredas que utilizan la vía tienen la comunicación con la vía secundaria y con el paso hacia la capital del Departamento.
Tenemos como solicitud al Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres de Santander, es el apoyo en la atención a la situación causada entre las veredas de girón y Lebrija Afectadas, se han buscado varias soluciones, como vías alternas, pero la comunidad no deja la apertura de la vía de las pampas, por que el sentir de ellos es actuar sobre la vía existente.

Intervención del municipio de Lebrija, solicitamos realizar un minuto de silencio en honor a la comandante de Bomberos de Lebrija Te. Benilda Noriega (Q.E.P.D.) quien falleció a finales de 2022.

6. **Presentación del estado del tiempo del IDEAM:** Intervención Pedro Conde Amorocho, coordinador Puesto de Mando Unificado -PMU-, del Departamento, quien hace una exposición del estado del tiempo según el reporte del IDEAM respecto de las recomendaciones y alertas dado que se prevén tiempos seco en gran parte del territorio colombiano, temperaturas altas en el valle de la magdalena y del cauca. Se espera que para las próximas horas lluvias moderadas en el occidente del país, así como para el sur del Departamento de Santander, esta información se envía todos los días a todos los coordinadores de Gestión del Riesgo de los municipios del Departamento, así como a los Organismos de socorro, para que hagan los ajustes necesarios para la preparación de las emergencias.

"Recomendaciones para la comunidad ante las alertas por incendios de la cobertura vegetal

. A la comunidad en general, a los turistas y caminantes apagar debidamente las fogatas y no dejar residuos tipo vidrio, envases químicos, material combustible que sirvan como elementos concentradores de la radiación solar e igualmente reportar a las autoridades en caso de ocurrencia de incendios.

A los consejos departamentales y municipales, las autoridades ambientales regionales y locales, mantener activos los planes de prevención y atención de incendios con el fin de evitar la ocurrencia y propagación de los mismos especialmente en áreas de reserva forestal y del Sistema Nacional de Parques Nacionales Naturales.

A los sistemas regionales y locales de bomberos disponer de los elementos necesarios para la atención oportuna de eventos de incendio de la cobertura vegetal "

Es importante que los alcaldes tengan vigentes los convenios y contratos con los cuerpos de Bomberos Voluntarios, con el fin de evitar desastres de gran capacidad.

7. **Concepto favorable para la declaratoria de calamidad pública:** En virtud al informe de las afectaciones presentado ante el CDGRD, y en aras de garantizar a las comunidades afectadas los derechos fundamentales a la vida, a la vivienda, al bienestar y proteger los bienes materiales y patrimoniales, mejorar la calidad de vida de la poblaciones y las comunidades en riesgos, asi como las instituciones públicas que han sido afectadas por la temporada de más lluvias de 2022 en algunos municipios el Departamento de Santander que los obligo a declarar la calamidad pública, el CDGRD de manera unánime otorga concepto favorable para que el señor Gobernador declare la situacion de Calamidad Publica en el Departamento de Santander por una vigencia de seis (6) meses para la atencion de las áreas y familias afectadas por la segunda temporada de mas lluvias en el Departamento.

Siendo las 11:30 am y siendo agotados los temas del orden día, se da por terminada la reunión del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo del mes de enero de 2023 y se anexa el registro de la asistencia y las presentaciones las cuales hacen parte integral de la presente acta.

FABIAN ANDRES VARGAS PORRAS
JEFE OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Elaboró: JAIME ORLANDO RESTREPO DÍAZ
ABOGADO CONTRATISTA DGRD

República de Colombia Gobernación de Santander	REGISTRO DE REUNION	CÓDIGO	AP-AI-RG-129
		VERSIÓN	6
		FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2016
		PÁGINA	1 de 4

OFICINA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Lugar: CEGIRD ORIENTE- cra 5 # 3-18 Floridablanca, link - https://meet.google.com/ydj-eitt-xxg	Fecha: Enero 31 de 2023	Hora: 10:00 Am
Objetivo: Primer (01) Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres		
Tema(s) a Tratar: Estado del Tiempo-Calamidades Públicas Girón-Cubiertas hospitales Velez y Charalá-solicitud de Aprobación Presupuesto FDGRD-Solicitud Declaratoria de Calamidad Publica Departamental-	Responsable(s): Dr. FABIAN ANDRES VARGAS PORRAS	

Asistentes	Identificación	Dependencia	Nivel Jerárquico	Firma	Teléfono	Correo Electrónico
SERGIO ORLANDO FERRO DAVILA	91221441	OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE SANTANDER	Secretario técnico CDGRD	Diligenciamiento Digital	3153732850	ca.sferro@santander.gov.co
JORGE ENRIQUE GAMBOA BERMUDEZ	1094240409	AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA	Coordinador Seguridad Vial	Diligenciamiento Digital	3148706511	coord.sgsv@autoviabucaramangapamplona.com
JOAN ANDRES URIBE GOMEZ	91471937	CONCESION AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA SAS	Coordinador CCO y MV	Diligenciamiento Digital	3014011158	coord.cco.opymto@autoviabucarmangapamplona.com
CARLOS ARTURO UPEGUI SILVA	91.263.222	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL SANTANDER	Coordinador de Operaciones y Respuesta	Diligenciamiento Digital	310 223 1261	socorrosantander@cruzrojacolombiana.org
ANDREA CAROLINA DUEÑAS	37545784	OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE SANTANDER	INGENIERA CIVIL	Diligenciamiento Digital	3188629757	acdingcivil@hotmail.com
DIEGO GERARDO IBÁÑEZ ALMEIDA	13923177	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	Coordinador SGC GT Bucaramanga	Diligenciamiento Digital	3017440011	dibanez@sgc.gov.co
GILBERTO GARRIDO CORREA	91233880	CRUE SANTANDER	Coordinador telecomunicaciones	Diligenciamiento Digital	3165168653	gilgarco@hotmail.com
JUAN CARLOS VARGAS ORDÓÑEZ	71787274	CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.	Especialista Gestión de Entorno	Diligenciamiento Digital	3212148830	juan.vargas@cenit-transporte.com
FABIO ANDRES CORREA LUNA	13741658	OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE SANTANDER	CONTRATISTA	Diligenciamiento Digital	2239	c.fcorrea@santander.gov.co
NELSON MACIAS	91432472	CENIT SAS	Líder Integral de Mantenimiento	Diligenciamiento Digital	3174297942	nelson.macias@cenit-transporte.com
ROBERTO EDUARDO BERNAL JIMÉNEZ	91422968	CDGRD DE BARRANCABERMEJA	Profesional Especializado SGRD	Diligenciamiento Digital	3167557721	roberto.bernal@barrancabermeja.gov.co

República de Colombia Gobernación de Santander	REGISTRO DE REUNION	CÓDIGO	AP-AI-RG-129
		VERSIÓN	6
		FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2016
		PÁGINA	2 de 4

Lugar: CEGIRD ORIENTE- cra 5 # 3-18 Floridablanca, link - https://meet.google.com/ydj-eitt-xxg	Fecha: Enero 31 de 2023	Hora: 10:00 Am
Objetivo: Primer (01) Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres		
Tema(s) a Tratar: Estado del Tiempo-Calamidades Públicas Girón-Cubiertas hospitales Velez y Charalá-solicitud de Aprobación Presupuesto FDGRD-Solicitud Declaratoria de Calamidad Publica Departamental-	Responsable(s): Dr. FABIAN ANDRES VARGAS PORRAS	

Asistentes	Identificación	Dependencia	Nivel Jerárquico	Firma	Teléfono	Correo Electrónico
MARCELA DEL PILAR CARBONELL GUTIERREZ	46660815	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	COORDINADORA ESPECIALIZADA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Diligenciamiento Digital	3008706396	emergenciasydesastres@hus.gov.co
ALBERTO RIVERA BALAGUERA	XXXX	PROCURADURIA 24 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIA	PROCURADOR	Diligenciamiento Digital	XXX	ariverab@procuraduria.gov.co
EDURNE GARZÓN ARENAS	52390386	E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ	GERENTE	Diligenciamiento Digital	3103490048	gerencia@esehospitalvelez-santadner.gov.co
DALLAN ALEJANDRO GAITAN SABOGAL	17422274	POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	Comandante de Distrito	Diligenciamiento Digital	3107745310	mebuc.coman@policia.gov.co
JAIME ORLANDO RESTREPO DÍAZ	1019017065	OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Contratista	Diligenciamiento Digital	3163993608	jaime.orlando.restrepo@gmail.com
EXCELINO DIAZ ARIZA	5632020	SECRETARIA AMBIENTAL	Profesional Universitario	Diligenciamiento Digital	3124321635	excelino77@gmail.com
CESAR GERARDO CASTELLANOS MANTILLA	13515159	ALCALDIA LEBRIJA	Coordinador cmgrd	Diligenciamiento Digital	3158216251	gestiondelriesgo@lebrija-santander.gov.co
IVONNE VANESSA LANDAZABAL VALBUENA	1098764487	BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FLORIDABLANCA	Profesional de Ingenieria	Diligenciamiento Digital	3183614924	ivonnelandazabal@bomberosfloridablanca.com
JOSÉ DAVID RUIZ VEGA	91178914	ALCALDÍA DE GIRON	Dir operativo de Gestión del riesgo	Diligenciamiento Digital	91178914	gestionriesgo@giron-santander.gov.co
IVAN DARIO RAMIREZ	1100838523	CONSULTORIA BIOAGUA	ING CIVIL DE APOYO	Diligenciamiento Digital	3102803451	ivan.r.99@outlook.com
ANGÉLICA GÓMEZ ACOSTA	63549395	METROGAS DE COLOMBIA S.A E.S.P	Líder HSEQ	Diligenciamiento Digital	3102438910	angelica.gomez@metrogassaesp.com

República de Colombia Gobernación de Santander	REGISTRO DE REUNION	CÓDIGO	AP-AI-RG-129
		VERSIÓN	6
		FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2016
		PÁGINA	3 de 4

Lugar:
CEGIRD ORIENTE- cra 5 # 3-18 Floridablanca,
link - https://meet.google.com/ydj-eitt-xxg

Fecha: Enero 31 de 2023

Hora: 10:00 Am

Objetivo: Primer (01) Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres

Tema(s) a Tratar: Estado del Tiempo-Calamidades Públicas Girón-Cubiertas hospitales Velez y Charalá-solicitud de Aprobación Presupuesto FDGRD-Solicitud Declaratoria de Calamidad Publica Departamental-

Responsable(s): Dr. FABIAN ANDRES VARGAS PORRAS

Asistentes	Identificación	Dependencia	Nivel Jerárquico	Firma	Teléfono	Correo Electrónico
WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVDO	91347842	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	JEFEOFICINA DEL MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO	Diligenciamiento Digital	3154543474	gestiondelriesgo@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
ANDRES FERNANDO GOMEZ NIETO	79516464	METROGAS SA ESP	JEFE HSEQ	Diligenciamiento Digital	3102277335	andres.gomez@metrogassaesp.com
MARJORIE DÍAZ HERNANDEZ	37545715	CENIT	Profesional PRE (preparación y respuesta a emergencias)	Diligenciamiento Digital	3173753026	marjorie.diaz.externo@cenit-transporte.com
RAFAEL HERRERA JAIMES	91175808	BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PIEDECUESTA	COMANDANTE	Diligenciamiento Digital	3168882222	bomberospiedecuesta2020@gmail.com
FANNY STELLA LEÓN SANTAMARIA	28404932	OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE SANTANDER	Profesional universitario	Diligenciamiento Digital	3166274999	ca.fleon@santander.gov.co
LEIDY MARCELA TOLOZA CUTA	63562263	OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE FLORIDABLANCA	JEFE	Diligenciamiento Digital	3153576828	ogamr@floridablanca.gov.co
ANDRÉS FELIPE ESCOBAR BENAVIDES	1019042300	POLICÍA NACIONAL - PONALSAR	Jefe de Grupo	Diligenciamiento Digital	3115110842	andres.escobar5216@correo.policia.gov.co
EDWIN ALBERTO RONDEROS SUAREZ	1106306018	EJC- BR5	OFICIAL DE INGENIEROS	Diligenciamiento Digital	3224037514	edwin.ronderos@buzonejercito.mil.co
SANDRA TERESA SUAREZ QUIROGA	37729106	CENIT	Lider Integral de Mantenimiento y confiabilidad	Diligenciamiento Digital	3002102169	sandra.suarez@cenit-transporte.com
JAVIER ALFONSO QUINTERO RIVERO	91275279	OFICINA DE GESTION AMBINETAL Y MITIGACION DEL RIESGO	tecnico operativo	Diligenciamiento Digital	3222039707	j20a04@gmail.com

República de Colombia
Gobernación de Santander

REGISTRO DE REUNION

CÓDIGO	AP-AI-RG-129
VERSIÓN	6
FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2016
PÁGINA	4 de 4

Lugar:
CEGIRD ORIENTE- cra 5 # 3-18 Floridablanca,
link - https://meet.google.com/ydj-eitt-xxg

Fecha: Enero 31 de 2023

Hora: 10:00 Am

Objetivo: Primer (01) Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres

Tema(s) a Tratar: Estado del Tiempo-Calamidades Públicas Girón-Cubiertas hospitales Velez y Charalá-solicitud de Aprobación Presupuesto FDGRD-Solicitud Declaratoria de Calamidad Publica Departamental-

Responsable(s): Dr. FABIAN ANDRES VARGAS PORRAS

Asistentes	Identificación	Dependencia	Nivel Jerárquico	Firma	Teléfono	Correo Electrónico
LUZ AMPARO RUEDA VALDIVIESO	37889512	ESE HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DE CHARALA	GERENTE	Diligenciamiento Digital	3208394068	gerenciaesecharala@gmail.com
JONAS ENRQUE MARTINEZ HOYOS	70520879	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	TECNICO ADMINSITRATIVO	Diligenciamiento Digital	3158281702	jonas.martinez@parquesnacionales.gov.co
VICTOR GUILLERMO TABOADA ACUÑA	8715435	CRUE - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	COORDINADOR CRUE	Diligenciamiento Digital	3022671925	saludfuturo.2020@gmail.com
HAROLD DAVIS NIÑO PARRAO	4981143	PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA - DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES	profesional especializado	Diligenciamiento Digital	3135891156	tecnica.dtan@parquesnacionales.gov.co
MANFRY GÓMEZ DITTA	91435362	ISAGEN S.A. E.S.P.	PROFESIONAL MBIENTAL	Diligenciamiento Digital	3125225879	magomez@isagen.com.co
JESUS EVELIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	1053326208	CDMB	Coordinador Grupo Gestion del Riesgo	Diligenciamiento Digital	3202090759	gestiondelriesgo@cdmb.gov.co
ELIDA PEREZ ORJUELA	60262619	OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE SANTANDER	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Diligenciamiento Digital	3103071526	ca.eperez@santander.gov.co
JUAN GABRIEL CACERES	91511285	URI481EMERGENCIAS SAS	REPRESENTANTE LEGAL	Diligenciamiento Digital	3013836084	uri481emergencias@hotmail.com

República de Colombia Gobernación de Santander	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 21

DECRETO Nº de 2023

09 FEB 2023

(064)

"POR EL CUAL SE DECLARA CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA LA ATENCION DE LAS AREAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE MAS LLUVIAS DE 2022 EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO."

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En ejercicio de las facultades legales establecidas en la Constitución Política de 1991 y en la Ley 1523 de abril 24 de 2012.

C O N S I D E R A N D O:

1.) Que el artículo 2 de la Constitución Política, establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, indicando para el efecto, que es obligación de las autoridades de la República, proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, garantizando el cumplimiento de los deberes sociales del Estado.

2.) Que el artículo 209 de la Carta Política dispone, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, la cual se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; destacando que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

3.) Que el artículo 4 de la Ley 489 de 1998 determina, que son finalidades de la función administrativa, buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, atendiendo a los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

4.) Que la Ley 1523 de 2012, determinó la estructura del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD, señalando que la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible, además contempla que la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

5.) Que el artículo 3 de la ley 1523 señala los principios que orienta la Gestión del Riesgo entre los que se encuentran: **principio de precaución, principio de**

protección, principio de la subsidiariedad positiva, **principio de concurrencia, principio de gradualidad y principio sistémico**.

6.) Que la gestión del Riesgo de Desastre comprende los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastre por lo cual la reducción del riesgo, es el proceso de la gestión del riesgo, que está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo.

7.) Que son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.

8.) Que se entiende por Recuperación de la emergencia las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado

9.) Que se tiene como Respuesta de la emergencia, la ejecución de las actividades necesarias para la atención de la misma como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.

10.) Que las medidas de mitigación de intervención correctiva señalada en el artículo 4 numeral 13 de la ley 1523 de 2012, tiene por objeto reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación en el sentido de disminuir o reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

11.) Que de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1523 de 2012, los Gobernadores y alcaldes, son conductores del sistema nacional en su nivel y están investidos con las competencias necesarias, para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

12.) Que con fundamento en el artículo 13 parágrafo 2 de la ley 1523 de 2012 los gobernadores y la administración departamental son la instancia de coordinación de los municipios que existen en su territorio. En consecuencia, están a cargo de las competencias de **coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva** respecto de los municipios de su departamento.

13.) Que las Corporaciones Autónomas Regionales como integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, además de las funciones establecidas por la Ley 99 de 1993 y la Ley 388 de 1997 o las leyes que las modifiquen, apoyarán a las entidades territoriales de su jurisdicción ambiental en todos los estudios necesarios para el conocimiento y la reducción del riesgo y los integrarán a los planes de

ordenamiento de cuencas, de gestión ambiental, de ordenamiento territorial y de desarrollo según el artículo 31 ibídem

14.) Que el articulo 56 numeral 2 de la ley 1523 de 2012 establece que existirá una situación de desastre departamental cuando la materialización del riesgo afecte de manera desfavorable y grave los bienes jurídicos protegidos de los habitantes de un (1) departamento y de la administración pública departamental. El desastre de orden departamental puede presentarse en todo el departamento **o en parte sustancial de su territorio rebasando la capacidad técnica y de recursos de los municipios afectados.**

15.) Que el artículo 57 de la ley 1523 de 2012, señala que los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.

16.) Que se entiende por calamidad pública, según el artículo 58 de la ley ibídem el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

17.) Que según el artículo 59 de la ley 1523 de 2012, la autoridad pública que declare la situación de desastre o calamidad pública, tendrá en consideración los siguientes criterios:

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.

2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.

3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.

4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.

5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.

6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.

09 FEB 2023

7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

18.) Que el artículo 60 de la ley 1523 de 2012 señala que los departamentos, corporaciones autónomas, distritos y municipios podrán colaborar con otras entidades territoriales de su mismo rango o de rango inferior o superior cuando tales entidades se encuentren en situaciones declaradas de desastre o de calamidad pública. La colaboración puede extenderse al envío de equipos humanos y materiales, recursos físicos a través de redes esenciales, elaboración conjunta de obras, manejo complementario del orden público, intercambio de información sobre el desastre o su inminente aparición y, en general, todo aquello que haga efectivos los principios de concurrencia y subsidiariedad positiva en situaciones de interés público acentuado.

19.) Que el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012 establece que declarada una situación de Calamidad Pública y activadas las estrategias para la respuesta, el Gobernador elaborara un Plan de Acción Específico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, que será de obligatorio cumplimiento por la entidad pública o privada que contribuyan a su ejecución en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones.

20.) Que el Plan de Acción Especifico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo. El Plan de Acción en relación con la rehabilitación y la reconstrucción, debe integrar las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastre preexistente en armonía con el concepto de seguridad territorial.

21.) Que el seguimiento y evaluación del plan de Acción Especifico estará a cargo de la oficina de planeación o entidad o dependencia que haga sus veces, dentro del respectivo ente territorial, cuando se trate de declaratoria de calamidad pública; los resultados de este seguimiento y evaluación serán remitidos a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD.

22.) Que mediante Decreto No. 2113 de noviembre 01 de 2022 el Gobierno Nacional declaró por doce (12) meses la situación de Desastres en todo el territorio, para la conjurar la situación por la temporada de lluvias asociada al fenómeno de La Niña e iniciar el proceso de recuperación temprana de los efectos causados.

23.) Que en la elaboración del Plan de Acción Especifico –PAE-, Departamental se deben señalar las tres (3) estrategias contempladas en el Decreto 2113 de 2022 a saber: RESPUESTA HUMANITARIA DE EMERGENCIA, RECUPERACION TEMPRANA y RECUPERACION PARA EL BUEN VIVIR que a continuación se señalan:

Estrategia 1: Respuesta humanitaria:
Línea de intervención 1.1. Servicios generales de respuesta
Línea de intervención 1.4. Respuesta a emergencias viales
Estrategia 2: Recuperación temprana:
Línea de intervención 2.2. Recuperación de sistemas cenagosos y humedales para regulación y amortiguación de crecientes
Línea de intervención 2.4. Relocalización transitoria, retorno y reasentamiento en diferentes modalidades.
Línea de intervención 2.5. Restablecimiento de conectividad y movilidad regional de la red vial.
Estrategia 3: Adaptación y recuperación para el buen vivir:
Línea de intervención 3.1. Economía productiva para la vida y soberanía alimentaria

09 FEB 2023

Línea de intervención 3.4. Hábitat sostenible.

24.) Que en el acto de declaratoria de calamidad pública se señalaran, según la competencia las entidades y organismos que participaran en la ejecución del Plan de Acción Especifico, las labores que deben desarrollar, la dirección y coordinación del funcionario o entidad competente de acuerdo a lo normado por el artículo 62 de la ley 1523 de 2012.

25.) Que de conformidad con el artículo 63 de la ley 1523 de 2012, el Gobernador podrá modificar los términos de la declaratoria de calamidad pública, previo concepto del respectivo Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo.

26.) Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, prescribe que previa recomendación del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo, el gobernador mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

27.) Que el término para la declaratoria de retorno a la normalidad no podrá exceder de seis (6) meses para la declaratoria de calamidad pública, en estos casos, podrá prorrogarse por una vez y hasta por el mismo término, previo concepto favorable del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo según el caso. Los términos comenzarán a contarse a partir del día siguiente de la expedición del decreto o del acto administrativo que declaró la situación de calamidad pública

28.) Que declarada la situación calamidad pública, conforme a lo dispuesto en el Capítulo VII de la ley 1523 de 2012 se determina el régimen especial aplicable de acuerdo con los antecedentes, la naturaleza, la magnitud y los efectos del desastre o calamidad pública. Las normas aplicables versan entre otras materias sobre contratación del Estado, empréstitos, control fiscal de recursos; ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

29.) Que según el artículo 66 de la ley 1523 de 2012 señala que los contratos celebrados por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes de este fondo o los celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo, relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993.

30.) Que el artículo 91 ordena que las asambleas departamentales, en ejercicio de sus atribuciones, reglamentarán las medidas especiales que podrán tomar los gobernadores en situaciones de calamidad pública. Para ello deberán ajustarse a los principios y definiciones de esta ley, y a las disposiciones que trae sobre régimen especial, para tales situaciones. Las normas de régimen especial en las entidades territoriales consultarán también lo dispuesto en la reglamentación que expida el presidente de la República para conservar así la armonía en la gestión del riesgo de desastres en todos los órdenes de la Administración Pública.

31.) Que el artículo 95 de la ley 1523 de 2012, establece que la Contraloría General de la Republica ejercerá el control posterior excepcional sobre el manejo de los recursos propios del departamento cuando estos provengan del Fondo Nacional de gestión del Riesgo de Desastres, los cuales estuviesen destinados para la atención de desastres.

32.) Que el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –FNGRD-, podrá transferir recursos de sus cuentas o subcuentas a entidades públicas, del orden nacional o territorial y entidades privadas cuyo objeto social tenga relación directa con las actividades que se requieran para atender la calamidad o desastre, para ser administrados por estas, sin que para ello se requiera operación presupuestal alguna por parte de la entidad receptora.

33.) Que de acuerdo con la información emitida por del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, a través del Boletín de Predicción Climática 320 de septiembre de 2021 y el Boletín de Predicción Climática 324 de febrero de 2022, el fenómeno de La Niña inició el 1 agosto de 2021.

34.) Que se prevé que las condiciones del fenómeno de La Niña continuarán durante los meses de diciembre 2022 a febrero 2023 con un 75% de probabilidad, y disminuirán a un 54% durante febrero - abril 2023, de acuerdo con el Boletín 171 del 14 de octubre de 2022 El IDEAM.

35.) Que en el marco de los eventos históricos del fenómeno de La Niña y con base en los estudios realizados por el IDEAM, según informa la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, se evidencian efectos asociados a excesos de precipitación, particularmente en amplios sectores de las regiones Andina, Caribe y Pacífica, así como en zonas de los piedemontes, lo que sugiere una mayor propensión a eventos tales como inundaciones, deslizamientos de tierra, avenidas torrenciales, crecientes súbitos, vendavales y tormentas eléctricas.

36.) Que el IDEAM mediante comunicado especial 029 de mayo 24 del 2022 publica el pronóstico de La Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica - NOAA, *"... la temporada de huracanes del 2022 se extiende del primero de junio al 30 de noviembre, predice un 65 % de probabilidad de una temporada superior a lo normal, un 25% de probabilidad de una temporada casi normal y un 10% de probabilidad de una temporada inferior a lo normal estación"*.

37.) Que de acuerdo con el Boletín de Condiciones Hidrometeorológicas 904 de octubre 28 de 2022 emitida por el IDEAM, se registran niveles de amenaza moderada y alta a muy alta por probabilidad de inundaciones y crecientes súbitas en la mayoría de los departamentos del país, así como por probabilidad alta por deslizamientos de tierra en 519 municipios del país ubicados en 24 departamentos.

38.) Que de acuerdo con el documento "*Consolidado de Emergencia Fenómeno de la Niña, 1 de agosto de 2021 a 28 octubre de 2022"* de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD-, en dicho periodo se reportaron 3.569 eventos de emergencia, en 864 municipios de 32 departamentos, con afectaciones a 645.930 personas, 196.109 familias, 45 desaparecidos, 266 personas fallecidas y se ha reportado 5.207 viviendas destruidas y 106.574 viviendas afectadas.

39.) Que entre el 6 y el 8 de octubre de 2022, según el *"Consolidado de Emergencia Fenómeno de la Niña, 1 de agosto de 2021 a 28 octubre de 2022"* se registró el tránsito de la tormenta tropical y posterior huracán Julia por el territorio nacional que produjo afectaciones en la Guajira en 7 municipios: Riohacha, Uribia, Albania, Hatonuevo, Distracción, Dibulla y Maicao; dejando afectadas 9.819 familias, que corresponden a 48.387 personas, 174 viviendas destruidas, 5.247 viviendas

averiadas y un centro de salud afectado, mientras que durante su tránsito por el Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina, dejó 2 personas con heridas leves, 506 familias, que corresponden a 1796 personas afectadas, 504 viviendas averiadas y 2 destruidas, lo cual afecta a los municipio del Departamento de Santander con crecientes súbitas y eventualmente avenidas torrenciales.

40.) Que, en razón de las circunstancias descritas, según informa la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD- el *"Consolidado de Emergencia Fenómeno de la Niña, 1 de agosto de 2021 a 28 octubre de 2022"*, 21 departamentos (65.6%) y 390 municipios (34.8%) han recurrido a la Declaratoria de Situación de Calamidad Pública, conforme a lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012.

41.) Que, a la fecha, las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres han reportado, según la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD- afectaciones en: 227 puentes vehiculares, 110 puentes peatonales, 295 acueductos, 20 centros de salud, 228 sedes educativas, 45 centros comunitarios y 21.826 hectáreas de cultivos agrícolas entre otros de carácter similar.

42.) Que conforme a las evaluaciones agropecuarias realizadas durante el primer semestre del 2022, para la formulación del Plan de Prevención y Adaptación frente a la variabilidad climática en el Sector Agropecuario Fenómeno de la Niña 2022-2023, elaborado por la Unidad de Planeación Rural Agropecuaria - UPRA, productos como el maíz, café, caña, plátano, papa, arroz, aguacate, palma de aceite, yuca, banano y cacao, en 25 departamentos productores, se encuentran en zonas con pronóstico de precipitaciones severas por la ocurrencia del Fenómeno de La Niña. En el caso de la producción bovina, 12.326.342 cabezas se podrían ver afectadas en los mismos departamentos.

43.) Que de acuerdo con el Plan de Prevención y Adaptación Frente a la variabilidad Climática en el Sector Agropecuario- fenómeno de La Niña 2022-2023 de la Unidad de Planeación Rural Agropecuaria - UPRA, del Ministerio de Agricultura, se estima una probable afectación de cerca de 193.000 hectáreas de cultivos permanentes y 37.046 transitorios, que corresponden a una producción estimada de 975.000 toneladas de productos permanentes y 235.000 transitorios.

44.) Que, de acuerdo con el Sistema de Información del Instituto Nacional de Vías, en lo que va corrido de la vigencia 2022, se han presentado 1.130 emergencias en la red vial nacional en 27 departamentos relacionadas con caída de rocas, pérdida de banca, deslizamiento y pérdida parcial o total, socavación, hundimiento de calzada e inestabilidad del talud, así como afectaciones a 39 puentes de la red vial nacional en 13 departamentos relacionadas con socavación de estructuras, daños de cables.

45.) Que, durante el fenómeno de La Niña, en el año 2021 se han invertido importantes recursos de las entidades territoriales y del presupuesto nacional. Asi mismo la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD- en la vigencias fiscal 2022 ha invertido $389.441.692.209, amparadas en las declaratorias de calamidad pública, 19 gobernaciones y 225 alcaldías acudiendo a los principios de subsidiariedad y concurrencia definidos en el artículo 3 de la Ley 1523 de 2012, han formulado solicitudes de apoyo con ayuda humanitaria de emergencia alimentaria, no alimentaria, subsidios por pérdidas agropecuarias, vivienda y reubicaciones, materiales, mejoramientos viales y fluviales, mejoramiento de instituciones educativas y centros de salud afectados, maquinaria amarilla y obras de emergencia ante la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD-

46.) Que de conformidad con el acta No. 001 de 2023 del CDGRD y el informe técnico de Oficina de Gestión del Riesgo del Departamento de Santander sobre las afectaciones registradas el año 2022 finalizó con cincuenta (50) de los ochenta y siete (87) municipios del Departamento de Santander que corresponde al 57% con declaratoria de calamidad pública, con 164 eventos reportados por fenómenos naturales como movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales y crecientes súbitas por la segunda temporada de lluvias de 2022, los cuales afectaron 143 vias entre secundarias y terciarias, socavación y perdida de banca de las vías secundarias y terciarias, 37 puentes afectados entre vehiculares y peatonales, 14 establecimientos educativos averiados, 2 estructuras afectadas de entidades de salud departamental, 12 acueductos entre veredales y municipales afectados, perdida de cultivos y semovientes, 3.082 viviendas afectadas, 39 viviendas destruidas, 7.279 familias afectadas y 3.082 familias damnificadas, 1 desaparecido y 9 fallecidos.

47.) Que, igualmente en la citada acta el CDGRD por unanimidad otorgó concepto favorable para la declaratoria de calamidad pública departamental con una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la expedición del decreto que declara la situación de calamidad pública.

48.) Que a continuación se relacionan los cincuenta (50) de los ochenta y siete (87) municipios del Departamento de Santander que se encuentran en declaratoria de calamidad publica por las afectaciones causadas por la temporada de más lluvias con influencia del fenómeno de La Niña de 2022:

MUNICIPIOS DE SANTANDER CON DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA 2022

No.	MUNICIPIOS	ACTA CMGRD	DECRETO CALAMIDAD PUBLICA	PRINCIPALES AFECTACIONES	LINEAS DE INTERVENCION PLAN DE ACCION ESPECIFICO
1	ALBANIA	ACTA Nº 02 MARZO 10 DE 2022 - ACTA Nº 05 OCTUBRE 14 DE 2022	DECRETO Nº 100-3-2-18 MARZO 11 DE 2022 - DECRETO PRORRGA Nº 100-3-2-46 OCTUBRE 14 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
2	BARICHARA	ACTA OCTUBRE 31 DE 2022 - ACTA 0CTUBRE 24 DE 2022	DECRETO Nº 377 OCTUBRE 26 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.

09 FEB 2023

República de Colombia Gobernación de Santander	DECRETO - 064	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	9 de 21

3	**BARRANCABERMEJA**	ACTA Nº 03 MARZO 14 DE 2022 - ACTA Nº 08 ABRIL 25 DE 2022	DECRETO Nº 074 MARZO 28 DE 2022 - DECRETO MODIFICATORIO Nº 095 ABRIL 27 DE 2022- DECRETO DE PRORROGA Nº 250 SEPTIEMBRE 14 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
4	**BETULIA**	ACTA OCTUBRE 27 DE 2022 ACTA OCTUBRE 28 DE 2022	DECRETO Nº 087 OCTUBRE 27 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
5	**BOLIVAR**	ACTA Nº 04 ABRIL 25 DE 2022 - ACTA Nº 05 MAYO 26 DE 2022 - ACTA Nº 05 OCTUBRE 24 DE 2022	DECRETO Nº 030 ABRIL 27 DE 2022 - DECRETO PRORROA Nº 074 OCTUBRE 26 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
6	**BUCARAMANGA**	ACTA Nº 010 NOVIEMBRE 08 DE 2022	DECRETO Nº 0195 NOV 18 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
7	**CABRERA**	ACTA Nº 09 SEPTIEMBRE 14 DE 2022	DECRETO Nº 035 SEPTIEMBRE 14 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.

09 FEB 2023

República de Colombia Gobernación de Santander	DECRETO D- 064	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	10 de 21

8	CARCASI	ACTA Nº 004 SEPTIEMBRE 27 DE 2022 - ACTA Nº 005 OCTUBRE 18 DE 2022	DECRETO Nº 058 SEPTIEMBRE 27 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
9	CEPITA	ACTA Nº 001 JUNIO 30 DE 2022- ACTA Nº 003 OCTUBRE 26 DE 2022 - ACTA Nº 004 NOVIEMBRE 03 DE 2022	DECRETO Nº 025 JULIO 05 DE 2022 - DECRETO MODIFICATORIO Nº 043 NOVIEMBRE 04 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
10	CHARTA	ACTA Nº 02 MAYO 05 DE 2022 - ACTA Nº 03 MAYO 11 DE 2022- ACTA Nº 04 NOVIEMBRE 10 DE 2022	DECRETO Nº 036 MAYO 12 DE 2022 - DECRETO PRORROGA Nº 091 NOVIEMBRE 10 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
11	CHIPATA	ACTA Nº 003 SEPTIEMBRE 15 DE 2022	DECRETO Nº 100 SEPTIEMBRE 20 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
12	CIMITARRA	ACTA Nº 03 MARZO 11 DE 2022 - ACTA Nº 08 SEPTIEMBRE 09 DE 2022	DECRETO Nº 058 MARZO 11 DE 2022 - DECRETO PRORROGA Nº 155 SEPTIEMBRE 08 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.

09 FEB 2023

República de Colombia Gobernación de Santander	DECRETO - 064	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	11 de 21

13	CONCEPCION	ACTA Nº 004 MAYO 16 DE 2022 - ACTA Nº 008 OCTUBRE 10 DE 2022- ACTA Nº 009 OCTUBRE 15 DE 2022 - ACTA Nº 026 NOVIEMBRE 15 DE 2022 - ACTA Nº 017 NOVIEMBRE 29 DE 2022	DECRETO Nº 025 MAYO 17 DE 2022 - DECRETO PRORROGA Nº 071 NOVIEMBRE 15 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
14	COROMORO	ACTA Nº 03 ABRIL 01 DE 2022 - ACTA Nº 07 SEPTIEMBRE 28 DE 2022 - ACTA Nº 08 OCTUBRE 12 DE 2022	DECRETO Nº 026 ABRIL 01 DE 2022 - DECRETO PRORROGA Nº 059 SEPTIEMBRE 30 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el Departamento de Santander.
15	EL CARMEN DE CHUCURI	ACTA Nº 001 ABRIL 18 DE 2022 - ACTA Nº 002 MAYO 13 DE 202	DECRETO Nº 029 ABRIL 20 DE 2022 - DECRETO ADICION Nº 038 MAYO 16 DE 2022 - DECRETO PRORROGA Nº 096 OCTUBRE 14 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el Departamento de Santander.
16	EL GUACAMAYO	ACTA Nº 001 FEBRERO 22 DE 2022 - ACTA Nº 06 AGOSTO 23 DE 2022	DECRETO Nº 016 FEBRERO 23 DE 2022 - DECRETO PRORROGA Nº 055 AGOSTO 23 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
	EL GUACAMAYO	ACTA Nº 06 AGOSTO 23 DE 2022ACTA Nº 07 SEPTIEMBRE 19 DE 2022 - ACTA Nº 08 OCTUBRE 04 DE 2022	DECRETO Nº 058 SEPTIEMBRE 19 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
	EL GUACAMAYO	ACTA Nº 10 DICIEMBRE 07 DE 2022 - ACTA Nº 11 DICIEMBRE 07 DE 2022	DECRETO Nº 086 DICIEMBRE 07 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de

09 FEB 2023

				urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
17	EL PLAYON	ACTA Nº 017 AGOSTO 31 DE 2022	DECRETO Nº 014 MARZO 07 DE 2022 - DECRETO ADICION Nº 027 MARZO 31 DE 2022 - DECRETO ADICION Nº 032 ABRIL 22 DE 2022 - DECRETO PRORROGA Nº 113 SEPTIEMBRE 07 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
18	ENCISO	ACTA Nº 009 NOVIEMBRE 03 DE 2022- ACTA Nº 10 NOVIEMBRE 08 DE 2022	DECRETO Nº 074 NOVIEMBRE 04 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
19	FLORIAN	ACTA Nº 12 NOVIEMBRE 18 DE 2022	DECRETO Nº 056 NOVIEMBRE 18 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
20	GALAN	ACTA Nº 003 OCTUBRE 19 DE 2022 - ACTA Nº 004 OCTUBRE 26 DE 2022	DECRETO Nº 069 OCTUBRE 19 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.

09 FEB 2023

República de Colombia Gobernación de Santander	DECRETO E- 064	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	13 de 21

21	GUACA	ACTA SEPTIEMBRE 14 DE 2022 - ACTA OCTUBRE 13 DE 2022	DECRETO Nº 038 OCTUBRE 13 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
22	GUADALUPE	ACTA Nº 004 MAYO 02 DE 2022 - ACTA Nº 005 MAYO 31 DE 2022	DECRETO Nº 031 MAYO 04 DE 2022 - DECRETO PRORROGA Nº 060 NOVIEMBRE 03 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
23	HATO		DECRETO Nº 061 OCTUBRE 18 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
24	JESUS MARIA	ACTA Nº 01 MAYO 02 DE 2022	DECRETO Nº 025 MAYO 03 DE 2022 - DECRETO PRORROGA Nº DES-210-05-053 OCTUBRE 26 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
25	LA PAZ	ACTA Nº 002 OCTUBRE 10 DE 2022 - ACTA Nº 003 OCTUBRE 20 DE 2022	DECRETO Nº 062 OCTUBRE 10 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.

09 FEB 2023

República de Colombia Gobernación de Santander	DECRETO - 064	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	14 de 21

26	LANDAZURI	ACTA Nº 14 NOVIEMBRE 17 DE 2022	DECRETO Nº 079 NOVIEMBRE 17 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
27	LEBRIJA		DECRETO Nº 034 ABRIL 22 DE 2022 - DECRETO PRORROGA Nº 089 OCTUBRE 21 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
28	MACARAVITA	ACTA Nº 007 NOVIEMBRE 09 DE 2022	DECRETO Nº 046 NOV 10 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
29	MATANZA	ACTA Nº 010 NOVIEMBRE 10 DE 2022 - ACTA Nº 012 NOVIEMBRE 23 DE 2022	DECRETO Nº 089 NOVIEMBRE 10 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
30	MOGOTES	ACTA Nº 01 JUNIO 29 DE 2022	DECRETO Nº 046 JULIO 01 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.

09 FEB 2023

República de Colombia Gobernación de Santander	DECRETO 5- 064	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	15 de 21

31	**MOLAGAVITA**	ACTA N° 08 SEPTIEMBRE 26 DE 2022 - ACTA N° 09 SEPTIEMBRE 29 DE 2022	DECRETO N° 068 SEPTIEMBRE 28 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
32	**OCAMONTE**	ACTA N° 007 NOVIEMBRE 15 DE 2022 - ACTA N° 008 NOVIEMBRE 21 DE 2022	DECRETO N° 044 NOVIEMBRE 15 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
33	**ONZAGA**	ACTA N° 04 ABRIL 12 DE 2022 - ACTA N° 05 ABRIL 19 DE 2022 -ACTA N° 11 ABRIL 23 DE 2022 - ACTA N° 13 OCTUBRE 10 DE 2022	DECRETO N° 028 ABRIL 12 DE 2022 - DECRETO PRORROGA N° 080 OCTUBRE 11 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
34	**PIEDECUESTA**	ACTA N° 04 NOVIEMBRE 07 DE 2022	DECRETO N° 133 NOVIEMBRE 07 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
35	**PUERTO WILCHES**	ACTA N° 06 JULIO 22 DE 2022 - ACTA N° 07 AGOSTO 09 DE 2022 - ACTA N° 08 SEPTIEMBRE 30 DE 2022	DECRETO N° 352 JULIO 22 DE 2022 - DECRETO MODIFICATORIO N° 426 SEPTIEMBRE 30 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.

09 FEB 2023

36	RIONEGRO	ACTA Nº 18 NOVIEMBRE 04 DE 2022 - ACTA Nº 19 NOVIEMBRE 12 DE 2022	DECRETO Nº 089 OCTUBRE 27 DE 2022 - DECRETO MODIFICATORIO Nº 095 NOVIEMBRE 04 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
37	SABANA DE TORRES	ACTA Nº 011 JUNIO 09 DE 2022 - ACTA Nº13 JUNIO 16 DE 2022	DECRETO Nº 0139 JUNIO 14 DE 2022 - DECRETO MODIFICATORIO Nº 285 NOVIEMBRE 02 DE 2022 - DECRETO PRORROGA Nº 0379 DICIEMBRE 14 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
38	SAN ANDRES	ACTA Nº 005 OCTUBRE 07 DE 2022	DECRETO Nº 196 OCTUBRE 08 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
39	SAN BENITO	ACTA Nº 05 OCTUBRE 27 DE 2022	DECRETO Nº 083 OCTUBRE 27 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
40	SAN GIL	ACTA Nº 08 OCTUBRE 14 DE 2022	DECRETO Nº 100-12-147 OCTUBRE 14 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.

09 FEB 2023

República de Colombia Gobernación de Santander	DECRETO - 064	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	17 de 21

	SAN GIL	ACTA N° 09 OCTUBRE 22 DE 2022	DECRETO N° 100-12-154 OCTUBRE 22 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
41	**SAN JOAQUIN**	ACTA N° 05 NOVIEMBRE 09 DE 2022	DECRETO N° 041 NOVIEMBRE 09 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
42	**SAN JOSE DE MIRANDA**	ACTA N° 04 OCTUBRE 24 DE 2022	DECRETO N° 047 OCTUBRE 26 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
43	**SAN MIGUEL**	ACTA N° 001 MAYO 10 DE 2022 - ACTA N° 003 NOVIEMBRE 04 DE 2022	DECRETO N° 022 MAYO 11 DE 2022 - DECRETO PRORROGA N° 056 NOVIEMBRE 11 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
44	**SAN VICENTE DE CHUCURI**	ACTA N° 002 MARZO 16 DE 2022 - ACTA N° 005 MAYO 12 DE 2022 -ACTA N° 011 SEPTIEMBRE 23 DE 2022	DECRETO N° 060 MARZO 25 DE 2022 - DECRETO DE PRORROGA N° 0169 SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.

09 FEB 2023

República de Colombia Gobernación de Santander	DECRETO - 064	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	18 de 21

	SANTA BARBARA	ACTA Nº 04 ABRIL 04 DE 2022 - ACTA Nº 08 JUNIO 01 DE 2022	DECRETO Nº 019 ABRIL 04 DE 2022- DECRETO PRORROGA Nº 045 SEPTIEMBRE 25 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
45	SANTA BARBARA	ACTA Nº 05 ABRIL 28 DE 2022	DECRETO Nº 022 ABRIL 27 DE 2022 - DECRETO PRORROGA Nº 046 OCTUBRE 10 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
	SANTA BARBARA	ACTA Nº 06 MAYO 02 DE 2022	DECRETO Nº 023 MAYO 02 DE 2022 - DECRETO PRORROGA Nº 054 OCTUBRE 26 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
46	SANTA HELENA DEL OPON	ACTA Nº 020 AGOSTO 21 DE 2022 - ACTA Nº 018 SEPTIEMBRE 02 DE 2022	DECRETO Nº 058 SEPTIEMBRE 05 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
47	SUAITA	ACTA Nº 002 JUNIO 10 DE 2022- ACTA Nº 002 JUNIO 13 DE 2022 - ACTA Nº 003 DICIEMBRE 13 DE 2022	DECRETO Nº 045 JUNIO 13 DE 2022 - DECRETO PRORROGA Nº 078 DICIEMBRE 13 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.

09 FEB 2023

48	TONA	ACTA N° 005 MAYO 11 DE 2022 - ACTA N° 011 NOVIEMBRE 08 DE 2022	DECRETO N° 049 MAYO 12 DE 2022 - DECRETO PRORROGA N° 132 NOVIEMBRE 08 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
49	VELEZ	ACTA N° 009 MAYO 18 DE 2022 - ACTA N° 013 JULIO 26 DE 2022 - ACTA N° 023 NOVIEMBRE 15 DE 2022	DECRETO N° 039 MAYO 18 DE 2022 - DECRETO ACLARATORIO N° 055 JULIO 26 DE 2022 - DECRETO PRORROGA N° 085 NOVIEMBRE 15 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
	VELEZ	ACTA N° 025 NOVIEMBRE 26 DE 2022	DECRETO N° 089 NOVIEMBRE 26 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en LA entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.
50	ZAPATOCA	ACTA N° 03 AGOSTO 05 DE 2022 -ACTA N° 04 AGOSTO 08 DE 2022 -ACTA N° 05 AGOSTO 12 DE 2022 -	DECRETO N° 089 AGOSTO 08 DE 2022	Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas ocasionando inundaciones en el sector urbano y rural, con pèrdida de infraestructura vial, viviendas y pèrdida de cultivos, afectaciones en la infraestructura de algunas instituciones educativas y hospitalarias.	1, Respuesta Humanitaria de Emergencia (consistente en la entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia (AHE) 2. Rehabilitación y recuperación de vías secundarias y terciarias con maquinaria amarilla 3. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas 4. Rehabilitación de acueductos urbanos y rurales 5, Asistencia y apoyo en la superación de la emergencia a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la temporada de lluvias en el departamento de Santander.

49.) Que se cuenta suficiente información documental, registro fotográfico, reportes de los municipios al Puesto de Mando Unificado -PMU- actas y demás soportes, que reposan en el archivo de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres -OGRD- que evidencian la situación de la emergencia en el Departamento de Santander, que derivo en la declaratoria de calamidad pública de los municipios afectados por la temporada de lluvias en el Departamento.

50.) Que en atencion a lo anteriormente expuesto que evidencia la magnitud de las afectaciones causadas por la temporada de más lluvias de 2022 en los municipios del Departamento de Santander, con declaratoria de calamidad pública, se requiere que el nivel Departamental, y en aplicación del principio de subsidiariedad positiva solicitar al nivel Nacional y a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de

09 FEB 2023

Desastres –UNGRD- la asignación de recursos para la rehabilitación y recuperación de las áreas afectadas mediante la ejecución de acciones de intervención correctivas que mitigue el nivel de riesgo existente en la población y el restablecimiento de las condiciones normales de las comunidades afectadas por la temporada de lluvias.

51.) Que hacen parte integral del presente acto administrativo entre otros el acta del CDGRD, y el informe técnico presentado al Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres- CDGRD.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA en el Departamento de Santander, por el termino de seis (6) meses contados a partir de la firma del presente acto administrativo con el fin de realizar las acciones administrativas y contractuales necesarias para la rehabilitación y recuperación de las áreas afectadas, mediante la ejecución de obras de intervención correctiva para reducir el nivel de riesgo existente en las comunidades en riesgo, así como la atención de las familias damnificadas, viviendas, acueductos y entidades públicas afectadas y la pérdida de cultivos por la temporada de más lluvias.

PARÁGRAFO PRIMERO: PRORROGAR el presente Decreto de calamidad pública por el mismo tiempo y por una sola vez, previo informe sustentando por la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres ante el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres -CDGRD-, de las actividades del Plan de Acción Especifico -PAE- que lleguen a quedar pendientes por ejecutar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: MODIFICAR los términos de la declaratoria de calamidad pública, cuando a ello hubiere lugar, previo concepto favorable del Consejo Departamental de Gestión de Desastres-CDGRD- debidamente sustentado y soportado.

PARÁGRAFO TERCERO: DECLARAR el retorno a la normalidad previa recomendación del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres -CDGRD-, dando aplicación a las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública de acuerdo a la ley 1523 de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADOPTAR el Plan de Acción Especifico, -PAE-, que elabora y aprueba el Consejo DGRD, el cual contiene las estrategias y líneas de intervención para la rehabilitación y recuperación de las áreas afectadas, mediante la ejecución de acciones de mitigación correctiva para reducir el nivel de riesgo existente en las comunidades afectadas por la temporada de más lluvias de 2022. Este Plan es de obligatorio cumplimiento por parte del Departamento de Santander y las demas entidades públicas o privadas que contribuyan en su ejecución.

ARTÍCULO TERCERO: HACER seguimiento y evaluación del Plan de Acción Específico -PAE- el cual estará a cargo de la Secretaría de Planeación Departamental. Los resultados del seguimiento y evaluación, se enviará a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD-.

ARTÍCULO CUARTO: CONTRATAR de conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, atendiendo los requisitos y formalidades que exige la Ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo

09 FEB 2023

13 de la Ley 1150 de 2007, asi como las cláusulas excepcionales establecidas en la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR a la Secretaria de Hacienda Departamental, que con ocasión de la declaratoria de la presente Calamidad Pública, expida los Actos Administrativos que se requieran para la respectiva ejecución presupuestal.

ARTÍCULO SEXTO: REMITIR los contratos celebrados con ocasión de la declaratoria de Calamidad Pública, así como el Acto Administrativo, el expediente y soportes de la presente actuación a la Contraloría Departamental, con el fin de que se ejerza el respectivo control fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 95° de la Ley 1523 de 2012.

ARTÍCULO SEPTIMO: FORMAN parte integral del presente decreto entre otros el acta del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres -CDGRD- y el informe técnico de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres -OGRD-de las afectaciones que soportan la declaratoria de calamidad

ARTÍCULO OCTAVO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga los 09 FEB 2023

ANNERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO
Gobernador
Departamento de Santander

Revisó y aprobó: Dr. Fabián Andrés Vargas Porras -Jefe Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres -OGRD-.
Revisó aspectos Jurídicos: Dr. Oscar Rene Duran Acevedo Jefe Oficina Jurídica Departamento de Santander.
Proyectó: Gloria. Acelas-Abogada contratista- OGRD- aspectos jurídicos
Elida. Pérez- profesional universitario- OGRD- aspectos técnicos.

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN						DECRETO CALAMIDAD PÚBLICA DEPARTAMENTAL No. 064 del 9 de Febrero de 2023
FASE DE LA EMERGENCIA	**LINEA DE INTERVENCION**	**ACTIVIDADES**	**PRESUPUESTO**				
			MUNICIPAL (CMGRD)	**DEPARTAMENTAL (CDGRD)**	**NACIONAL (UNGRD)**	**SECTOR PRIVADO**	**VALOR TOTAL**
1. ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA	1.2. SERVICIOS GENERALES DE RESPUESTA (AYUDAS HUMANITARIAS DE EMERGENCIA -AHE)	GESTIONAR ANTE LA UNGRD LAS AYUDAS HUMANITARIAS A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LA TEMPORADA DE MAS LLUVIAS Y QUE FUERON REPORTADAS POR LOS MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL REGISTRO NACIONAL DE DAMNIFICADOS - RUNDA	$ 0	$ 0	$ 3.500.000.000	$ 0	$ 3.500.000.000
	1.4. RESPUESTA EMERGENCIA VIALES	REHABILITACION Y RECUPERACION DE LOS PUNTOS CRITICOS DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN LOS MUNICIPIOS CON DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	$ 0	$ 0	$ 50.000.000.000	$ 0	$ 50.000.000.000
2,RECUPERACION TEMPRANA	2.2.RECUPERACION DE SISTEMAS CENAGOSOS Y HUMEDALES PARA REGULACION Y AMORTIGUACION DE CRECIENTES	RECUPERAR LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS FUENTES HÍDRICAS AFECTADAS POR EMPALIZADAS, REPRESAMIENTOS, OBSTRUCCIONES Y SATURACIÓN ATIPICA DE LOS CAUCES POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	$ 0	$ 0	$ 10.000.000.000	$ 0	$ 10.000.000.000
		GESTIONAR ANTE LA UNGRD Y MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO LAS AYUDAS Y LOS ELEMENTOS Y/O MATERIALES PARA REHABILITACIÒN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR LA TEMPORADAD DE LLUVIAS EN LOS MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	$ 0	$ 0	$ 2.000.000.000	$ 0	$ 2.000.000.000
	2.5. RESTABLECIMIENTO DE CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD REGIONAL DE LA RED VIAL (MAQUINARIA AMARILLA PARA LA REHABILITACIÓN DE	GESTIONAR EL APOYO FINANCIERO ANTE LA UNGRD DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA REHABILITACION Y RECUPERACIÓN DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE MAS LLUVIAS EN LOS MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	$ 0	$ 0	$ 3.000.000.000	$ 0	$ 3.000.000.000

	VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS DEL DEPARTAENTO DE SANTANDER	ADELANTAR ACCIONES DE INTERVENCIÓN CORRECTIVAS QUE MITIGUE EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE EN LA POBLACIÓN Y EL RESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES NORMALES DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE MAS LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	$ 0	$ 0	$ 50.000.000.000	$ 0	$ 50.000.000.000
3. ADAPTACION Y RECUPERACION PARA EL BUEN VIVIR	3.1.ECONOMIA PRODUCTIVA PARA LA VIDA Y SOBERANIA ALIMENTARIA	GESTIONAR ANTE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, EL SUMINISTRO CON MATERIALES, INSUMOS AGROPECUARIOS, MAQUINARIA, SUBSIDIOS Y/O EQUIPOS PARA LA REHABILITACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS AGRICOLAS Y UNIDADES PECUARIAS AFECTADOS POR DESLIZAMIENTOS, AVALANCHAS E INUNDACIONES EN LOS MUNICIPIO CON CALAMIDAD PUBLICA AFECTADOS POR LA TEMPORADAD DE LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	$ 0	$ 0	$ 10.000.000.000	$ 0	$ 10.000.000.000
	3.4. HABITAT SOSTENIBLE	GESTIONAR ANTE LA UNGRD Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO EL APOYO EN LA REPUESTA DE EMERGENCIA A TRAVES DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y TECNICOS DISPOBIBLES PARA LA REHABILITACIÓN Y REPARACION DE ACUEDUCTOS URBANOS Y RURALES EN LOS MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	$ 0	$ 0	$ 10.000.000.000	$ 0	$ 10.000.000.000
		EJECUTAR ACCIONES CORRECTIVAS PARA LA RECUPERACIÒN Y REHABILITACIÒN DE LA NFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN LOS MUNICPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	$ 0	$ 0	$ 5.000.000.000	$ 0	$ 5.000.000.000
TOTAL			$ 0	$ 0	**$ 143.500.000.000**	$ 0	**$ 143.500.000.000**

MAURICIO AGUILAR HURTADO
GOBERNADOR DE SANTANDER

FABIAN ANDRES VARGAS PORRAS
Jefe Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESUMEN PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION	DECRETO CALAMIDAD PÚBLICA DEPARTAMENTAL No. 064 del 9 de Febrero de 2023
FASE DE LA EMERGENCIA	**ACTIVIDADES**	**VALOR TOTAL**
1. ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA	GESTIONAR ANTE LA UNGRD LAS AYUDAS HUMANITARIAS A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LA TEMPORADA DE MAS LLUVIAS Y QUE FUERON REPORTADAS POR LOS MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL REGISTRO NACIONAL DE DAMNIFICADOS -RUNDA	**$ 3.500.000.000,00**
	REHABILITACION Y RECUPERACION DE LOS PUNTOS CRITICOS DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN LOS MUNICIPIOS CON DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	**$ 50.000.000.000,00**
2. RECUPERACIÓN TEMPRANA	RECUPERAR LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS FUENTES HÍDRICAS AFECTADAS POR EMPALIZADAS, REPRESAMIENTOS, OBSTRUCCIONES Y SATURACIÓN ATIPICA DE LOS CAUCES POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	**$ 10.000.000.000,00**
	GESTIONAR ANTE LA UNGRD Y MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO LAS AYUDAS Y LOS ELEMENTOS Y/O MATERIALES PARA REHABILITACIÒN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR LA TEMPORADAD DE LLUVIAS EN LOS MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	**$ 2.000.000.000,00**
	GESTIONAR EL APOYO FINANCIERO ANTE LA UNGRD DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA REHABILITACION Y RECUPERACIÓN DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE MAS LLUVIAS EN LOS MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	**$ 3.000.000.000,00**

	ADELANTAR ACCIONES DE INTERVENCIÓN CORRECTIVAS QUE MITIGUE EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE EN LA POBLACIÓN Y EL RESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES NORMALES DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE MAS LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	**$ 50.000.000.000,00**
3. ADAPTACION Y RECUPERACION PARA EL BUEN VIVIR	GESTIONAR ANTE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, EL SUMINISTRO CON MATERIALES, INSUMOS AGROPECUARIOS, MAQUINARIA, SUBSIDIOS Y/O EQUIPOS PARA LA REHABILITACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS AGRICOLAS Y UNIDADES PECUARIAS AFECTADOS POR DESLIZAMIENTOS, AVALANCHAS E INUNDACIONES EN LOS MUNICIPIO CON CALAMIDAD PUBLICA AFECTADOS POR LA TEMPORADAD DE LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	**$ 10.000.000.000,00**
	GESTIONAR ANTE LA UNGRD Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO EL APOYO EN LA REPUESTA DE EMERGENCIA A TRAVES DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y TECNICOS DISPOBIBLES PARA LA REHABILITACIÓN Y REPARACION DE ACUEDUCTOS URBANOS Y RURALES EN LOS MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	**$ 10.000.000.000,00**
	EJECUTAR ACCIONES CORRECTIVAS PARA LA RECUPERACIÒN Y REHABILITACIÓN DE LA NFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN LOS MUNICPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	**$ 5.000.000.000,00**
GRAN TOTAL		**$ 143.500.000.000**

MAURICIO AGUILAR HURTADO
GOBERNADOR DE SANTANDER

FABIAN ANDRES VARGAS PORRAS
Jefe Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres

060

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

CRONOGRAMA PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN

DECRETO CALAMIDAD PÚBLICA DEPARTAMENTAL No. 064 del 9 de Febrero de 2023

FASE DE LA EMERGENCIA	LINEAS DE INTERVENCION	ACTIVIDADES	LINEA DE TIEMPO EJECUCION					
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
1. ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA	1.2. SERVICIOS GENERALES DE RESPUESTA (AYUDAS HUMANITARIAS DE EMERGENCIA -AHE)	GESTIONAR ANTE LA UNGRD LAS AYUDAS HUMANITARIAS A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LA TEMPORADA DE MAS LLUVIAS Y QUE FUERON REPORTADAS POR LOS MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL REGISTRO NACIONAL DE DAMNIFICADOS -RUNDA						
	1.4. RESPUESTA EMERGENCIA VIALES	REHABILITACION Y RECUPERACION DE LOS PUNTOS CRITICOS DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN LOS MUNICIPIOS CON DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.						
2. RECUPERACIÓN TEMPRANA	2.2.RECUPERACION DE SISTEMAS CENAGOSOS Y HUMEDALES PARA REGULACION Y AMORTIGUACION DE CRECIENTES	RECUPERAR LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS FUENTES HÍDRICAS AFECTADAS POR EMPALIZADAS, REPRESAMIENTOS, OBSTRUCCIONES Y SATURACIÓN ATIPICA DE LOS CAUCES POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER						
	2.4. RELOCALIZACION TRANSITORIA, RETORNO Y REASENTAMIENTO EN DIFERENTES MODALIDADES	GESTIONAR ANTE LA UNGRD Y MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO LAS AYUDAS Y LOS ELEMENTOS Y/O MATERIALES PARA REHABILITACIÒN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR LA TEMPORADAD DE LLUVIAS EN LOS MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER						
	2.5. RESTABLECIMIENTO DE CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD REGIONAL DE LA RED VIAL (MAQUINARIA AMARILLA PARA LA REHABILITACIÓN DE VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS DEL	GESTIONAR EL APOYO FINANCIERO ANTE LA UNGRD DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA REHABILITACION Y RECUPERACIÓN DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE MAS LLUVIAS EN LOS MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER						

	DEPARTAENTO DE SANTANDER	ADELANTAR ACCIONES DE INTERVENCIÓN CORRECTIVAS QUE MITIGUE EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE EN LA POBLACIÓN Y EL RESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES NORMALES DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE MAS LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	
3. ADAPTACION Y RECUPERACION PARA EL BUEN VIVIR	3.1.ECONOMIA PRODUCTIVA PARA LA VIDA Y SOBERANIA ALIMENTARIA	GESTIONAR ANTE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, EL SUMINISTRO CON MATERIALES, INSUMOS AGROPECUARIOS, MAQUINARIA, SUBSIDIOS Y/O EQUIPOS PARA LA REHABILITACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS AGRICOLAS Y UNIDADES PECUARIAS AFECTADOS POR DESLIZAMIENTOS, AVALANCHAS E INUNDACIONES EN LOS MUNICIPIO CON CALAMIDAD PUBLICA AFECTADOS POR LA TEMPORADAD DE LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
	3.4. HABITAT SOSTENIBLE	GESTIONAR ANTE LA UNGRD Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO EL APOYO EN LA REPUESTA DE EMERGENCIA A TRAVES DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y TECNICOS DISPOBIBLES PARA LA REHABILITACIÓN Y REPARACION DE ACUEDUCTOS URBANOS Y RURALES EN LOS MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
		EJECUTAR ACCIONES CORRECTIVAS PARA LA RECUPERACIÒN Y REHABILITACIÒN DE LA NFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN LOS MUNICPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	

MAURICIO AGUILAR HURTADO
GOBERNADOR DE SANTANDER

FABIAN ANDRES VARGAS PORRAS
Jefe Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres

062

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACION GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES	DECRETO CALAMIDAD PÚBLICA DEPARTAMENTAL No. 064 del 9 de Febrero de 2023	VERSION: 4

OBJETIVO GENERAL: BRINDAR LA ATENCION A LA EMERGENCIA PRESENTADA EN LOS MUNICIPIOS CON DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN LAS LINEAS DE INTERVENCIÓN CORRESPONDIENTES A LAS FASES DE ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA, RECUPERACION TEMPRANA ADAPTACION Y RECUPERACION PARA EL BUEN VIVIR, EJECUTANDO LAS ACTIVIDADES EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA DEPARTAMENTAL DECRETO No. 064 del 9 de Febrero de 2023	FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL CDGRD: FABIAN ANDRES VARGAS PORRAS		
	REVISO CDGRD:	SI	SI

FASE DE LA EMERGENCIA	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LINEA DE INTERVENCION	ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO	ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO	APOYO
ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA	OFRECER PROTECCIÒN A LA POBLACIÒN AFECTADA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN LOS MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	RESPUESTA HUMANITARIA	1.2. SERVICIOS GENERALES DE RESPUESTA (AYUDAS HUMANITARIAS DE EMERGENCIA -AHE)	GESTIONAR ANTE LA UNGRD LAS AYUDAS HUMANITARIAS A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LA TEMPORADA DE MAS LLUVIAS Y QUE FUERON REPORTADAS POR LOS MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL REGISTRO NACIONAL DE DAMNIFICADOS -RUNDA	GARANTIZAR LA SOSTENBILIDAD, LA SEGURIDAD TERRITORIAL, LOS DERECHOS E INTERES COLECTIVOS, MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS POBLACIONES Y COMUNIDADES EN RIESGO EN LOS MUNICIPIOS CON DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTNADER.	CMGRD / CDGRD	UNGRD/ ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL SNGRD
			1.4. RESPUESTA EMERGENCIA VIALES	REHABILITACION Y RECUPERACION DE LOS PUNTOS CRITICOS DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN LOS MUNICIPIOS CON DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	GARANTIZAR LOS BIENES MUEBLES Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LAS POBLACIONES DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE MAS LLUVIAS EN LOS EN LOS MUNICIPIOS CON DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA	CMGRD / CDGRD	ENTIDADES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL Y NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO Y ORGANISMOS DE SOCORRO/ BANCO DE MAQUINARIA DE ENTIDADES TERRITORIALES /UNGRD/INVIAS/ MINISTERIO DE TRANSPORTE

RECUPERACIÓN TEMPRANA	REHABILITAR Y RECUPERAR LAS AREAS AFECTADAS, LOS BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE MAS LLUVIAS EN LOS MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	RECUPERACIÓN TEMPRANA	2.2.RECUPERACIÒN DE SISTEMAS CENAGOSOS Y HUMEDALES PARA REGULACION Y AMORTIGUACION DE CRECIENTES	RECUPERAR LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS FUENTES HÍDRICAS AFECTADAS POR EMPALIZADAS, REPRESAMIENTOS, OBSTRUCCIONES Y SATURACIÓN ATIPICA DE LOS CAUCES POR LA TEMPORADA DE MAS LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	DRAGADO MECANICO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DE LAS FUENTES HIDRICAS DE LOS MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PUBLICA AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS	CMGRD / CDGRD /CORPORACIONES AUTONOMAS CAS Y CDMB	UNGRD/ MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE / ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL SNGRD
			2.4. RELOCALIZACIÒN TRANSITORIA, RETORNO Y REASENTAMIENTO EN DIFERENTES MODALIDADES	GESTIONAR ANTE LA UNGRD Y MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO LAS AYUDAS Y LOS ELEMENTOS Y/O MATERIALES PARA REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR LA TEMPORADAD DE LLUVIAS EN LOS MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	ENTREGA DE MATERIALES PARA LA REHABILITACION Y RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS	CMGRD/CDGRD/Secretaria de vivienda departamental	UNGRD /MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO/ ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL SNGRD
			2.5. RESTABLECIMIENTO DE CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD REGIONAL DE LA RED VIAL (MAQUINARIA AMARILLA PARA LA REHABILITACIÓN DE VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS DEL DEPARTAENTO DE SANTANDER)	GESTIONAR EL APOYO FINANCIERO ANTE LA UNGRD DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA REHABILITACION Y RECUPERACIÓN DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE MAS LLUVIAS EN LOS MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	REHABILITADOS Y RECUPERADOS LOS PUNTOS CRITICOS DE VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE MAS LLUVIAS EN LOS MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	CMGRD/CDGRD /Secretaría de Infraestructura Departamental / Corporaciones Autonomas CAS y CDMB	UNGRD/ /INVIAS/ MINISTERIO DE TRANSPORTE/ AUTORIDADES AMBIENTALES/ ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL SNGRD

				ADELANTAR ACCIONES DE INTERVENCIÓN CORRECTIVAS QUE MITIGUE EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE EN LA POBLACIÓN Y EL RESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES NORMALES DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE MAS LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	RECONSTRUCCION DE OBRAS PARA LA MITIGACION DE LAS CONDICIONES DE RIESGO EXISTE EN LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE MAS LLUVIAS	CMGRD/CDGRD /Secretaría de Infraestructura Corporaciones Autonomas CAS y CDMB	UNGRD/ //INVIAS/ MINISTERIO DE TRANSPORTE/ AUTORIDADES AMBIENTALES/ ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL SNGRD
3. RECUPERACION PARA EL BUEN VIVIR	GARANTIZAR A LAS COMUNIDADES AFECTADAS LA RESTITUCION DE LOS BIENES DE LOS SERVICIOS ESENCIALES EN LOS MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	ADAPTACION Y RECUPERACION PARA EL BUEN VIVIR	3.1.ECONOMIA PRODUCTIVA PARA LA VIDA Y SOBERANIA ALIMENTARIA	GESTIONAR ANTE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, EL SUMINISTRO CON MATERIALES, INSUMOS AGROPECUARIOS, MAQUINARIA, SUBSIDIOS Y/O EQUIPOS PARA LA REHABILITACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS AGRICOLAS Y UNIDADES PECUARIAS AFECTADOS POR DESLIZAMIENTOS, AVALANCHAS E INUNDACIONES EN LOS MUNICIPIO CON CALAMIDAD PUBLICA AFECTADOS POR LA TEMPORADAD DE LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	ASISTENCIA TECNICA Y APOYO EN LA SUPERACIÓN DE LA EMERGENCIA A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS QUE PERDIERON SUS CULTIVOS TOTAL O PARCIALMENTE POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN LOS MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	CMGRD/CDGRD /Secretaría de Agricultuira /Secretaria de Ambiente/ Corporaciones Autonomas CAS y CDMB	UNGRD/ MINISTERIO DE AGRICULTURA/MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE / ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL SNGRD

			3.4. HABITAT SOSTENIBLE	GESTIONAR ANTE LA UNGRD Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO EL APOYO EN LA REPUESTA DE EMERGENCIA A TRAVES DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y TECNICOS DISPOBIBLES PARA LA REHABILITACIÓN Y REPARACION DE ACUEDUCTOS URBANOS Y RURALES EN LOS MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN LOS MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	CMGRD/CDGRD /Secretaría de Infraestructura / Secretaria de Ambiente/Corporaciones Autonomas CAS y CDMB /Empresas Prestadoras de Servicios pùblicos	UNGRD/MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO/ MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE / ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL SNGRD
				EJECUTAR ACCIONES CORRECTIVAS PARA LA RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÒN DE LA NFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN LOS MUNICPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	RECUPERACIÒN Y REHABILITACIÒNDE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	CMGRD/CDGRD /Secretaria de Salud departamental	UNGRD/ MINISTERIO DE SALUD / ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL SNGRD

MAURICIO AGUILAR HURTADO
GOBERNADOR DE SANTANDER

FABIAN ANDRÉS VARGAS PORRAS
Jefe Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-111
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	16/08/2017
		PÁGINA	1 de 2

ACTA No. 02 DE 2023

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Fecha: 09/02/2023 **Hora: 10:00 AM.** **Lugar:** CENTRO INTEGRAL DE GESTION DEL RIESGO CEGIRD - FLORIDABLANCA

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Intervención del jefe de la Oficina para la Gestión del Riesgo Dr. Fabian Andrés Vargas Porras.
3. Elaboración y aprobación del Plan de Acción Especifico -PAE-, para la rehabilitación y recuperación de las áreas afectadas en los municipios del Departamento de Santander con declaratoria de calamidad pública.
4. Terminación.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

1. **Llamado a lista y verificación del Quorum:** En Floridablanca -Santander, siendo las 10:00 am, del día 09 de febrero en las instalaciones de la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres se dio inició a la reunión del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres de 2023, para la elaboración y aprobación por parte del CDGRD del Plan de Acción Especifico -PAE-, para la rehabilitación y recuperación de las áreas afectadas en los municipios del Departamento de Santander con declaratoria de calamidad pública por la temporada de mas lluvias en el 2022.

Una vez se realizado el llamado a lista y verificación del Quórum se comprobó la asistencia de, por lo cual existe Quórum para dar inicio al Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Santander -CDGRD-

2. **Intervención del jefe de la Oficina para la Gestión del Riesgo Dr. Fabian Andrés Vargas Porras:** El jefe de la OGRD da un saludo muy especial para todos los compañeros y miembros del CDGRD, y de antemano agradece la asistencia y exhorta a los presentes a que se elabore el PAE- acorde con las líneas y estrategias señaladas en el Decreto 2113 de 2022 por el cual se declara la situacion de desastre en el todo el territorio Nacional.

Señala el doctor Fabian Vargas Porras que el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012 establece que una vez declarada la situación de Calamidad Pública y activadas las estrategias para la respuesta, se elaborara un Plan de Acción Específico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, que será de obligatorio cumplimiento por la entidad pública o privada que contribuyan a su ejecución en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones.
El Plan de Acción Especifico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo. El Plan de Acción en relación con la rehabilitación y la reconstrucción, debe integrar las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastre preexistente en armonía con el concepto de seguridad territorial. El seguimiento y evaluación del plan de Acción Especifico estará a cargo de la oficina de planeación o entidad o

dependencia que haga sus veces, dentro del respectivo ente territorial, cuando se trate de declaratoria de calamidad pública, de los resultados de este seguimiento y evaluación serán remitidos a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD.

En consecuencia, invita a los miembros del honorable CDGRD, que se elabore el PAE, teniendo en cuenta las tres (3) estrategias: 1. ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA, 2. RECUPERACION TEMPRANA y 3. RECUPERACION PARA EL BUEN VIVIR, y las líneas de intervención que a continuación se señalan:

Estrategia 1: Respuesta humanitaria:
Línea de intervención 1.1. Servicios generales de respuesta
Línea de intervención 1.4. Respuesta a emergencias viales
Estrategia 2: Recuperación temprana:
Línea de intervención 2.2. Recuperación de sistemas cenagosos y humedales para regulación y amortiguación de crecientes
Línea de intervención 2.4. Relocalización transitoria, retorno y reasentamiento en diferentes modalidades.
Línea de intervención 2.5. Restablecimiento de conectividad y movilidad regional de la red vial.
Estrategia 3: Adaptación y recuperación para el buen vivir:
Línea de intervención 3.1. Economía productiva para la vida y soberanía alimentaria
Línea de intervención 3.4. Hábitat sostenible.

3. **Elaboración y aprobación de Plan de Acción Especifico-PAE-, para la atencion de las áreas afectadas por el CDGRD:** Una vez el CDGRD revisa las líneas de intervención y las estrategias planteadas para la rehabilitación y recuperación de las áreas afectadas, considera que se debe dar APROBACION al Plan de Acción Especifico -PAE-, para que se realicen las gestiones ante la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD- Fondo Nacional de Gestión del Riesgo -FNGRD-, y demas entidades públicas que contribuyan en la elaboración y que forman parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD-, para la ejecución de las medidas de mitigacion correctivas para reducir el nivel de riesgo existente en las comunidades y áreas afectadas por la temporada de mas lluvias en los municipios del Departamento de Santander con declaratorias de calamidad pública.

4. **Término de la reunión:** En consideración a que el proposito de la convocatoria fue la elaboración y aprobación del PAE, por tanto, se da terminada la reunión, siendo las 11:30 am la reunión del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo -CDGRD-, y se anexa el registro de la asistencia de las instituciones y/o sus representantes legales, que asistieron manera virtual y presencial.

FABIAN ANDRES VARGAS PORRAS
JEFE OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Elaboró: JAIME ORLANDO RESTREPO DÍAZ
ABOGADO CONTRATISTA DGRD

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-111
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	16/08/2017
		PÁGINA	1 de 5

ACTA No. 03 DE 2023

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Fecha: 28/02/2023 **Hora: 10:00 AM.** **Lugar:** CENTRO INTEGRAL DE GESTION DEL RIESGO CEGIRD - FLORIDABLANCA

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Intervención del Jefe de la Oficina para la Gestión del Riesgo Dr. Fabián Andrés Vargas Porras.
3. Presentación del IDEAM estado del tiempo a cargo de la Dra. Diana Carolina Rueda, jefe de la oficina de pronósticos y alertas del IDEAM
4. Intervención del Coordinador de Gestión del Riesgo del municipio de Barrancabermeja, sobre la presentación de proyectos de GRD 2023 ante la UNGRD
5. Proposiciones y varios: Actualización del PAE de la calamidad del departamento de Santander

DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

1. **Llamado a lista y verificación del Quorum:** En Floridablanca -Santander, siendo las 10:00 am, del día veintiocho (28) del mes de febrero de 2023 en las instalaciones de la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres se dio inició a la reunión del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres de 2023, la cual fue convocada el día 24 de febrero de 2023 por el Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres -OGRD- para tratar asuntos respecto de las afectaciones presentadas en los municipios por la temporada seca y la activación de los planes de Contingencia y Emergencia.

Una vez realizado el llamado a lista y verificación del Quórum se comprobó la asistencia de 26 instituciones, por lo cual existe Quórum para dar inicio al Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Santander.

2. **Intervención del Jefe de la Oficina para la Gestión del Riesgo Dr. Fabian Andrés Vargas Porras:** El Jefe de la OGRD da un saludo muy especial para todos los compañeros y miembros del CDGRD, de antemano agradece el compromiso y apoyo dado a la emergencia presentada el 8 de febrero de 2023 en el municipio de Girón en la vereda Chocoa, teniendo en cuenta las circunstancias topográficas, ambientales y la cercanía con el área metropolitana con más de un millón de habitantes que ven afectada la seguridad, la integridad física y la calidad del aire por el incendio forestal que se registró el cual consumió aproximadamente 70 hectáreas de bosque, que afortunadamente se pudo controlar después de 24 horas de trabajo continuo gracias al apoyo y atención oportuna de los organismos de socorro y el ejército nacional. Además, aclara que se debe tener en cuenta las recomendaciones que hace el IDEAM por la temporada seca o temporada de menos lluvias que se está presentando en el departamento.

Durante el mes de enero y febrero, con una temporada de menos lluvias, se tiene como balance de eventos 23 incendios forestales sin tener en cuenta los conatos que se han presentado en algunos municipios, 4 granizadas 2 heladas en el páramo de Santurban y el páramo del Almorzadero, 2 movientes en masa, 1 creciente súbita y una tormenta eléctrica para un total de 33 eventos presentado en el mes de febrero, por incendios forestales se han visto afectadas 223 hectáreas de bosques, 6 familias afectas, 9 viviendas averiadas, 3 vías afectadas en el departamento, los eventos de resaltar son 2 en el municipio de Carcasi en mediciones en el páramo de Santurban, en límites con el departamento de Boyacá donde se vieron afectados varios tipos de vegetación, también para resaltar el evento en el municipio de Girón el 8 de febrero

del 2023, donde se requirió alrededor de 100 unidades de bomberos, y gracias a la valiosa labor y coordinación de los cuerpos de socorro, ejército, policía, cuerpo de bomberos y defensa civil, que se hizo, el incendio no alcanzo a llegar al sitio conocido como el cañón de las Iguanas, un sitio de conservación por la fauna y flora allí presente, lográndose sin necesidad de apoyo aéreo controlar y reducir el incendio hasta liquidarlo.

De igual forma se han presentado incendios forestales en los municipios de Guacamayo, el Playón, el Cerrito en el páramo del Almorzadero, donde el acceso es peatonal y con pocas unidades se logró a 3 a 4 horas de camino controlar y liquidar el incendio, se está a la espera del informe de las autoridades ambientales (CAS) para conocer el balance final de afectaciones de la fauna y flora por estos incendios forestales.

Algunos municipios del departamento han presentado racionamiento en el servicio de agua como son: Aratoca, Barichara, Málaga, Guapota y Lebrija y se cuenta con municipios con declaratoria de calamidad pública por temporada seca Los Santos, Suaita y Vélez, a los cuales se les ha brindado apoyo con carrotanques como lo es el municipio de Suaita, de igual forma, se está a la espera para entregar suministro materiales como tanques y mangueras para poder mitigar esta temporada de menos lluvias que el IDEAM nos ha informado desde el mes de diciembre y según sus pronósticos se mantiene hasta el mes de abril.

Es importante informar a este Consejo de Gestión del Riesgo que se está haciendo proyección y planteamiento para poder atender puntos críticos de vías que fueron deterioradas por la temporada de lluvias el año pasado como lo es en el municipio de Sabana de Torres, aprovechando el bajo caudal en articulación con la UNGRD para adelantar trabajos de construcción de diques y contradiques, especialmente en la boca la tigra, corregimiento Puente amarrillo y corregimiento de la provincia teniendo en cuenta las condiciones y los caudales que permiten hacer la intervención.

3. Presentación del estado del tiempo del IDEAM: intervención a cargo de la Dra. Diana Carolina Rueda, jefe de la oficina de pronósticos y alertas del IDEAM, quien hace una exposición del estado del tiempo según el reporte del IDEAM respecto a las condiciones esperadas de tiempo para el departamento de Santander, para el día 28 de febrero, se cuenta con nubosidad ingresando por el occidente hacia el pie de Monte llanero producto del movimiento del chorro del Orinoco que es una corriente de vientos fuertes el cual está afectando con algo de humedad hacia el centro del país y region andina, se presenta algún tipo de material particulado producto de los incendios forestales que se encuentran en la Orinoquía colombiana que ha incrementado las condiciones de contaminación ambiental para las principales ciudades del país entre ellas la ciudad de Bucaramanga.

Las condiciones de pronóstico del tiempo de acuerdo a los metogramos esperados para el día 28 de febrero, muestran que las mayores concentraciones se encontrarán sobre la parte occidental del departamento y con menor intensidad sobre la parte Centro Sur del departamento para el día 1 y 2 de marzo se espera una disminución hacia la parte Norte del departamento en temas de nubosidad concentrándose con mayor intensidad hacia la parte sur de acuerdo a los metogramas que son unas gráficas esperadas de las variables principales.

Se observa que las ciudad de Bucaramanga y de Floridablanca van a tener incrementos sobre las condiciones de nubosidad y precipitación hacia el final del día y las mañanas de los próximos dos días, las alertas hidrológicas principales se encuentran sobre el municipio de Sogamoso con alertas naranjas con probabilidades de presente súbitas para el río Fonce y los afluentes especialmente en las quebradas de pozo azul, las américas y río Mogoticos, inicialmente se recomiendan atención a la altura de los municipios de Mogotes, Charalá, San Gil, Curití, el Páramo.

Las alertas por incendios se encuentran en condiciones naranjas sobre Barrancabermeja, El playón, matanza y río negro y de alerta amarilla sobre Bucaramanga, Cimitarra y Puerto Parra de alguna forma hay que tener en consideración que la cobertura vegetal no es el único factor generador de incendios, sino que también pueden haber intervención de la mano del hombre para la preparación del terreno para cultivos y esto puede generar algún tipo de incendios, a los

cuales el IDEAM no puede generar una alerta informativa sobre éste, pues no se tiene control inicial del pronóstico.

Las amenazas por deslizamientos y el pronóstico de deslizamientos de tierra, muestra alerta roja para los municipios de Charalà, Confines y el Valle de San José inicialmente por acumulación de aguas sobre los terrenos en estos sectores, producto de las lluvias generadas en días anteriores y alertas de tipo amarilla para los municipios de Aguada, Albania, Barbosa, Carcasi, Cerrito, Chipatà, Concepción, Contratación, Coromoro, El Carmen de Chucuri, el Guacamayo, Florián, Floridablanca, Guaca, Guavata, Guepsa La Belleza, la Paz, Landázuri, Macaravita, Málaga, Mogotes, Oiba, Onzaga, Piedecuesta, Puente nacional, San Andrés, San Benito, San Miguel, San Vicente, Santa Helena Del Opón, Sucre, Surata, Toná, y Vélez.

Finalmente, la doctora Diana informa que se encuentra al servicio de las instituciones la oficina de pronósticos de alertas en donde se están actualizando de forma permanente las condiciones hidrometeorológicas para el departamento de Santander para información y toma de decisiones en el Consejo Departamental de gestión de Riesgo.

4. **Intervención del Coordinador de Gestión del Riesgo del municipio de Barrancabermeja, sobre la presentación de proyectos de GRD 2023 ante la UNGRD**

El ingeniero Adith Romero, coordinador del Gestión del Riesgo del municipio de Barrancabermeja presenta los proyectos que serán gestionados ante la UNGRD en el marco de la situación de calamidad pública según el Decreto No. 074, donde se formuló el PAE con unas líneas de intervención y posteriormente en el mes de septiembre se prorrogó la situación de calamidad pública mediante el Decreto de No. 250 del 2022.

Manifiesta que se han formulado tres proyectos de mitigación del riesgo con el propósito de ser presentados ante la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, para atender una población afectada por la ola invernal del 2022, según el Registro Único de Damnificados 2778 afectados en estos momentos en Barrancabermeja.

El municipio de Barrancabermeja es uno de los municipios beneficiados con la olla comunitaria, en un plan piloto de 100 desayunos y 100 almuerzos durante 3 meses. De igual forma, de los 2778 de damnificados que se habían reportado, 1614 personas fueron beneficiadas con el auxilio económico de $ 500.000 mil pesos que otorgó el gobierno nacional.

Los tres proyectos que se van a presentar ante la UNGRD, tienen la posibilidad de mejorar la calidad de vida de 5.000 personas, en un promedio de 1200 familias en tres sectores de la ciudad. Los proyectos a presentar son de geotecnia y la metodología o la técnica que se va a utilizar son pantallas ancladas, son tres sectores uno en el sector de las Palmas, otra en el sector del barrio Pro vivienda y el sector del Barrio Las Torres, es importante contar que ya toda la consultoría de detalle ya fue finiquitada como tal, la ubicación del Barrio Las Palmas para los que conocen a Barrancabermeja, un poco más adelante del retén, existe un riesgo de deslizamiento bastante alto y todo el peso de los camiones y de los carros que transita por esa vía principal pues ha venido deteriorando la vía y la temporada de lluvias también erosionó gran parte de este talud, ya que es un talud bastante pronunciado y que tiene una longitud aproximadamente de un kilómetro. Se hace la presentación del presupuesto del proyecto por un valor total de $ 19.206.000.000 millones de pesos.

El otro proyecto es en el barrio Pro vivienda, allí se van a colocar unas pantallas ancladas ya que se tienen más o menos unas 30 o 40 casas en deslizamiento de tierra en amenaza, con esta obra de mitigación se logrará que el talud se sostenga y por ello salvaguardar la vida de estas personas, este proyecto tiene un presupuesto tentativo de $ 1.267.000.000 millones de pesos aproximadamente es un proyecto que se hizo toda la ingeniería de detalle como tal en campo.

El tercer proyecto es en el barrio las Torres, la técnica que también será utilizada mediante pantallas ancladas en este sector aproximadamente se mejorara la calidad de vida de muchas personas y tiene un presupuesto aproximado de $ 2.400.000.000 millones. Es

importante aclarar que estos presupuestos varían dependiendo de la revisión técnica que vaya haciendo la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo y luego sigue una serie de correcciones que ellos piden y pues este presupuesto puede variar en cualquier momento ya sea que sube o que de pronto va dependiendo los tres proyectos tienen un valor de $22,876 millones 790,351 pesos, razón por la cual se somete a aprobación del CDRGD, ya que se debe contar con el aval para que de esa manera se pueda presentar ante la UNGRD.

El CDRGD, de manera unánime da el aval y aprobación para la presentación de los proyectos a la UNGRD por parte del Distrito de Barrancabermeja.

5. Proposiciones y varios: Actualización del PAE de la calamidad del departamento de Santander

El Jefe de la Oficina para la Gestión del Riesgo Dr. Fabián Andrés Vargas Porras, expone al CDGRD, la necesidad de actualizar el Plan de Acción Especifico (PAE) en el entendido que la UNGRD aprobó DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES ($2.850.000.000) para recuperar la infraestructura vial de los municipios en situación de calamidad pública que resultaron afectadas por la segunda temporada de lluvias de 2022, mediante la celebración de un Fondo de Inversión Colectiva (FIC) para atender con maquinaria amarrilla algunos municipios que se vieron afectados por la temporada de lluvias del 2022.

Adicionalmente informa al CDGRD que las cubiertas de las E.S.E. del orden Departamental ubicados en los Municipios de Charalá y Vélez, también resultaron afectadas por la temporada de lluvias, por lo tanto para la realización de medidas de intervención correctivas que comprende la rehabilitación y recuperación de las cubiertas de estos dos (2) centros hospitalarios, se ejecutarán con recursos del nivel departamental, como quiera que al tratarse de entidades públicas hospitalarias que prestan el servicio médico a habitantes de los municipios de Charalà y Vélez, no podemos esperar que el Gobierno Nacional asigne los recursos para el arreglo de las cubiertas las cuales en la actualidad se encuentras inmensamente afectadas.

De igual forma, manifiesta que ya se contempló en el PAE departamental los recursos para la rehabilitación y recuperación de las cubiertas de las E.S.E Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento en el municipio de Charalá y la Cubierta de la E.S.E. Hospital Regional de Vélez, afectados por la temporada de lluvias de 2022.

Una vez expuestos los motivos para la actualizacion del PAE, se somete a consideración de los miembros de CDGRD en el entendido de ajustar los DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES, ($2.850.000.000), gestionados ante la UNGRD para la rehabilitación y recuperación de la infraestructura vial de los municipios en calamidad pública y los MIL MILLONES ($ 1.000.000.000) de pesos, recursos del departamento, necesarios para la rehabilitación y recuperación de las cubiertas de la E.S.E Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento en el municipio de Charalá y la Cubierta de la E.S.E. Hospital Regional de Vélez, en el marco del Decreto de calamidad pública departamental No. 064 del 09 de febrero de 2023, para dar cumplimiento al Plan de Acción Especifico (PAE).

Finalmente, el CDGRD de manera unánime aprueba la actualización del PAE en el marco del Decreto No. 064 del 09 de febrero de 2023, que declaro la situación de Calamidad Pública en el Departamento de Santander para la atención de las áreas afectadas por la segunda temporada de más lluvias en el Departamento de Santander.

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-111
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	16/08/2017
		PÁGINA	5 de 5

Siendo las 11:30 am y agotados el orden del dia, se da por terminada la reunión del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo CDGRD-, a los 28 dias del mes de febrero de 2023 y se anexa el registro de la asistencia y las presentaciones las cuales hacen parte integral de la presente acta.

FABIAN ANDRES VARGAS PORRAS
JEFE OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Elaboró: JAIME ORLANDO RESTREPO DÍAZ
ABOGADO CONTRATISTA DGRD

Republica de Colombia Gobernación de Santander	**REGISTRO DE REUNION**	**CÓDIGO**	AP-AI-RG-129
		VERSIÓN	6
		FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2016
		PÁGINA	1 de 4

OFICINA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Lugar: **CEGIRD ORIENTE- cra 5 # 3-18 Floridablanca,** **link - https://meet.google.com/ydj-eitt-xxg**	**Fecha: Febrero 28 de 2023**	**Hora: 10:00 Am**

Objetivo: Realizar la reunión ordinaria correspondiente al mes de febrero del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres

Tema(s) a Tratar: Informe del Jefe de la oficina GRD, Estado del Tiempo, Presentación de Proyecto de Barrancabermeja- Rehabilitación y recuperación de las Cubiertas E.S.E. hospitales de los municipios de Charalà y Vélez y solicitud de Actualización y aprobación PAE de la calamidad pública del departamento de Santander .	**Responsable(s): Dr. FABIAN ANDRES VARGAS PORRAS**

Asistentes	Identificación	Dependencia	Nivel Jerárquico	Firma	Teléfono	Correo Electrónico
DIANA CAROLINA RUEDA DIMATE	53116196	IDEAM	JEFE OSPA	Diligenciamiento Digital	3208081384	DRUEDA@IDEAM.GOV.CO
CARLOS ARTURO UPEGUI SILVA	91.263.222	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL SANTANDER	COORDINADOR DE OPERACIONES Y RESPUESTA	Diligenciamiento Digital	310 223 1261	SOCORROSANTANDER@CRUZROJACOLOMBIANA.ORG
MARCELA DEL PILAR CARBONELL GUTIERREZ	46660815	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	COORDINADORA ESPECIALIZADA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	Diligenciamiento Digital	3008706396	EMERGENCIASYDESASTRES@HUS.GOV.CO
IVONNE VANESSA LANDAZABAL VALBUENA	1098764487	BOMBEROS FLORIDABLANCA	PROFESIONAL DE INGENIERIA	Diligenciamiento Digital	3183614924	VONNELANDAZABAL@BOMBEROSFLORIDABLANCA.COM
DIEGO GERARDO IBÁÑEZ ALMEIDA	13923177	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	COORDINADOR SGC REGIONAL BUCARAMANGA-LITOTECA NACIONAL	Diligenciamiento Digital	3017440011	DIBANEZ@SGC.GOV.CO
NORBERTO GÓMEZ JOYA	91066954	CAS	COORD O GRAED	Diligenciamiento Digital	3144344284	NORBERTO.GOMEZ@CAS.GOV.CO
FREDY LUPO SILVA RONDON	91180666	DIRECCION MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO GIRON	TECNICO	Diligenciamiento Digital	3125699001	FREDY.LUPO@YAHOO.COM
SERGIO ORLANDO FERRO DAVILA	91221442	OGRD	SECRETARIO TÉCNICO	Diligenciamiento Digital	3153732850	CA.AFERRÓ@SANTANDER.GOV.CO
ANDRÉS FERNANDO GÓMEZ NIETO	79516464	METROGAS S.A. E.S.P.	JEFE HSEQ	Diligenciamiento Digital	3102277335	ANDRES.GOMEZ@METROGASSAESP.COM
EXCELINO DIAZ ARIZA	5632020	SECRETARIA DE AMBIENTE DEPARTAMENTAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Diligenciamiento Digital	3124321635	EXCELINO77@GMAIL.COM

Republica de Colombia Gobernación de Santander	**REGISTRO DE REUNION**	**CÓDIGO**	AP-AI-RG-129
		VERSIÓN	6
		FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2016
		PÁGINA	2 de 4

Lugar: **CEGIRD ORIENTE- cra 5 # 3-18 Floridablanca,** **link - https://meet.google.com/ydj-eitt-xxg**	**Fecha: Febrero 28 de 2023**	**Hora: 10:00 Am**

Objetivo: Realizar la reunión ordinaria correspondiente al mes de febrero del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres

Tema(s) a Tratar: Informe del Jefe de la oficina GRD, Estado del Tiempo, Presentación de Proyecto de Barrancabermeja- Rehabilitación y recuperación de las Cubiertas E.S.E. hospitales de los municipios de Charalà y Vélez y solicitud de Actualización y aprobación PAE de la calamidad pública del departamento de Santander .	**Responsable(s): Dr. FABIAN ANDRES VARGAS PORRAS**

Asistentes	Identificación	Dependencia	Nivel Jerárquico	Firma	Teléfono	Correo Electrónico
YELITZA OLIVEROS RAMIREZ	63536268	BOMBEROS DE BUCARAMANGA	DIRECTORA GENERAL	Diligenciamiento Digital	3102182307	DIRECCIONGENERAL@BOMBEROSDEBUCARAMANGA.GOV.CO
FREDDY RENÉ ORDUZ AVENDAÑO	91509932	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEPARTAMENTAL	SECRETARIO DE AGRICULTURA	Diligenciamiento Digital	3124313530	LN.FORDUZ@SANTANDER.GOV.CO
ALBERTO RIVERA BALAGUERA	91253387	PROCURADURIA 24 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIA	PROCURADOR	Diligenciamiento Digital	XXXX	ARIVERAB@PROCURADURIA.GOV.CO
LUZ ELENA MARÍN BASTO	63453223	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FLORIDABLANCA	COORDINADORA AMBIENTAL	Diligenciamiento Digital	6076750665	GESTIONAMBIENTAL@BOMBEROSFLORIDABLANCA.COM
ROBERTO E BERNAL	91422968	SGRD DE BARRANCABERMEJA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Diligenciamiento Digital	3167557721	ROBERTO.BERNAL@BARRANCABERMEJA.GOV.CO
CARLOS EDUARDO MANTILLA BARRAGÁN	91.251.228	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA	JEFE GESTIÓN DE LA DEMANDA	Diligenciamiento Digital	3002746362	CMANTILLA@AMB.COM.CO
JOSE ELIO MANRIQUE PEDROZA	91210083	EMPAS SA.ESP	DELEGADO	Diligenciamiento Digital	3003579011	JOSE.MANRIQUE@EMPAS.GOV.CO
CESAR GERARDO CASTELLANOS MANTILLA	13515159	ALCALDIA DE LEBRIJA	COORDINADOR CMGRD	Diligenciamiento Digital	3158216251	GESTIONDELRIESGO@LEBRIJA-SANTANDER.GOV.CO
LEIDY ALEXANDRA DUQUE MENDEZ	1096211548	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO	INGENIERA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO (CPS)	Diligenciamiento Digital	3213704407	LEIDYMENDEZ527@GMAIL.COM
LEIDY MARCELA TOLOZA CUTA	63562263	OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE FLORIDABLANCA	JEFE	Diligenciamiento Digital	3153576828	OGAMR@FLORIDABLANCA.GOV.CO
ADITH RAFEL ROMERO POLANCO	91489276	ALCALDÍA DE BARRANCABERMEJA	SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DEL RIESGO	Diligenciamiento Digital	3102004157	ADITH.ROMERO@BARRANCABERMEJA.GOV.CO

Republica de Colombia Gobernación de Santander	**REGISTRO DE REUNION**	**CÓDIGO**	AP-AI-RG-129
		VERSIÓN	6
		FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2016
		PÁGINA	3 de 4

Lugar: **CEGIRD ORIENTE- cra 5 # 3-18 Floridablanca,** **link - https://meet.google.com/ydj-eitt-xxg**	**Fecha: Febrero 28 de 2023**	**Hora: 10:00 Am**
Objetivo: Realizar la reunión ordinaria correspondiente al mes de febrero del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres		
Tema(s) a Tratar: Informe del Jefe de la oficina GRD, Estado del Tiempo, Presentación de Proyecto de Barrancabermeja- Rehabilitación y recuperación de las Cubiertas E.S.E. hospitales de los municipios de Charalà y Vélez y solicitud de Actualización y aprobación PAE de la calamidad pública del departamento de Santander .	**Responsable(s): Dr. FABIAN ANDRES VARGAS PORRAS**	

Asistentes	Identificación	Dependencia	Nivel Jerárquico	Firma	Teléfono	Correo Electrónico
FRESDY GARCIA DELGADO	13860602	AREA METROP DE BUCARAMANGA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Diligenciamiento Digital	3167410892	FREDDY.GARCIA@AMB.GOV.CO
JAIME ORLANDO RESTREPO DÍAZ	1019017065	OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE SANTANDER	CONTRATISTA	Diligenciamiento Digital	3163993608	JAIME.ORLANDO.RESTREPO@GMAIL.COM
DANIEL ALEJANDRO GUEVARA ARISMENDY	70327167	EJÉRCITO	SEGUNDO COMANDANTE QUINTA BRIGADA	Diligenciamiento Digital	3218002092	DANIELGUEVARA477@GMAIL.COM
LUIS JESÚS LEÓN MAYORGA	91518006	BATALLÓN CALDAS	COMANDANTE	Diligenciamiento Digital	3143329896	BICAL@BUZONEJERCITO.MIL.CO
JORGE PEÑA GONZALEZ	91252560	CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA	CT (E) JEFE DE OPERACIONES	Diligenciamiento Digital	3165281129	OPERACIONES@BOMBEROSDEBUCARAMANGA.GOV.CO
WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO	91347842	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	COORDINADOR DE GESTION DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	Diligenciamiento Digital	3154543474	GESTIONDELRIESGO@ALCALDIADEPIEDECUESTA.GOV.CO
RICARDO ANDRÉS	1096949498	SECRETARÍA DE AGRICULTURA DE SANTANDER	CONTRATISTA	Diligenciamiento Digital	3203450310	RICARDOSUAREZMENESES@GMAIL.COM
ADRIANA HERNÁNDEZ	1098812180	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	CPS	Diligenciamiento Digital	3223390103	HERNANDEZJEREZ1@HOTMAIL.COM
EDWIN FERNANDO MENDOZA BELTRAN	91219103	GOBERNACIÓN DE SANTANDER, SECRETARIA DE PLANEACION	COORDINADOR GRUPO DE PLANIFICACIÓN E INFORMACIO TERRITORAL	Diligenciamiento Digital	3164669287	PLANETA3@HOTMAIL.COM
JORGE ENRIQUE GAMBOA BERMUDEZ	1094240409	CONCESION VIAL AUTOVIA BUCARMANGA PAMPLONA SAS	COORDINADOR DE SEGURIDAD VIAL	Diligenciamiento Digital	3148706511	JEGAMBOA@OUTLOOK.ES

Republica de Colombia Gobernación de Santander	REGISTRO DE REUNION	CÓDIGO	AP-AI-RG-129
		VERSIÓN	6
		FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2016
		PÁGINA	4 de 4

Lugar: CEGIRD ORIENTE- cra 5 # 3-18 Floridablanca, link - https://meet.google.com/ydj-eitt-xxg	Fecha: Febrero 28 de 2023	Hora: 10:00 Am

Objetivo: Realizar la reunión ordinaria correspondiente al mes de febrero del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres

Tema(s) a Tratar: Informe del Jefe de la oficina GRD, Estado del Tiempo, Presentación de Proyecto de Barrancabermeja- Rehabilitación y recuperación de las Cubiertas E.S.E. hospitales de los municipios de Charalà y Vélez y solicitud de Actualización y aprobación PAE de la calamidad pública del departamento de Santander .	Responsable(s): Dr. FABIAN ANDRES VARGAS PORRAS

Asistentes	Identificación	Dependencia	Nivel Jerárquico	Firma	Teléfono	Correo Electrónico
STEFANIA GÓMEZ	1095811015	OGRD	ABOGADA CONTRATISTA	Diligenciamiento Digital	3175773855	NIAGOMO@GMAIL.COM
JESUS EVELIO SANCHEZ SANCHEZ	1053326208	CDMB	COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION DEL RIESGO	Diligenciamiento Digital	3202090759	GESTIONDELRIESGO@CDMB.GOV.CO
ANDRES ESCOBAR BENAVIDES	1019042300	POLICÍA	JEFE GUMED	Diligenciamiento Digital	3115110842	ANDRES.ESCOBAR5216@CORREO.POLICIA.GOV.CO

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres — Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACION	DECRETO CALAMIDAD PÚBLICA DEPARTAMENTAL No. 064 del 9 de Febrero de 2023	VERSION: 4
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES	hoja 1 de 4	

OBJETIVO GENERAL: BRINDAR LA ATENCION A LA EMERGENCIA PRESENTADA EN LOS MUNICIPIOS CON DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN LAS LINEAS DE INTERVENCIÓN CORRESPONDIENTES A LAS FASES DE ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA, RECUPERACION TEMPRANA ADAPTACION Y RECUPERACION PARA EL BUEN VIVIR, EJECUTANDO LAS ACTIVIDADES EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA DEPARTAMENTAL DECRETO No. 064 del 9 de Febrero de 2023	FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL CDGRD: FABIAN ANDRES VARGAS PORRAS		
	REVISO CDGRD:	SI	SI

FASE DE LA EMERGENCIA	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LINEA DE INTERVENCION	ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO	ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO	APOYO
ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA	OFRECER PROTECCIÒN A LA POBLACIÒN AFECTADA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN LOS MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	RESPUESTA HUMANITARIA	1.2. SERVICIOS GENERALES DE RESPUESTA (AYUDAS HUMANITARIAS DE EMERGENCIA -AHE)	GESTIONAR ANTE LA UNGRD LAS AYUDAS HUMANITARIAS A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LA TEMPORADA DE MAS LLUVIAS Y QUE FUERON REPORTADAS POR LOS MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL REGISTRO NACIONAL DE DAMNIFICADOS -RUNDA	GARANTIZAR LA SOSTENBILIDAD, LA SEGURIDAD TERRITORIAL, LOS DERECHOS E INTERES COLECTIVOS, MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS POBLACIONES Y COMUNIDADES EN RIESGO EN LOS MUNICIPIOS CON DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTNADER.	CMGRD / CDGRD	UNGRD/ ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL SNGRD
			1.4. RESPUESTA EMERGENCIA VIALES	REHABILITACION Y RECUPERACION DE LOS PUNTOS CRITICOS DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN LOS MUNICIPIOS CON DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	GARANTIZAR LOS BIENES MUEBLES Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LAS POBLACIONES DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE MAS LLUVIAS EN LOS MUNICIPIOS CON DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA	CMGRD / CDGRD	ENTIDADES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL Y NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO Y ORGANISMOS DE SOCORRO/ BANCO DE MAQUINARIA DE ENTIDADES TERRITORIALES /UNGRD/INVIAS/ MINISTERIO DE TRANSPORTE
RECUPERACIÓN TEMPRANA	REHABILITAR Y RECUPERAR LAS AREAS AFECTADAS, LOS BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE MAS LLUVIAS EN LOS MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	RECUPERACIÓN TEMPRANA	2.2.RECUPERACIÒN DE SISTEMAS CENAGOSOS Y HUMEDALES PARA REGULACION Y AMORTIGUACION DE CRECIENTES	RECUPERAR LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS FUENTES HÍDRICAS AFECTADAS POR EMPALIZADAS, REPRESAMIENTOS, OBSTRUCCIONES Y SATURACIÓN ATIPICA DE LOS CAUCES POR LA TEMPORADA DE MAS LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	DRAGADO MECANICO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DE LAS FUENTES HIDRICAS DE LOS MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PUBLICA AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS	CMGRD / CDGRD /CORPORACIONES AUTONOMAS CAS Y CDMB	UNGRD/ MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE / ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL SNGRD
			2.4. RELOCALIZACIÒN TRANSITORIA, RETORNO Y REASENTAMIENTO EN DIFERENTES MODALIDADES	GESTIONAR ANTE LA UNGRD Y MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO LAS AYUDAS Y LOS ELEMENTOS Y/O MATERIALES PARA REHABILITACIÒN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR LA TEMPORADAD DE LLUVIAS EN LOS MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	ENTREGA DE MATERIALES PARA LA REHABILITACION Y RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS	CMGRD/CDGRD/Secretaria de vivienda departamental	UNGRD /MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO/ ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL SNGRD
			2.5 RESTABLECIMIENTO DE CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD REGIONAL DE LA RED VIAL (MAQUINARIA AMARILLA PARA LA REHABILITACIÓN DE VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS DEL DEPARTAENTO DE SANTANDER)	GESTIONAR EL APOYO FINANCIERO ANTE LA UNGRD DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA REHABILITACION Y RECUPERACIÓN DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE MAS LLUVIAS EN LOS MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	REHABILITADOS Y RECUPERADOS LOS PUNTOS CRITICOS DE VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE MAS LLUVIAS EN LOS MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	CMGRD/CDGRD /Secretaria de Infraestructura Departamental / Corporaciones Autonomas CAS y CDMB	UNGRD/ /INVIAS/ MINISTERIO DE TRANSPORTE/ AUTORIDADES AMBIENTALES/ ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL SNGRD
				ADELANTAR ACCIONES DE INTERVENCIÓN CORRECTIVAS QUE MITIGUE EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE EN LA POBLACIÓN Y EL RESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES NORMALES DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE MAS LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	RECONSTRUCCION DE OBRAS PARA LA MITIGACION DE LAS CONDICIONES DE RIESGO EXISTE EN LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE MAS LLUVIAS	CMGRD/CDGRD /Secretaria de Infraestructura Corporaciones Autonomas CAS y CDMB	UNGRD/ /INVIAS/ MINISTERIO DE TRANSPORTE/ AUTORIDADES AMBIENTALES/ ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL SNGRD

078 3. RECUPERACION PARA EL BUEN VIVIR	GARANTIZAR A LAS COMUNIDADES AFECTADAS LA RESTITUCION DE LOS BIENES DE LOS SERVICIOS ESENCIALES EN LOS MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	ADAPTACION Y RECUPERACION PARA EL BUEN VIVIR	3.1.ECONOMIA PRODUCTIVA PARA LA VIDA Y SOBERANIA ALIMENTARIA	GESTIONAR ANTE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, EL SUMINISTRO CON MATERIALES, INSUMOS AGROPECUARIOS, MAQUINARIA, SUBSIDIOS Y/O EQUIPOS PARA LA REHABILITACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS AGRICOLAS Y UNIDADES PECUARIAS AFECTADOS POR DESLIZAMIENTOS, AVALANCHAS E INUNDACIONES EN LOS MUNICIPIO CON CALAMIDAD PUBLICA AFECTADOS POR LA TEMPORADAD DE LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	ASISTENCIA TECNICA Y APOYO EN LA SUPERACIÓN DE LA EMERGENCIA A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS QUE PERDIERON SUS CULTIVOS TOTAL O PARCIALMENTE POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN LOS MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	CMGRD/CDGRD /Secretaría de Agricultuira /Secretaria de Ambiente/ Corporaciones Autonomas CAS y CDMB	UNGRD/ MINISTERIO DE AGRICULTURA/MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE / ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL SNGRD
			3.4 HABITAT SOSTENIBLE	GESTIONAR ANTE LA UNGRD Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO EL APOYO EN LA REPUESTA DE EMERGENCIA A TRAVES DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y TECNICOS DISPOBIBLES PARA LA REHABILITACIÓN Y REPARACION DE ACUEDUCTOS URBANOS Y RURALES EN LOS MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN LOS MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	CMGRD/CDGRD /Secretaría de Infraestructura / Secretaria de Ambiente/Corporaciones Autonomas CAS y CDMB /Empresas Prestadoras de Servicios públicos	UNGRD/MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO/ MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE / ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL SNGRD
				EJECUTAR ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÒN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA Y LAS CUBIERTAS DE LAS E.S.E HOSPITAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ Y LA CUBIERTA DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ, Y DEMAS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	RECUPERACIÒN Y REHABILITACIÒN DE LAS CUBIERTAS DE LAS E.S.E HOSPITAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ Y LA CUBIERTA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ, Y DEMAS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	CMGRD/ GOBERNACION DE SANTANDER / CDGRD / Secretaria de Salud departamental	UNGRD/ MINISTERIO DE SALUD / ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL SNGRD

MAURICIO AGUILAR HURTADO
GOBERNADOR DE SANTANDER

FABIAN ANDRES VARGAS PORRAS
OFICINA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN

DECRETO CALAMIDAD PÚBLICA DEPARTAMENTAL No. 064 del 9 de Febrero de 2023

FASE DE LA EMERGENCIA	LINEA DE INTERVENCION	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO				
			MUNICIPAL (CMGRD)	DEPARTAMENTAL (CDGRD)	NACIONAL (UNGRD)	SECTOR PRIVADO	VALOR TOTAL
1. ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA	1.2 SERVICIOS GENERALES DE RESPUESTA (AYUDAS HUMANITARIAS DE EMERGENCIA - AHE)	GESTIONAR ANTE LA UNGRD LAS AYUDAS HUMANITARIAS A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LA TEMPORADA DE MAS LLUVIAS Y QUE FUERON REPORTADAS POR LOS MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL REGISTRO NACIONAL DE DAMNIFICADOS -RUNDA	$ 0	$ 0	$ 3.500.000.000	$ 0	$ 3.500.000.000
	1.4. RESPUESTA EMERGENCIA VIALES	REHABILITACION Y RECUPERACION DE LOS PUNTOS CRITICOS DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN LOS MUNICIPIOS CON DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	$ 0	$ 0	$ 50.000.000.000	$ 0	$ 50.000.000.000
2,RECUPERACION TEMPRANA	2.2.RECUPERACION DE SISTEMAS CENAGOSOS Y HUMEDALES PARA REGULACION Y AMORTIGUACION DE CRECIENTES	RECUPERAR LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS FUENTES HÍDRICAS AFECTADAS POR EMPALIZADAS, REPRESAMIENTOS, OBSTRUCCIONES Y SATURACIÓN ATIPICA DE LOS CAUCES POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	$ 0	$ 0	$ 10.000.000.000	$ 0	$ 10.000.000.000
		GESTIONAR ANTE LA UNGRD Y MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO LAS AYUDAS Y LOS ELEMENTOS Y/O MATERIALES PARA REHABILITACIÒN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR LA TEMPORADAD DE LLUVIAS EN LOS MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	$ 0	$ 0	$ 2.000.000.000	$ 0	$ 2.000.000.000
	2.5. RESTABLECIMIENTO DE CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD REGIONAL DE LA RED VIAL (MAQUINARIA AMARILLA PARA LA REHABILITACIÓN DE VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS DEL DEPARTAENTO DE SANTANDER	GESTIONAR EL APOYO FINANCIERO ANTE LA UNGRD DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA REHABILITACION Y RECUPERACIÓN DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE MAS LLUVIAS EN LOS MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	$ 0	$ 0	$ 2.850.000.000	$ 0	$ 2.850.000.000
		ADELANTAR ACCIONES DE INTERVENCIÓN CORRECTIVAS QUE MITIGUE EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE EN LA POBLACIÓN Y EL RESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES NORMALES DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE MAS LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	$ 0	$ 0	$ 50.000.000.000	$ 0	$ 50.000.000.000
	3.1 ECONOMIA PRODUCTIVA PARA LA VIDA Y SOBERANIA ALIMENTARIA	GESTIONAR ANTE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, EL SUMINISTRO CON MATERIALES, INSUMOS AGROPECUARIOS, MAQUINARIA, SUBSIDIOS Y/O EQUIPOS PARA LA REHABILITACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS AGRICOLAS Y UNIDADES PECUARIAS AFECTADOS POR DESLIZAMIENTOS, AVALANCHAS E INUNDACIONES EN LOS MUNICIPIO CON CALAMIDAD PUBLICA AFECTADOS POR LA TEMPORADAD DE LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	$ 0	$ 0	$ 10.000.000.000	$ 0	$ 10.000.000.000

3. ADAPTACION Y RECUPERACION PARA EL BUEN VIVIR	3.4. HABITAT SOSTENIBLE	GESTIONAR ANTE LA UNGRD Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO EL APOYO EN LA REPUESTA DE EMERGENCIA A TRAVES DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y TECNICOS DISPOBIBLES PARA LA REHABILITACIÓN Y REPARACION DE ACUEDUCTOS URBANOS Y RURALES EN LOS MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	$ 0	$ 0	$ 10.000.000.000	$ 0	$ 10.000.000.000
		EJECUTAR ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÒN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA Y LAS CUBIERTAS DE LAS E.S.E HOSPITAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ Y LA CUBIERTA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ, Y DEMAS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	$ 0	$ 1.000.000.000	$ 5.000.000.000	$ 0	$ 6.000.000.000
TOTAL			$ 0	$ 1.000.000.000	$ 143.350.000.000	$ 0	$ 144.350.000.000

080

MAURICIO AGUILAR HURTADO
GOBERNADOR DE SANTANDER

FABIAN ANDRES VARGAS PORRAS
OFICINA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

081

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

CRONOGRAMA PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN

DECRETO CALAMIDAD PÚBLICA DEPARTAMENTAL No. 064 del 9 de Febrero de 2023

FASE DE LA EMERGENCIA	LINEAS DE INTERVENCION	ACTIVIDADES	LINEA DE TIEMPO EJECUCION					
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
1. ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA	1.2. SERVICIOS GENERALES DE RESPUESTA (AYUDAS HUMANITARIAS DE EMERGENCIA -AHE)	GESTIONAR ANTE LA UNGRD LAS AYUDAS HUMANITARIAS A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LA TEMPORADA DE MAS LLUVIAS Y QUE FUERON REPORTADAS POR LOS MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL REGISTRO NACIONAL DE DAMNIFICADOS -RUNDA						
	1.4. RESPUESTA EMERGENCIA VIALES	REHABILITACION Y RECUPERACION DE LOS PUNTOS CRITICOS DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN LOS MUNICIPIOS CON DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.						
2. RECUPERACIÓN TEMPRANA	2.2.RECUPERACION DE SISTEMAS CENAGOSOS Y HUMEDALES PARA REGULACION Y AMORTIGUACION DE CRECIENTES	RECUPERAR LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS FUENTES HÍDRICAS AFECTADAS POR EMPALIZADAS, REPRESAMIENTOS, OBSTRUCCIONES Y SATURACIÓN ATIPICA DE LOS CAUCES POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER						
	2.4. RELOCALIZACION TRANSITORIA, RETORNO Y REASENTAMIENTO EN DIFERENTES MODALIDADES	GESTIONAR ANTE LA UNGRD Y MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO LAS AYUDAS Y LOS ELEMENTOS Y/O MATERIALES PARA REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR LA TEMPORADAD DE LLUVIAS EN LOS MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER						
	2.5. RESTABLECIMIENTO DE CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD REGIONAL DE LA RED VIAL (MAQUINARIA AMARILLA PARA LA REHABILITACIÓN DE VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS DEL DEPARTAENTO DE SANTANDER	GESTIONAR EL APOYO FINANCIERO ANTE LA UNGRD DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA REHABILITACION Y RECUPERACIÓN DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE MAS LLUVIAS EN LOS MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER						
		ADELANTAR ACCIONES DE INTERVENCIÓN CORRECTIVAS QUE MITIGUE EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE EN LA POBLACIÓN Y EL RESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES NORMALES DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE MAS LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.						
3. ADAPTACION Y RECUPERACION PARA EL BUEN VIVIR	3.1.ECONOMIA PRODUCTIVA PARA LA VIDA Y SOBERANIA ALIMENTARIA	GESTIONAR ANTE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, EL SUMINISTRO CON MATERIALES, INSUMOS AGROPECUARIOS, MAQUINARIA, SUBSIDIOS Y/O EQUIPOS PARA LA REHABILITACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS AGRICOLAS Y UNIDADES PECUARIAS AFECTADOS POR DESLIZAMIENTOS, AVALANCHAS E INUNDACIONES EN LOS MUNICIPIO CON CALAMIDAD PUBLICA AFECTADOS POR LA TEMPORADAD DE LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER						
	3.4. HABITAT SOSTENIBLE	GESTIONAR ANTE LA UNGRD Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO EL APOYO EN LA REPUESTA DE EMERGENCIA A TRAVES DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y TECNICOS DISPOBIBLES PARA LA REHABILITACIÓN Y REPARACION DE ACUEDUCTOS URBANOS Y RURALES EN LOS MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER						
		EJECUTAR ACCIONES PARA LA RECUPERACIÒN Y REHABILITACIÒN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA Y LAS CUBIERTAS DE LAS E.S.E HOSPITAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ Y LA CUBIERTA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ, Y DEMAS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER						

MAURICIO AGUILAR HURTADO
GOBERNADOR DE SANTANDER

FABIAN ANDRES VARGAS PORRAS
OFICINA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESUMEN PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION	DECRETO CALAMIDAD PÚBLICA DEPARTAMENTAL No. 064 del 9 de Febrero de 2023 hoja 4 de 4
FASE DE LA EMERGENCIA	ACTIVIDADES	VALOR TOTAL
1. ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA	GESTIONAR ANTE LA UNGRD LAS AYUDAS HUMANITARIAS A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LA TEMPORADA DE MAS LLUVIAS Y QUE FUERON REPORTADAS POR LOS MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL REGISTRO NACIONAL DE DAMNIFICADOS -RUNDA	$ 3.500.000.000,00
	REHABILITACION Y RECUPERACION DE LOS PUNTOS CRITICOS DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN LOS MUNICIPIOS CON DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	$ 50.000.000.000,00
2. RECUPERACIÓN TEMPRANA	RECUPERAR LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS FUENTES HÍDRICAS AFECTADAS POR EMPALIZADAS, REPRESAMIENTOS, OBSTRUCCIONES Y SATURACIÓN ATIPICA DE LOS CAUCES POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	$ 10.000.000.000,00
	GESTIONAR ANTE LA UNGRD Y MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO LAS AYUDAS Y LOS ELEMENTOS Y/O MATERIALES PARA REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR LA TEMPORADAD DE LLUVIAS EN LOS MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	$ 2.000.000.000,00
	GESTIONAR EL APOYO FINANCIERO ANTE LA UNGRD DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA REHABILITACION Y RECUPERACIÓN DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE MAS LLUVIAS EN LOS MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	$ 2.850.000.000,00
	ADELANTAR ACCIONES DE INTERVENCIÓN CORRECTIVAS QUE MITIGUE EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE EN LA POBLACIÓN Y EL RESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES NORMALES DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE MAS LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	$ 50.000.000.000,00
3. ADAPTACION Y RECUPERACION PARA EL BUEN VIVIR	GESTIONAR ANTE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, EL SUMINISTRO CON MATERIALES, INSUMOS AGROPECUARIOS, MAQUINARIA, SUBSIDIOS Y/O EQUIPOS PARA LA REHABILITACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS AGRICOLAS Y UNIDADES PECUARIAS AFECTADOS POR DESLIZAMIENTOS, AVALANCHAS E INUNDACIONES EN LOS MUNICIPIO CON CALAMIDAD PUBLICA AFECTADOS POR LA TEMPORADAD DE LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	$ 10.000.000.000,00
	GESTIONAR ANTE LA UNGRD Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO EL APOYO EN LA REPUESTA DE EMERGENCIA A TRAVES DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y TECNICOS DISPOBIBLES PARA LA REHABILITACIÓN Y REPARACION DE ACUEDUCTOS URBANOS Y RURALES EN LOS MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	$ 10.000.000.000,00
	EJECUTAR ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÒN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA Y LAS CUBIERTAS DE LAS E.S.E HOSPITAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ Y LA CUBIERTA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ, Y DEMAS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	$ 6.000.000.000,00
	GRAN TOTAL	$ 144.350.000.000

MAURICIO AGUILAR HURTADO
GOBERNADOR DE SANTANDER

FABIAN ANDRES VARGAS PORRAS
OFICINA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Santander

	CARTA	CÓDIGO	[illegible]
		VERSIÓN	01
		FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
		PAGINA	Página 1 de 2

Bucaramanga, febrero 7 de 2023

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
Dirección de Gestión del Riesgo
Firma: Andrea Castellanos
Fecha: 01-FEBRERO-2023

Doctor
FABIAN ANDRES VARGAS PORRAS
Jefe Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres -OGRD-
Calle 5 No. 3-18
Floridablanca – Santander.

ASUNTO: SOLICITUD PARA LA REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA E.S.E LUIS CARLOS GALAN SARMINETO EN EL MUNICIPIO DE CHARALA

En consideración al informe técnico presentado por la Gerente de la E S E LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO del municipio de Charala, en el cual manifiesta las afectaciones causadas a la cubierta por las fuertes lluvias y vendaval registradas en el municipio, que ocasionó daños a la infraestructura de la cubierta de aproximadamente 400/m2 e inundó las áreas de consulta externa, enfermería, medicina general consulta, fisioterapia, almacén, archivo, auditorio, consultorio del SIAU, lavandería, zona de ropa limpia, alojamiento de personal médico, cafetería del personal del hospital, bodega, zona de aseo, esterilización.

Actualmente la infraestructura de las áreas afectadas de la E.S.E del municipio de Charala representan una amenaza para los *usuarios y pacientes por el riesgo de desprendimiento del cieloraso* debiendose reubicar de manera transitoria las áreas dañadas para continuar con la prestación del servicio, lo que ha provocado confinamientos en otras dependencias de la E.S.E, además no existir un lugar seguro donde los usuarios y pacientes se protejan de las lluvias, por lo que el servicio de salud no se está prestando con apego a los principios generales de la prestación de servicios de salud, es decir con la debida calidad, eficiencia y eficacia.

Importante señalar que la E.S.E, atiende un número de 12.270 usuarios los cuales están siendo perjudicados por los daños causados a la cubierta, y un número de 950 usuarios de las EPS COOSALUD, NUEVA EPS Y FOSCAL.

La E.S.E HOSPITAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ es la única sede hospitalaria cercana y habilitada para la prestación de los servicios médicos a la comunidad charaleña y sus alrededores como es el corregimiento de la Riachuelo y los municipios de Coromoro y Encino.

La ley 1523 de 2012 señala en el artículo 13 que el Gobernador y la administración departamental son la instancia de coordinación de los municipios que existen en su territorio, por tanto están a cargo de las competencias de coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva respecto de los municipios de su departamento, en tal virtud solicito a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres -OGRD-, para que de acuerdo a las competencias ejecute las acciones

Siempre Santander
GOBERNACIÓN

República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO VERSION FECHA DE APROBACION PAGINA	AP-AI-MG-110 13 10-12-2021 Página 2 de 2

para la rehabilitación y recuperación del a cubierta de la ESE LUIS CARLOS GALAN SARMINETO en el municipio de Charala, teniendo en cuenta que la cubierta fue afectada por eventos naturales antropogénicos no intencionales.

Agradezco la atención a la presente y la colaboración brindada con el fin de atender la emergencia.

Atentamente.

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

Adjunto: Informe tecnico (5 folios)

	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER E.S.E. HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Cód: ES-GG-CO-DI-CT-10-06 Versión: 2 Fecha: 11/05/2020 Página: 1 de 2
	COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS	

Charala, febrero 6 de 2023

Doctor:
JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental
Correo electronico: jvillamizar@santander.gov.co
Gobernacion de Santander
Ciudad

ASUNTO: ENVIO INFORME TECNICO DE LAS AFECTACIONES CAUSADAS A LA CUBIERTA DE LA ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DE CHARALA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS.

LUZ AMPARO RUEDA VALDIVIESO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.889.512 de San Gil, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO** del Municipio de Charalá, creada mediante Decreto 00479 del 28 de diciembre de 2007 en calidad de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL**, nombrada mediante decreto 0210 de 2020 del 24-03-2020 y posesionada mediante acta No 011 del 25-03-2020, documentos originados por el Departamento de Santander, por medio de la presente comunicación allego el informe técnico realizado a la instalación de la ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO para verificar el estado de la cubierta de la ESE, después del fuerte vendaval y aguacero registrado el día 13 enero de 2023.

El evento natural causó daños en la cubierta derivando que el agua ingresara al interior de la ESE inundando las áreas de consulta externa, enfermería, medicina general consulta, fisioterapia, almacén, archivo, auditorio, consultorio del SIAU, lavandería, zona de ropa limpia, alojamiento de personal médico, cafetería del personal del hospital, bodega, zona de aseo, esterilización. La situación es tan apremiante que cuando llueve no hay un lugar seguro donde los usuarios y pacientes se protejan de las lluvias.

Para continuar con la prestación del servicio a la salud se ha debio reubicar de manera transitoria las áreas afectadas, lo que ha provocado confinamientos en otras dependencias de la ESE. Además se acordono una parte del ingreso a la ESE por el riesgo que representa para los usuarios y pacientes por el desprendimiento del cielorazo por las constantes lluvias que se siguen presentando en el municipio de Charalá.

En consecuencia, el servicio de salud no se está prestando con apego a los principios generales de la prestación de servicios de salud, es decir con la debida calidad, eficiencia y eficacia, por lo que presuntamente se estaría vulnerando el derecho fundamental a la salud de los habitantes del municipio de Charalá como también de los municipios circunvecinos como Coromoro y Encino.

Por tanto, amablemente solicito se gestione ante dependencia competente de atender los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, para la atencion de la emergencia mediante la construcción de una cubierta que garantice a la población de Charala y municipios circunvecinos el acceso al derecho a la salud de manera segura y eficiente.

Agradeciendo la colaboración y pronta solución a esta problemática.

Atentamente.

LUZ AMPARO RUEDA
Gerente
ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

Anexo: Informe técnico (03 folios)

INFORME TÉCNICO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR A LA E.S.E LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ AFECTADA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS

El día 30 de enero de 2023, siendo las 8.30 am, la Gerente de la ESE, en compañía del Secretario de Planeación, Secretario e Infraestructura del Municipio, Coordinador Municipal de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y miembros del Cuerpo de Bomberos Voluntarios -CBV-, realizarón visita de inspección ocular a la infraestructura de la ESE HOSPITAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO del Charalá, para verificar el estado actual de la cubierta de la ESE, después del fuerte vendaval y aguacero presentado el día 13 enero de 2023.

En la visita se evidenciarón las afectaciones que causarón las fuertes lluvias las cuales desprendieron parte de la cubierta de aproximadamente 400/m2, derivando que el agua ingresara al interior de la ESE inundando las áreas de consulta externa, enfermería, medicina general consulta, fisioterapia, almacén, archivo, auditorio, consultorio del SIAU, lavandería, zona de ropa limpia, alojamiento de personal médico, cafetería del personal del hospital, bodega, zona de aseo, esterilización, también se pudo observar que la magnitud de las afectaciones desestabilizó las condiciones normales de vida de la población de Charalá y de *los municipios de Coromoro y Encino, pues los usuarios y pacientes deben esperar* largo tiempo para ser atendidos o acudir al día siguiente pues el área de consulta externa y enfermería fueron inhabilitadas pues representan riesgo para los usuarios, pacientes, personal administrativo, cuerpo médico, personal de servicios generales, para la prestación del servicio de manera eficiente y segura. La situación es tan apremiante que cuando llueve no hay un lugar seguro donde los usuarios y pacientes se protejan de las lluvias.

El servicio de salud no se está prestando con apego a los principios generales de la prestación de servicios de salud, es decir con la debida calidad, eficiencia y eficacia, por lo que se estaría vulnerando el derecho fundamental a la salud de los habitantes del municipio de Charalá como también de los municipios circunvecinos como Coromoro y Encino.

La afectación de la cubierta de la ESE, ha generado traumatismo en las poblaciones que acuden por los servicios médicos y hospitalarios, como quiera que se debio reubicar de manera transitoria las áreas afectadas de la ESE para continuar con la prestación del servicio a la salud, lo que ha provocado confinamientos en otras dependencias de la ESE. además se procedió a encerrar una parte del ingreso a la ESE por el riesgo que representa para los usuarios y pacientes por el desprendimiento del cielo raso por las constantes lluvias que se presentan en el municipio de Charalá.

Las condiciones actuales en la que se encuentra la cubierta de la ESE de Charalá no es garantía para la salud de las personas pues está totalmente expuesta es decir sin cielorazo, lo que permite el desprendimiento de residuos de madera que caen sobre los usuarios, pacientes, sobre las áreas donde se realizan los procedimientos de pequeñas cirugías, sobre los equipos esterilizados, por cual no hay asepsia ni controles de salubridad en una Institución que procura el bienestar y la salud de las poblaciones que acude al servicio médico. Las poblaciones de mayor riesgo son los pacientes inmunodeprimidos pues corren un riesgo mayor de contraer infecciones por el estado lamentable en que se encuentra la cubierta de la ESE del municipio de Charala. Por lo tanto, se deben respetar las normas básicas de seguridad e higiene establecidas para los Hospitales, para lo cual se requiere de manera urgente la realización de acciones de mitigacion correctiva dirigidas a mitigar el nivel de riesgo existente en las comunidades afectadas mediante la construcción de una cubierta

que garantice el derecho a la salud de las personas que acuden al servicio médico en el municipio de Charala.

Un numero de 12.270 usuarios atiende la ESE, por lo cual estan siendo perjudicados por las daños causados a la cubierta de la ESE, a la fecha se han atendido alrededor de 8500 usurarios y en promedio se atienden 950 usuarios de las EPS COOSALUD, NUEVA EPS Y FOSCAL. Adicionalmente la ESE HOSPITAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ es la única sede hospitalaria cercana y habilitada para la prestación de los servicios médicos a la comunidad charaleña y sus alrededores como es el corregimiento de la Riachuelo y los municipios de Coromoro y Encino.

Asi mismo, las lluvias afectaron parte de la red eléctrica, cielo rasos y paredes. Se puede evidenciar que los elementos de la red eléctrica por la afectación sufrida y su exposición directa al agua lluvia por la carencia de la cubierta dichos elementos ya no cumplen para una certificación en RETIE, lo que deja expuesto a situaciones de amenaza y vulnerabilidad a los usuarios, funcionarios, personal administrativo, de oficios generales y de mantenimiento por el inminente riesgo de desastres en que se encuentra la red eléctrica, asi mismo los equipos y maquinaria de la ESE HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO en el Municipio De Charalá, también están en riesgo de ser quemados por una descarga eléctrica.

La cubierta existente de la ESE fue construida de manera artesanalmente en estructura de madera, sin norma sismo resistente SNR2010 con aparejos y amarres en alambre con acabados rústicos, sin soportes y diseño o formación estructural. Sobre la estructura mencionada se dispone de una cubierta en teja tipo fibrocemento (llamada Eternit), con amarres de capuchón.

Una vez identificadas las afectaciones de la ESE, el equipo que realizó la visita considera que se debe solicitar apoyo al Gobierno Departamental a través de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres -OGRD-, para la atencion de la situacion como quiera que se debe garantizar los derechos e intereses colectivos de las poblaciones en riesgo, mejorar la seguridad, la calidad de vida y el bienestar de las poblaciones afectadas por los eventos naturales o antropogénicos no intencionales que encontraron condiciones de vulnerabilidad en las personas, la infraestructura, la prestación de servicios médicos esenciales, causando daños y alterando las condiciones normales de funcionamiento de la población por lo que exige al departamento ejecutar acciones de mitigacion correctiva para la construcción de la cubierta de la ESE de Charala.

El **Principio de protección** señalado en la ley 1523 de 2012, establece que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, *en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad* públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Para la **Recuperación** de las áreas afectadas se requiere la ejecución de las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de las instalaciones de la ESE LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO del municipio de Charalá- Santander.



Fotografía 1 Cubierta



Fotografía 2 Cubierta



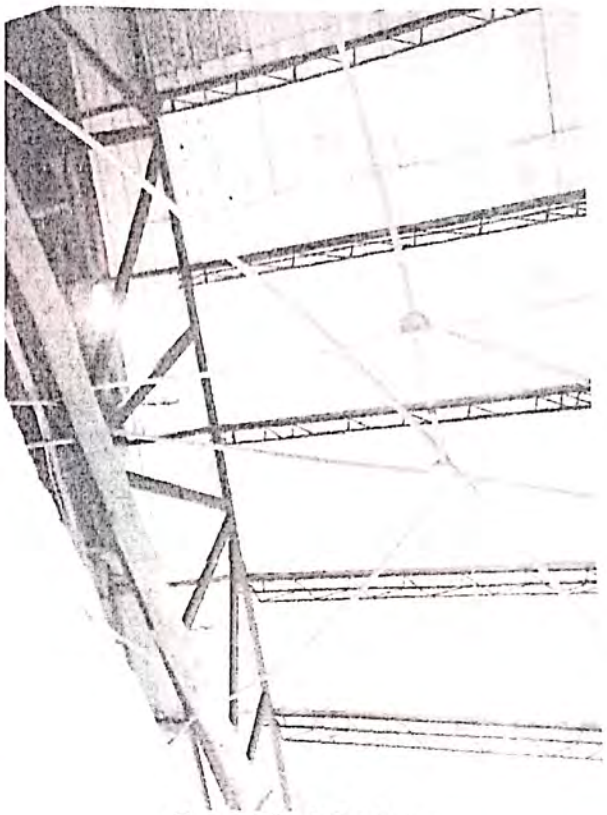
Fotografía 3 Cubierta



Fotografía 4 Cubierta



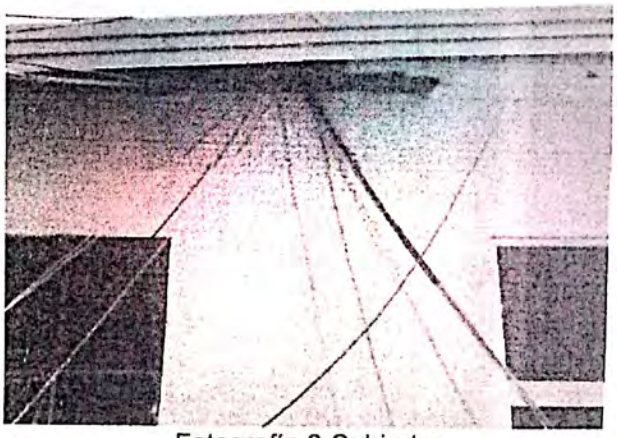
Fotografía 5 Cubierta



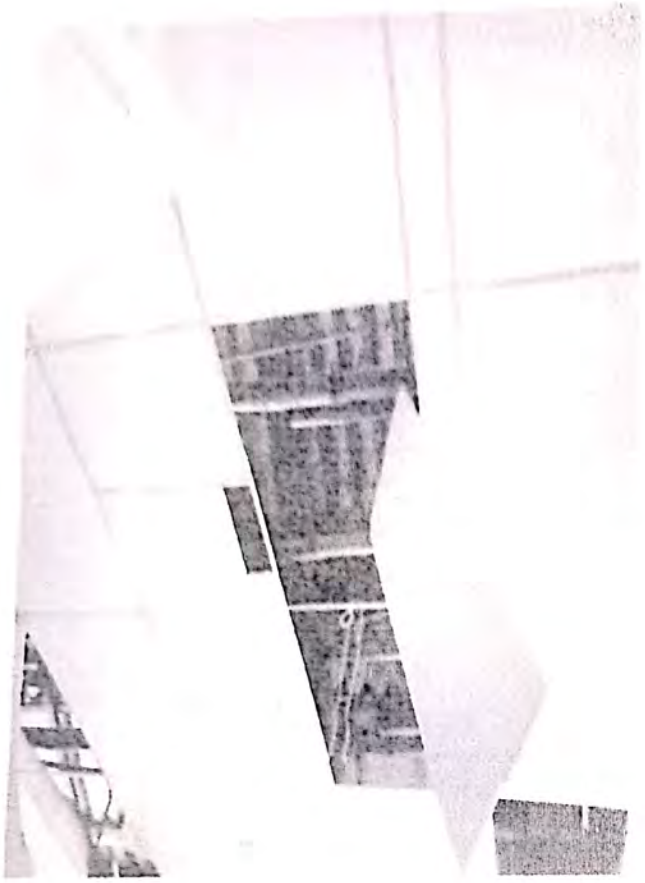
Fotografía 6 Cubierta



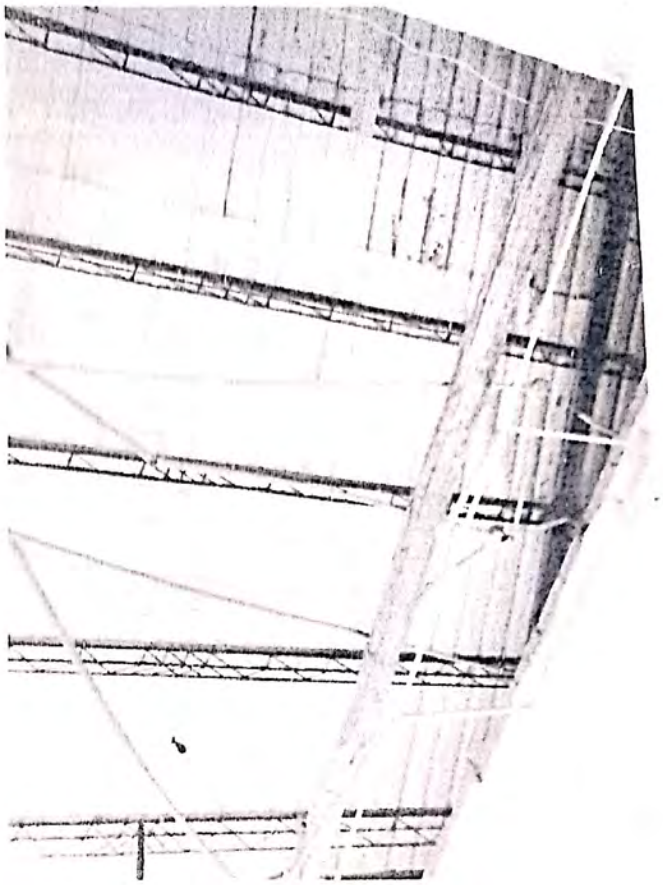
Fotografía 7 Cubierta



Fotografía 8 Cubierta



Fotografía 9 Cubierta



Fotografía 10 Cubierta





Fotografía 8 y 9 Pasillo ingreso

Siendo las 10:00 am del dia 30 de enero de 2023 se dio por terminada la visita, en constancia firman:

DRA. LUZ AMPARO RUEDA VALDIVIESO
Gerente ESE de Charalá

ING. FABIAN SNEYDER FONSECA SUAREZ
Jefatura de Planeación de Charalá

ING. AUDY ALEXANDER NIEVES ARIZA
Secretaria de Infraestructura de Charalá

DRA. LIDA ERNETH SUAREZ MARTINEZ
Coordinador de Gestión del Riesgo de Charalá

LUZ MARINA MESA RODRÍGUEZ
Líder Distinguida Defensa Civil Municipio de Charalá

Siempre Santander

	CARTA	CODIGO	
		VERSION	10/12/2021
		FECHA DE APROBACION	
		PAGINA	Página 1 de 2

Bucaramanga, 08 de marzo de 2023

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
Dirección de Gestión del Riesgo
Firma: Andrea Castellanos
Fecha: 08 marzo 2023

Doctor
FABIAN ANDRES VARGAS PORRAS
Jefe Oficina para la Gestión de Riesgo de Desastres
Gobernación de Santander

ASUNTO: Radicación Proyecto REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA E.S.E LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ

Cordial Saludo

En consideración que la temporada de más lluvias afecto considerablemente la cubierta de la E.S.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ, por lo que esta situación está afectando la prestación del derecho fundamental a la salud de manera eficiente a las comunidades de los municipios de Charalá y Coromoro.

La Constitución Política de Colombia de 1991 señala en el artículo 49 consagra que "*La atención de la salud y saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Corresponde al Estado organiza, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a sus habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficacia, universalidad y solidaridad* "

La Conferencia Mundial sobre Reducción de Desastres realizada en Hyogo - Japón en el año 2005, aprobaron lo que se denominó la "Declaración de Hyogo" y en la misma se dispuso: integrar la planificación de la reducción del riesgo de desastre en el sector de la salud; cuyo objetivo es: promover **"hospitales a salvo de desastres"** velando por que todos los nuevos hospitales se construyan con un grado de resistencia que fortalezca su capacidad para seguir funcionando en situaciones de desastre y poner en práctica medidas de mitigación para **reforzar las instalaciones sanitarias existentes, en particular las que dispensan atención primaria de salud.**

Asi mismo la Resolución número 976 de 2009, el Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio de Salud y Protección Social, acogió la Iniciativa Global *"Hospital Seguro frente a Desastres"* como un programa nacional para la reducción del riesgo ante desastres en el sector de la protección social, componente de salud.

Por su parte el Decreto 4107 de 2011 establece dentro de las funciones del Ministerio de Salud y Protección Social lo siguiente: "Formular, adoptar y coordinar las acciones del Gobierno Nacional en materia de salud en situaciones de emergencia o desastres naturales".

Adicionalmente, dentro de los objetivos del Plan Territorial de Salud "SANTANDER CONTIGO Y PARA EL MUNDO" 2020 – 2023, contempla como objetivo : "*Fortalecer la accesibilidad y atención integral y oportuna a los servicios de salud,* ***garantizando que las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPS cuenten con adecuada infraestructura hospitalaria****, elementos y equipos biomédicos, talento humano, que den respuesta oportuna a la demanda de la población, disminuyendo la morbilidad y mortalidad en todos los santandereanos del departamento.*"

Siempre Santander
GOBERNACIÓN

	CARTA	CÓDIGO	AP-ALRG-119
		VERSIÓN	13
		FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
		PÁGINA	Página 2 de 2

La Secretaria de Salud Departamental de Santander es la encargada de garantizar el acceso a los servicios de promoción y recuperación de la salud como componente el bienestar, la seguridad y el desarrollo integral de la población del departamento, mediante la prestación de los servicios de su competencia, la dirección y coordinación del Sistema General de Seguridad Social en Salud en todo el territorio, su evaluación, vigilancia y control

Con el fin de dar solución a la problemática antes descrita la Gerente de la ESE Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento radico ante la secretaria de Salud Departamental el proyecto técnico denominado "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA E.S.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ," en el cual se describen las necesidades y afectaciones que se han generado en las instalaciones debido a las fuertes lluvias. Igualmente se presenta de manera detallada la alternativa de solución y su costo. El proyecto contiene los componentes arquitectónico, eléctrico, estructural y presupuestal, los cuales fueron verificados por la secretaria de salud.

En consecuencia, como la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres -OGRD-, tiene a su cargo las competencias de coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva de los municipios del departamento, definidas en la ley 1523 de 102, envió el proyecto REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA E.S.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ," para la ejecución de las medidas de mitigacion correspondientes para garantizar a la comunidad de Charalá y municipios aledaños el derecho fundamental a la salud en condiciones optimas de salubridad.

Cordialmente,

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

Proyectó: CESAR ERNESTO SAENZ ARANDA
Director de Planeación y Mejoramiento en Salud
Secretaria de Salud Departamental